Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4101/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA, VENTA DE CIGARRILLOS, DIARIOS Y REVISTAS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN CALLE MITRE 298 – CIRC. I – SECCION B - MANZANA 170 - PARCELA 7g – SUBPARCELA 00-02, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora CLAUDIA QUEVEDO que diera lugar al Expte. Letra Q Nº 27, del 08/02/2005 solicitando se habilite su comercio de Despensa, Venta de Cigarrillos, Diarios y Revistas, sito en calle Mitre 298 Circunscripción I – Sección B - Manzana 170 - Parcela 7g – Sub parcela 00-02, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa, venta de Cigarrillos, Diarios y Revistas, ubicado en la calle Mitre 298- Circunscripción I – Sección B - Manzana 170 - Parcela 7g – Sub parcela 00-02 de la localidad de Lincoln, cuya titular resulta la Señora Claudia Quevedo, D.N.I Nº 18.276.538.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, SubSecretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4102/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE SUIPACHA 930 - CIRC. II – MANZANA 626 J - PARCELA 8, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora Noemì Del Valle de Palomino, que diera Lugar al Expte. Letra P, Nº 19, del 23/02/2005 solicitando se habilite su comercio de Despensa, sito en Suipacha 930, Manzana 626 J - Parcela 8, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa, ubicado en la calle Suipacha 930, Circ. II, Manzana 626 J, Parcela 8, de la localidad de Lincoln, cuya titular resulta la Señora Noemi Del Valle de Palomino, D.N.I Nº 13.787.322.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4103/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE CARNICERIA Y DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE GUEMES 501- MANZANA 144- PARCELA 10, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor Luis Carlos Assandri que diera Lugar al Expte. Letra A, Nº 70, del 23/10/75 solicitando se habilite su comercio de Carnicería y Despensa sito en Guemes 501, Manzana 144 - Parcela 10, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Carnicería y Despensa, ubicado en la calle Guemes 501, Manzana 144, Parcela 10, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Assandri Luis Carlos, L:E: Nº 5.065.239.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4104/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA Y MERCADO EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE SUIPACHA 235 - MANZANA 272 - PARCELA 10, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora Bibiana Noemí García que diera Lugar al Expte. Letra G, Nº 115, del 24/11/2004 solicitando se habilite su comercio de Despensa y Mercado sito en Suipacha 235, Manzana 272 - Parcela 10, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa y Mercado ubicado en la calle Suipacha 235, Circ. I, Sección C, Manzana 272, Parcela 10, de la localidad de Lincoln, cuya titular resulta la Señora Bibiana Noemí García, D.N.I Nº 17.918.717.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, SubSecretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4105/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRA. GRACIELA NOEMI MAGALLANES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Graciela Noemí Magallanes, ante la Lic. en Trabajo Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con dos menores de edad a cargo sin ingresos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante tiene problemas de violencia familiar;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. GRACIELA NOEMI MAGALLANES, D.N.I. Nº 22.383.116, domiciliada Prolongación Av. Massey S/N, en la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 296, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4106/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA HONORIA KARINA GOROSITO, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por la Sra. Honoria Karina Gorosito, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Cincuenta ($ 50), a la Sra. Honoria Karina Gorosito D.N.I. Nº 24.254.333 domiciliada en la calle Monseñor Surce 1410, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 3357, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4107/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA ANALIA VERONICA GOROSITO, DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Analia Verónica Gorosito, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, y no cuenta con ingresos económicos, lo que determina la carencia de recursos y la imposibilidad de cubrir las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Doscientos ($ 200), a la Sra. Analia Verónica Gorosito D.N.I. Nº 25.406.846 domiciliada en la calle Brown 680, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1225, destinado a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4108/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 62 A LA SEÑORA SANDRA FERNÁNDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Fernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas, provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Sesenta y dos ($62), a la Sra. Sandra Fernández DNI Nº 21.526.221 domiciliada en la calle Caseros 870, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 207, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4109/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $200 A LA SEÑORA FLORENCIA COSTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Florencia Costa ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un familia con una hija menor a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas, actualmente se encuentran atravesando una difícil situación habitacional la que han determinado la necesidad de alquilar una vivienda;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos Doscientos ($ 200), a la Sra. Florencia Costa DNI: 33.348.865, domiciliada en la calle San Luis 530 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4162 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre del Sr. Adalberto Epifanio Pérez DNI Nº 31.377.819, domiciliado en la calle San Luis 530, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 5º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario Acción Social .-

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4110/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SEÑORA CARLA FLORENCIA AGUILAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Carla Florencia Aguilar ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje a la ciudad de Bs. As. por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que tiene problemas de visión por tal motivo debe viajar a la ciudad de Bs. As a realizarse unos estudios en el Hospital Lagleaze que se encuentra en la Av. Juan b. Justo ciento cuarenta, para luego poder ser operada;

Que se trata de una persona que no cuenta con los medios suficientes para afrontar el gasto mencionada;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta ($ 130), a la Sra. Carla Florencia Aguilar DNI: 28.933.547, domiciliada en Av. Salta 560 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1282 destinado a solventar gasto por viaje a la ciudad de Bs. As. por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Salud, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4111/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA NILDA VERDUZZO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN,19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nilda Verduzzo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja de edad avanzada, con ingresos económicos mínimos que proviene de una pensión municipal que cobra su esposo el Sr. Mario Jiménez y no le alcanza para cubrir sus necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos Cincuenta ($50), a la Sra. Nilda Verduzzo DNI Nº 4.248.967 domiciliada en la calle Ituzaingo 557 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1269 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4112/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MITA ISABEL FEITH DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Isabel Feith ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre con un hijo menor a cargo, comparte su vivienda con su hijo mayor y su nuera que se encuentra embaraza, la Sra. Feith proviene de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos Cincuenta ($50), a la Sra. Mirta Isabel Feith DNI Nº 13.209.426 domiciliada en la calle Mitre 811 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1337, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4113/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA ROCIO CECILIA GARCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rocío Cecilia García ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, con ingresos económicos mínimos que provienen de su pareja que realiza changas en el campo pero no le alcanza para cubrir sus necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio mensual de Pesos Cien ($100), a la Sra. Rocío Cecilia García DNI Nº 32.038.220 domiciliada en la calle Liborio Tiseyra 154 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4164, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4114/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 59 AL SEÑOR DIEGO ARMANDO GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Diego Armando Gorosito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico del Sr. Diego Armando Gorosito.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas, provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Cincuenta y nueve ($ 59), al Sr. Diego Armando Gorosito DNI Nº 28.933.709 domiciliado en la calle Pirovano 634, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4163, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4115/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 36.50 A LA SEÑORA ELMA ALEJANDRA ADELA PERALTA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elma Alejandra Adela Peralta ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con hijos menores a cargo, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas, su único ingresos es de changas que realiza su esposo esporádicamente;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Treinta y seis con cincuenta centavos ($36.50), a la Sra. Elma Alejandra Adela Peralta DNI Nº 22.363.463 domiciliada en la calle Ameghino 581, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2450, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4116/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 75 A LA SEÑORA NORMA SUSANA GERSCHMAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma Susana Gerschman ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor sola, sin ingresos económicos, actualmente su única ayuda es la que recibe del municipio;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Setenta y cinco ($75), a la Sra. Norma Susana Gerschman DNI Nº 5.888.033 domiciliada en la calle Malvinas Argentinas 860, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2236, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4117/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 47 A LA SEÑORA SILVIA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos, cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante y el esposo se encuentran con problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Chaperón se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Cuarenta y siete ($ 47), a la Sra. Silvia Chaperón D.N.I: 11.641.245 domiciliado en la calle Almafuerte 461 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 898, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El Subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de gobierno y gestión Pública y el secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4118/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $130 A LA SRA STELLA MARIS HERNANDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Stella Maris Hernández, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud que padece su hija Sofía;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Garrahan, Servicio de Hemato-Oncología;

Que por prescripción médica del pediatra deberán presentarse al servicio antes mencionado para la realización de un control;

Que se trata de una familia con dos menores a cargo, con inestabilidad laboral, sin cobertura social, con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $130.- (pesos ciento treinta) a la Sra. Stella Maris Hernández, DNI. Nº 11212150, domiciliada en la calle Guemes 636, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2978, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Sofía.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4119/05

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA Nº 96/2005 DESTINADA A LA ADQUISICIÓN DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO :

El *Decreto Nº 3406/2005*, mediante el cual se dispuso el llamado a *Licitación Privada Nº 96/2005*, destinada a la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Y CONSIDERANDO :

El *Decreto Nº 3869/05* por el cual se adjudicó dicha Licitación a las siguientes firmas:

Alt.	Proveedor	Detalle	Cantidad	Precio	Costo Total
Item: 1 - MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	94 - VIOLA SAUL HORACIO Y SERGIO SH	MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	3,000.000	9.00000	27,000.00
Item: 2 - TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	289 - POWELL OMAR	TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	600.000	6.90000	4,140.00
Item: 4 - LADRILLO CERAMICO HUECO - DIMENSION 12 X 18 X 33Cm. (9 TUBOS)	818 - SANSONE ALFREDO Y LEANDRO	LADRILLO CERAMICO HUECO - DIMENSION 12 X 18 X 33Cm. (9 TUBOS)	42,000.000	1.08000	45,360.00
Item: 5 - CHAPA GALVANIZADA - CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24 x 42 PIES.	5 - MONTANI OSCAR M.	CHAPA GALVANIZADA - CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24 x 42 PIES.	70.000	222.60000	15,582.00

Los Contratos celebrados con fecha 13 de Octubre de 2005 con las firmas: VIOLA SAUL HORACIO Y SERGIO S.H. - POWELL OMAR - SANSONE ALFREDO Y LEANDRO y MONTANI OSCAR M., destinado a la ADQUISICIÓN DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1°: Apruébense los contratos con fecha 13 de Octubre de 2005 celebrados con las firmas VIOLA SAUL HORACIO Y SERGIO SH, POWELL OMAR, SANSONE ALFREDO Y LEANDRO y MONTANI OSCAR M..en su carácter de Adjudicatarios de la Licitación Privada Nº 96/2005 para la ADQUISICIÓN DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, PROGRAMA 20 Mejoramiento habitacional, ACTIVIDAD 261productos de arcilla y cerámica, 215 Madera, corcho y sus manufacturas y 271 productos ferrosos; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de $ 113.032,00- (PESOS CIENTO TRECE MIL TREINTA Y DOS CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID.-
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4120/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150.- A LA SRA MARIA CRISTINA GUZMÁN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Cristina Guzmán, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud que padece su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital de Pergamino, al Servicio de Psiquiatría, donde se encuentra internada la Sra. Alejandra Aguiar;

Que por prescripción médica del psiquiatra deberán presentarse ambos padres;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $150.- (pesos ciento cincuenta) a la Sra. María Cristina Guzmán, DNI. Nº 5868673, domiciliada en la calle Alvear 850, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1859, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Alejandra Aguiar.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4121/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 242.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. MORETTI JUAN JOSE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Moretti Juan José, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Moretti Juan José padece problemas psiquiátricos y debe ser medicado periódicamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos necesarios para el tratamiento.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y con cobertura social cuyo medicamento no cubre;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $242.- (pesos doscientos cuarenta y dos) para atender un problema de salud del Sr. Moretti Juan José, domiciliado en la calle V. Tedín 1953 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 5,066,519, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1953.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Patricia Hidalgo, DNI Nº:14.382.493, domiciliada en Alem 594, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln , 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4122/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 230 A EL SR. JUAN CARLOS BUSTAMANTE PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Bustamante de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicamentos por problemas de salud del grupo familiar;

Que se trata de una persona adulta mayor que vive con su cónyuge y suegra y todos padecen problemas de salud, deben ser medicados y la obra social no les cubre todos los medicamentos, además de tener ingresos escasos.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $230 (pesos doscientos treinta) al Señor Juan Carlos Bastamente DNI Nº 4.908.986, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle Del Valle 138, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.049.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4123/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. NORMA LOZA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Loza referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud.

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Norma Losa debe realizarse estudios Cinecoronariográfia.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital San Juan de Dios.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) para atender un problema de salud de la Sra. Norma Loza, domiciliada en la calle Pringles 691 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 4.945.178, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.168.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4124/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200.- A LA SRA. DANIELA GOMEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Daniela Gómez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda su problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad al que debe someterse por problemas de salud oftalmológicos;

Que la Sra. Daniela Gómez, cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio reintegrable de $ 200 (pesos doscientos) a la Sra. Daniela Gómez, DNI Nº: 20.034.107, domiciliada en la calle Viamonte 298 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Acción Social bajo el número de Legajo 663.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4125/05

DANDO DE BAJA AL SEÑOR PABLO CESAR MARTINO COMO PERSONAL DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA EN EL AREA DE ESPACIOS VERDES.

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO :

El informe recibido por la Directora de Espacios Verdes, mediante el cual solicita la baja del señor Pablo Cesar Martino, como personal destajista de la Planta Temporaria que cumple tareas en la cuadrilla de limpieza de veredas;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar el acto administrativo que disponga la baja del señor Pablo Cesar Martino;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dése de baja al señor PABLO CESAR MARTINO –DNI Nº 25.726.134 , en la designación como personal destajista de la Planta Temporaria, a partir del 19 de Octubre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4126/05

CONCEDIENDO LICENCIA POR MATERNIDAD POR EL TERMINO DE NOVENTA (90) DIAS CORRIDOS A LA SEÑORA MARCELA PATRICIA SCOPONI -PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La nota presentada por la señora Marcela Patricia Scoponi Sonia que cumple tareas en la Biblioteca Municipal, solicitando licencia por maternidad a partir del 30 de octubre de 2005;

Y CONSIDERANDO:

Que dicho pedido esta contemplado en la Ley 10.430- Art 118º Inc. 4) s/ aplicación supletoria Art. 108 de la Ley 11757;

Que corresponde concederle licencia por maternidad por el término de noventa (90) días corridos de acuerdo al certificado médico extendido por la Dra. Gabriela Briones, justificando el embarazo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Concédase licencia por maternidad por el término de (90) días corridos de acuerdo al articulo 118-Inc. 4) de la Ley 10.430 s/ aplicación supletoria art. 108º de la Ley 11757, a partir del 30/10/2005 y hasta 31/01/2006, inclusive, a la señora MARCELA PATRICIA SCOPONI - DNI Nº 23.168.855, personal temporario que cumple tareas en la Biblioteca Municipal.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4127/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA SOLEDAD GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Soledad González, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar gastos de pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia de nivel socio-económico bajo y con necesidades básicas insatisfechas, con 6 hijos menores a cargo, uno de los cuales presenta graves problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($50) a la Sra. Soledad González, DNI 21.785.674, con domicilio en la calle M. Ortega 248, casa Nº 14, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 12, destinados a solventar gastos de pago de servicio eléctrico.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente, los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4128/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 AL SEÑOR MIGUEL CENTURION, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Centurión, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por su esposa y cinco hijos menores a cargo, con serias dificultades para la subsistencia y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), al Sr. Miguel Centurión DNI: 18.475.086, domiciliado en la calle V. Tedín 55 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4177 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4129/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA ELSA OBIALERO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Obialero ante el Delegado Municipal de la Localidad de Arenaza, referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio de adultos mayores, con problemas de salud, que poseen cobertura medica asistencial, pero la misma no le cubre la totalidad de los costos de los medicamentos que insumen mensualmente;

Que los ingresos que perciben le son insuficientes como para cubrir este tipo de gasto;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir, otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Elsa Obialero LC Nº 5.387.205, domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 708, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4130/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SR. JORGE OSCAR FERNANDEZ, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Jorge Oscar Fernandez ante la Lic. en Servicio Social Marísa Venero, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar compuesto por su esposo y tres hijos menores de edad a cargo;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($200), al Sr. JORGE OSCAR FERNANDEZ, D.N.I. Nº 20.499.078, domiciliado en la localidad de Bayauca, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 514, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4131/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. MALVINA MENDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Malvina Méndez, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar sin ingresos económicos estables y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. MALVINA MENDEZ, DNI Nº 29.263.174, domiciliada en Fortín Ancalú 1961, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4079, destinados a solventar gastos por alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4132/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. SUSANA TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Toledo, ante la Trabajadora Social Malvina Cardenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con ingresos insuficientes que requiere ayuda económica para solventar las necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. SUSANA TOLEDO, DNI Nº 11.212.035, domiciliada en Ituzaingo 543, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1144, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4133/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRA. SUSANA LARRIAGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Larriaga, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, divorciada, y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta ($30), a la Sra. SUSANA LARRIAGA, DNI Nº 23.168.884, domiciliada en Pasaje Manuel Ortega 232, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 328, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4134/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 AL SR. JULIO SIMON, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por problemas de salud del Sr. Julio Simon;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona perteneciente a un hogar carente de recursos económicos, con necesidades básicas insatisfechas y problemas de salud;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos doscientos ($200), al Sr. JULIO SIMON, D.N.I. Nº 18.748.480, domiciliado en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3687, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4135/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. SONIA SEIRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sonia Seira, ante la Lic. Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo y siete personas que conviven en la vivienda, la cual está en mala condiciones habitacionales;

Que los ingresos que poseen no logran cubrir las necesidades basicas;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos cien ($100), a la Sra. SONIA SEIRA, DNI Nº 17.760.030, domiciliada en Drago y Maipu, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 756, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4136/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 AL SR. ORTIZ Y VISMARA OMAR, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por alquiler del Sr. Ortiz y Vismara, Omar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona perteneciente a un hogar carente de recursos económicos, con necesidades básicas insatisfechas y no posee vivienda propia;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos cien ($100), al Sr. OMAR, ORTIZ Y VISMARA, D.N.I. Nº 22.444.169, domiciliado en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4148, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4137/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRA. DELIA AGUILERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Delia Aguilera, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, de 61 años de edad, con un menor a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, Mensual de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. DELIA AGUILERA, DNI Nº 4.922.213, domiciliada en Martín Irigoyen 1950, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº4042, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

D E C R E T O Nº 4138/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DURANTE DOS MESES DE $ 100 A LA SRA. MARCELA RUIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos se sostenimiento familiar, a la Sra. Marcela Ruiz;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo Sr. Mariano Fernández y una hija de dos años de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, con problemas de salud y sin cobertura médica;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio durante dos meses, de Pesos cien ($100), a la Sra. MARCELA RUIZ, DNI Nº 30.807.308, domiciliada en la calle Ameghino 870, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3194, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo en los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, Secretaria de Salud y de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4139/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 AL CENTRO PARA DISCAPACITADOS (CE. PA. DIS), DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por el Centro para Discapacitados ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para dicha institución ;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de mantenimiento de esta institución;

Que la Comisión de Fomento no cuenta con los recursos suficientes como para solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de $ 60 (sesenta) al Centro para Discapacitados (CE.PA.DIS), de la ciudad de Lincoln, inscripta en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. Nº 123, según Resolución Municipal Nº 97/85.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 01.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Comisión de Fomento del Barrio San José,, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4140/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 AL SR. FAUSTO AGUILAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos de sustento familiar del Sr. Fausto Aguilar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia compuesta por el solicitante y su esposa Sixta Velásquez, ambas tiene problemas de salud de consideración;

Que habita una vivienda precaria, y no poseen ingresos propios, ya que son ayudados económicamente por sus familiares;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento veinte ($120), para solventar gastos de sustento familiar del Sr. AGUILAR FAUSTO, DNI Nº 4.864.785, domiciliado en calle Moreno 469, de la ciudad de Lincoln, registrad en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4144.-

ARTICULO 2º: Librase el cheque correspondiente al mencionado subsidio mensual, a nombre de la hija del beneficiario Sra. NARCISA ALICIA AGUILAR, D.N.I. Nº 12.386.399.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se deberá pagar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre y se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4141/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRA. SUSANA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler de la Sra. Susana Castro;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con 9 hijos a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la vivienda que ocupan es propia, actualmente esta siendo refaccionada por la municipalidad y por tal motivo debieron abandonar su vivienda;

Que ante la situación descripta y la escasez de recursos económicos, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. SUSANA CASTRO, DNI Nº 17.918.650, domiciliada en la calle San Luis 660, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 628, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4142/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 180 AL SR. MARIO RAUL ARIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Mario Raúl Arias, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con problemas de salud temporarios;

Que viven en una situación de inseguridad sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta ($180), al Sr. MARIO RAUL ARIAS, D.N.I. Nº 7.849.878, domiciliado en Posadas 1741, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 282, destinados a solventar gastos sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4142/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 70 A LA SRTA. VIVIANA GASSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Viviana Gassa, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos setenta ($70), a la Srta. VIVIANA GASSA, DNI Nº 28.468.283, domiciliada en Del Valle 653, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3591, destinados a solventar gastos por pago de alquiler .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4143/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRA MARIA ELENA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elena Ramos ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un menor a cargo, con ingresos inestables y escasos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que en el núcleo familiar existen severos problemas de salud;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingreso económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional actual;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento cincuenta ($ 150) a la Sra. Maria Elena Ramos DNI 21.785.831, domiciliada en Martin Irigoyen 1651, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el Legajo Nº 1651, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

D E C R E T O Nº 4144/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES LAZARTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. María De Los Ángeles Lazarte ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo, con recursos económicos insuficientes;

Que el único ingreso estable con que cuenta el grupo familiar, proviene de los Planes Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, ingreso que no le alcanza para cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($100), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES LAZARTE, D.N.I. Nº 24.682.192, domiciliada en la calle Posadas 2130, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2759, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4145/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. VANINA BARRIONUEVO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Vanina Barrionuevo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su pareja Sr. Ricardo Chorroarin y un hijo menor de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra atravesando una situación de inseguridad sanitaria, dado que se encuentra en lista de espera para ser trasplantada de hígado, por haber presentado una pinosis biliar;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. VANINA BARRIONUEVO, DNI Nº 27.623.262, domiciliada en Acc. García Cane , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1384, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4146/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. GLADYS GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Gladys González, ante la Directora de Promocion Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, separada de hecho, y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. GLADYS GONZALEZ, DNI Nº 14.979.154, domiciliada en Alberdi 260, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 135, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4147/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 90 A LA SRTA. VALERIA BUSTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Valeria Busti, ante la Lic. en Servicio Social Marías Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con tres hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos noventa ($90), a la Srta. VALERIA BUSTI, DNI Nº 23.168.881, domiciliada en Drago y Maipú, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1112, destinados a solventar gastos de sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4148/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 80 A LA SRA. GRISELDA GIMENEZ, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Griselda Gimenez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo Sr. Emiliano Medina y una hija, con ingresos insuficiente para satisfacer las necesidades básicas, mas aun, como en este caso, que se trata de una dieta especial;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos ochenta ($80), a la Sra. GRISELDA GIMENEZ, DNI Nº 6.526.951, domiciliada en Fortín Vigilancia 761, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1701, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4149/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 AL SEÑOR DELFOR ENRIQUE ELISEI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Delfor Enrique Elisei, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento treinta ($ 130), al Sr. Delfor Enrique Elisei DNI: 5.046.780 domiciliado en la Av. Pte. Perón 371 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2717, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4150/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 74 AL SEÑOR FRANCISCO MAIDANA DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Francisco Maidana ante el Delegado de dicha Localidad, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y cuatro ($ 74), al Sr. Francisco Maidana DNI: 1.031.344, domiciliado en la Localidad de Arenaza, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3958 destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4151/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA DANIELA LOMEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Daniela Lomel, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, que no alcanza a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Daniela Lomel DNI: 23.035.269, domiciliada en la calle Sierra de la Ventana 264 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 688 destinados a solventar gasto de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4152/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. NOEMÍ DI SABATINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Noemí Disabatino, ante la Dirección de Promoción Social, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja integrada por la solicitante y su concubino Sr. Juan Luis Silva, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Srta. NOEMÍ DISABATINO, DNI Nº 5.399.834, domiciliada en FO.NA.VI. MZ. 2 C. 1, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1365, destinados a solventar gastos por sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4153/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 1056.98 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE PASTEUR.

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Pasteur, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos mil cincuenta y seis con noventa y ocho ($ 1056.98), otorgadas por la Delegación de Pasteur, a las personas que se detallan en los Folio I, II, III y IV que forman parte del presente Decreto:

Pasteur	Folio I	$ 405.20
	Folio II	$ 86.17
	Folio III	$ 523.64
	Folio IV	$ 41.97
	TOTAL:	**$ 1056.98**

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4154/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $360 AL SR. CARLOS ALBERTO CERDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Alberto Cerda, ante la Lic. Servicio Social Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con las necesidades basicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos trescientos sesenta ($ 360), al Sr. CARLOS ALBERTO CERDA, DNI Nº 16.188.104, domiciliado en Av. Presidente Perón 973, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2312, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4155/05

MODIFICANDO "AD REFENDUM" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria a la fecha y la necesidad de ampliar algunos créditos en partidas de gastos, para lograr su cobertura hasta el cierre del ejercicio, se propone realizar las modificaciones pertinentes;

Que la financiación presupuestaria de lo expuesto precedentemente, es posible realizarla a través de una incremento en los ingresos originados en la partida de Coparticipación Ley nº 10559, que de acuerdo a los informes recibidos del Gobierno Provincial y a la ejecución real hasta la fecha, permitiría su ampliación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

Artículo 1º: Amplíase "ad referéndum" del H. Concejo Deliberante, la partida y por el monto del Cálculo de Recursos vigente, que se detalla a continuación:

1140100 Rég. de Coparticipación Imp. Prov. y Nac. Ley nº 10559 $96.825,00.=

Artículo 2º: Amplíase "ad referéndum" del H. Concejo Deliberante, el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por un total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL ($ 96.825,00.=).-

Artículo 3º: Refrenda el presente decreto los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4º: Elévese al H. Concejo Deliberante, comuníquese a Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Anexo I

Jurisdicción: 1110101000 Conducción Superior

Fte. Financiamiento: 110 Tesoro Municipal
Programa: 19 Torneos Bonaerenses
Actividad: 02 Participación Deportiva

Objeto:	3.5.1.0 Transporte	$ 15.000,00
	3.4.7.0 Servicio de Hoteleria	$ 50.000,00

Programa: 22 Parque General San Martín
Actividad: 01 Pileta Municipal

Objeto:	2.5.1.0 Compuestos Químicos	$ 16.800,00
	2.5.5.0 Tintas, Pinturas y Colorantes	$ 5.000,00

Jurisdicción: Secretaría de Acción Social

Fte. Financiamiento: 110 Tesoro Municipal
Programa: 77 Centro Integrador Comunitario

Objeto: 3.4.9.0 Servicios Técnicos y Profesionales, Otros	$ 10.025,00

Total	$ 96.825,00

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4156/05

DISPONIENDO LA CONTRATACION DEL ARQUITECTO LEONARDO LUIS BORGNA, M.P. 16.916, PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN EN LA OBRA DEL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO EN EL BARRIO PLAZA ESPAÑA DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005.

VISTO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una vasta experiencia para prestar servicios profesionales como Representante Técnico de la Municipalidad de Lincoln en la Obra del Centro Integrador Comunitario en el Barrio Plaza España de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un profesional matriculado en Arquitectura, para que represente técnicamente a la Municipalidad de Lincoln en la obra mencionada, con el fin de que controle la fiel interpretación de los planos y de la documentación técnica, preparar los planes de trabajo, supervisar asiduamente la marcha de los mismos y toda otra actividad que forma parte del proyecto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébase la celebración del Contrato de Locación de Obra, entre el ARQUITECTO LEONARDO LUIS BORGNA, D.N.I. 22.051.368, MP 16.916 y la MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, para que preste servicios de Representante Técnico del Municipio en la Obra del Centro Integrador Comunitario a realizarse en el Barrio Plaza España de la Ciudad de Lincoln, de conformidad con el contrato que forma parte del presente.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al día 1º de Agosto de 2005.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción Secretaría de Acción Social 1110107000, Programa 77, Partida 3.4.9.0, Fuente de Financiamiento 110 Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Secretaría de Acción Social, Subsecretaría Legal y Técnica, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4157/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR RUBEN MENA DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por el Sr. Rubén Mena, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carentes de recursos, con ingresos mínimos e insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos trescientos ($ 300), al Sr. Rubén Mena DNI 13.007.342 domiciliado en la Localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4178, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4158/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 600 A LA SEÑORA HILDA ELENA MONTOYA, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Hilda Elena Montoya ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante se encuentra con serios problemas de salud, que requiere tratamiento medico y no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos seiscientos ($ 600), a la Sra. Hilda Elena Montoya DNI: 6.024.464, domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4180 destinados a solventar gasto por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4159/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 411 AL SEÑOR ERNESTO LORENZO TAPIA DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ernesto Lorenzo Tapia ante el Delegado Municipal de la Localidad de Las Toscas, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico y agua potable;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que la Sra. del solicitante padece problemas de salud y esta en silla de ruedas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuatrocientos once ($ 411), al Sr. Ernesto Lorenzo Tapia DNI: 05.034.851 domiciliado en la Localidad de Las Toscas, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4185 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico y agua potable.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación de las Toscas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4160/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA MARTA ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Marta Zapata referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Marta Zapata DNI: 6.526.955, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4182 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4161/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA GRACIELA MORENO DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Graciela Moreno referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Graciela Moreno DNI: 21.548.005, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1606 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4162/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 77 A LA SEÑORA GRACIELA CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela Ceballos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Setenta y siete ($ 77), a la Sra. Graciela Ceballos DNI Nº 14.805.484 domiciliada en la calle M. Rodríguez 1850, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3100, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4163/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $100 A LA SRA. STELLA MARIS PEREYRA, DESTINADOS A LA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DEL MENOR FRANCO ESPINOSA.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Stella Maris Pereyra, ante la Trabajadora Social Graciela Sanchez, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de su hermano el menor Franco Espinosa;

Y CONSIDERANDO:

Que el menor de 9 años de edad, padece problemas de salud por mala alimentación, y por tal afección la Nutricionista Sra. Silvia Tellechea le prescribió una dieta especial, la cual forma parte del legajo Nº 1977, de la Dirección de Promoción Social ;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos ($100), a la Sra. STELLA MARIS PEREYRA, D.N.I. Nº 17.760.195, domiciliada en Andrade 720, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1977, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial del menor FRANCO ESPINOSA.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre , contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00- Fortalecimiento Familiar- Partida: 5.1.4.0, 132-Fuente de Financiamiento DE Origen Provincial, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4164/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $60 AL SR. NESTOR GREGORIO GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Nestor Gregorio Garcia, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 60 años de edad, solo, vive en una vivienda abandonada y con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido desde el Hogar de Día Príncipe Di Napoli, concurre al mismo a desayunar, almorzar y merendar, se lo ayuda con alimentos secos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta ($60), al Sr. NESTOR GREGORIO GARCIA, Doc. Nº 5.058.616, domiciliado en Estrada 1441, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo Nº 230, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4165/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. JORGE PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Jorge Pérez, ante la Directora de Promocion Social Lic. Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), al Sr. JORGE PEREZ, D.N.I. Nº 12.575.066, domiciliado en Montes de Oca 589, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4152, destinados a solventar gastos de alquiler .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4166/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $100 A LA SRA. ANGELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ángela González, ante la Trabajadora Social, Malvina Cardenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia compuesta por la solicitante, su esposo y un menor a cargo, cuya edad es de un año;

Que los ingresos de la familia son escasos para satisfacer las necesidades basicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Sra. ANGELA GONZALEZ, D.N.I. Nº 29.827.522, domiciliada en la calle M. Argentinas 732, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4153, destinados a solventar gastos por pago de alquiler .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4167/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 33 AL SR. JOSE TOLEDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. José Toledo, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por servicio de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por personas de edad avanzada, con ingresos económicos insuficientes para cubrir las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y tres ($33), al Sr. JOSE TOLEDO, Doc. Nº 5.025.192, domiciliado en Martín Rodríguez 741, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2277, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4168/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. NELIDA ROSA ARGUMERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Nélida Rosa Argumero ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 54 años de edad, separada, sin trabajo estable y con necesidades básicas insatisfechas;

Que no posee vivienda, lo que determina la necesidad de alquilar un lugar donde alojarse, necesidad que le demanda gastos que no puede solventar en su totalidad;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el pago parcial de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. NELIDA ROSA ARGUMERO, DNI Nº 10.855.249, domiciliada en Avda. San Lorenzo 1740, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3080, destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4169/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA CRISTINA LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:
La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Cristina Ludueña, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Cristina Ludueña DNI 24.135.877 domiciliada en la calle Gutiérrez 780 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 961 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4170/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA MONICA FRIAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Mónica Frias referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Mónica Frias DNI 22.051.102 domiciliada en Barrio Fonavi manzana 12 casa 8 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1340 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4171/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SEÑORA ANTONIA ADELA GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Antonia Adela García, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($ 120) a la Sra. Antonia Adela García DNI 536.033 domiciliada en Av. San Lorenzo 1506, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1378, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4172/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA RAMONA ANTONIA OCHOA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ramona Antonia Ochoa, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Ramona Antonia Ochoa DNI: 11.427.066, domiciliada en la calle Gutiérrez 750 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4179 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 20 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4173/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE FLORICULTURA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA AVDA. TUCUMAN 230 - CIRC. I – SECC. D - MANZANA 377 - PARCELA 2 – DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora MARIA ELENA YAMADA que diera Lugar al Expte. Letra Y, Nº 04, del 21/06/2005 solicitando se habilite su comercio de Floricultura sito en Avda. Tucumán 230 – Circ. I – Seccion D - Manzana 377 - Parcela 2 – de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Floricultura, ubicado en la Avda. Tucuman 230, Circ. I – Sección D - Manzana 377- Parcela 2, de la localidad de Lincoln, cuya titular resulta la Señora María Elena Yamada, D.N.I: 28.235.165.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, SubSecretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4174/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR A DISTINTOS AGENTES QUE CUMPLEN TAREAS EN LA CUADRILLA DE MANTENIMIENTO DE ARBOLADO PUBLICO

Lincoln, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor a distintos agentes que cumplen tareas en las cuadrillas de mantenimiento de arbolado público;

Y CONSIDERANDO:

Que los agentes Villegas Manuel; Ballesteros Nicolas; tienen asignados vehículos tractores y otras maquinarias pesadas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Villegas Manuel - D.N.I. Nº 26.524.642, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de mantenimiento de espacios verdes.

ARTICULO 2º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Ballesteros Nicolas - D.N.I. Nº 27.509.075, quien se desempeña como chofer en la cuadrilla de mantenimiento de espacios verdes.

ARTICULO 3º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Obras Públicas, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4175/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MARIA LAURA GOMEZ PERSONAL DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA DE DELEGACIÓN ROBERTS

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal MARIA LAURA GOMEZ que se desempeña como cobradora de las tasas municipales en la Delegación de Roberts, a partir del día 18 de Octubre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente María Laura Gomez;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal GOMEZ, María Laura – DNI Nº 24.886.052 Personal Destajista (cobradora tasas municipales) de la Planta Temporaria de Delegación Roberts, a partir del 18 de Octubre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4176/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA A LILIANA TERESA BAGATTO EN LA DELEGACIÓN DE ROBERTS.

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal MARÍA LAURA GOMEZ, que se desempeña como cobradora de las tasas municipales en la Delegación de Roberts en la Planta Temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario designar personal en forma temporaria para continuar con la tarea de cobradora de tasas municipales en la mencionada delegación;

Que de acuerdo al informe elevado por el Delegado Municipal de Roberts la señora Liliana Teresa Bagatto es la personalidónea para realizar dicha tarea;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 18/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora BAGATTO, Liliana Teresa -DNI Nº 14.723.090 para desempeñarse como cobradora de las tasas municipales en la Delegación de Robert.

ARTICULO 2º: La retribución bruta a percibir por la señora Liliana Teresa Bagatto será de pesos: Ciento cincuenta ($ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.
Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir las presentes designaciones en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.2.0.0.0-Act. Programa 1- Coordinación Política, Económica y Financiera.**

ARTICULO 5º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4177/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 148.- PARA LA SRA. MARIA CRISTINA CUELLO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Cristina Cuello de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de salud oftalmológico de María Cristina;

Que el problema de salud no le permite a la titular ver bien por consiguiente requiere de lentes especiales;

Que se trata de una familia con ingresos escasos, inestabilidad laboral, carece de cobertura social, problemas de salud que le demanda gastos que no puede afrontar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $148.- (pesos ciento cuarenta y ocho) a la Sra. María Cristina Cuello D.N.I N° 12014396, domiciliada en Lavalle 408 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.819.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4178/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60.- A LA SRA SELVA GALLO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

Lincoln, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Selva Gallo, referida a solventar gastos de trasladó por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Rossi de la ciudad de La Plata, al Serv. de O.R.L para realizarse estudios específicos.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $ 60.- (pesos sesenta) a la Sra. Selva Gallo, DNI. Nº: 23.168.662, domiciliada en Arenales 429, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2.322, destinado a solventar gastos de trasladó por problemas de salud.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O 4179/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA LA SRA. ALCIRA PASSARO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alcira Passaro de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Maximiliano;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de Maximiliano;

Que el niño Maximiliano padece problemas reumatológicos y fue derivado del Servicio de Traumatología del Hospital de Lincoln al Hospital Garrahan;

Que se trata de una familia con un único hijo con graves problemas de salud, familia con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Sra. Alcira Passaro D.N.I N° 13209385, domiciliada en FONAVI C14 MZ 9 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 398

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4180/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $250.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. NICOLAS JAVIER ARIAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Nicolás Javier Arias, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicolás padece problemas neurológicos con importantes secuelas de parálisis facial y problemas oftalmológicos y debe ser controlado periódicamente por un profesional especialista en neurología en la ciudad de Buenos Aires

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de la consulta profesional y los pasajes.

Que se trata de una familia con inestabilidad laboral, ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, sin cobertura social y problema de salud que le impiden desenvolverse normalmente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $250.- (pesos doscientos cincuenta) para atender un problema de salud del Sr. Nicolás Javier Arias, domiciliado en la calle F. Chiquiló 2080 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 26968628, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.173.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4181/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 PARA LA SRA. INES MIRANDA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Inés Miranda de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de Inés;

Que se trata de una persona sola con problemas serios de salud, si bien cuenta con ingresos fijos y con obra social, la medicación que requiere no tiene cobertura médica;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $100 (pesos cien) a la Sra. Inés Miranda D.N.I N° 10.261.505, domiciliada en Ramos Mejía 143 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2.213.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4182/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 350 PARA LA SRA. NELIDA ROCHA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nélida Rocha de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problemas de salud de ortodoncia;

Que se trata de una persona adulta mayor que tiene un ingreso mínimo y no cubre las necesidades básicas. La cobertura social no contempla los aparatos de ortodoncia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $350 (pesos trescientos cincuenta) a la Sra. Nelida Rocha D.N.I N° 2334174, domiciliada en Belgrano 846 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.174.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4183/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 PARA LA SRA. BUSTOS CELIA PATRICIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Bustos Celia Patricia de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Martín;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de salud de su hijo Martín de 4 años;

Que el niño Martín padece problemas de dermatitis atópica crónica y que no hay en nuestra ciudad especialista médico alergista pediátrico, motivo por el cual se lo deriva a la ciudad de Pergamino;

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con problemas de salud, que no cuenta con trabajo estable, con escasos ingresos de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, que no satisfacen las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $80 (pesos ochenta) a la Sra. Celia Bustos DNI N° 25726836, domiciliada en V. Sarfield 529 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.175.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4184/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SRA. LIEMPE NORMA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJA

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liempe Norma de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de traslado a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Santa Lucía, servicio de oftalmología para atención de su hija Valeria, quien padece un problema salud que le impide desenvolverse por sí sola.

Que se trata de una familia numerosa con menores a cargo con problemas de salud que requieren atención en centros de alta complejidad, los ingresos satisfacen escasamente las necesidades básicas, si bien cuenta con obra social, la misma no le cubre la totalidad del tratamiento oftalmológico ni traslado.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (Pesos ciento treinta)a la Señora Liempe Norma DNI 13787117, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hija Alejandra, domiciliada en la calle Huergo 495, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2755.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4185/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70.- PARA LA SRA. CLAUDIA MONTE DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Monte, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Franco Monte.

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires, al Hospital Santa Lucía;

Que Franco padece problemas en su visión y lo derivan a dicho Hospital para ínter consulta oftalmológica;

Que se trata de una familia con inestabilidad laboral, con ambos hijos con problemas de salud, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, carecen de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 70 (pesos setenta) a la Sra. Claudia Monte, DNI N° 20499183 domiciliada en 1era. Junta 703, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1787

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Obras y Servicios Públicos , el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
Lincoln, 21 de Octubre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4186/05

DISPONIENDO ABONAR A LOS DERECHO-HABIENTES LOS HABERES IMPAGOS DEL AGENTE CARLOS ALBERTO LOZAS.

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

Que por decreto nº 4079/05 se dió de baja por fallecimiento al agente municipal CARLOS ALBERTO LOZAS, producido el día 08 de octubre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que los haberes generados por el mencionado agente durante el mes de octubre de 2.005 serán abonados a sus derecho-habientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese abonar los haberes correspondiente al mes de octubre de 2.005 del agente municipal CARLOS ALBERTO LOZAS, fallecido el día 8 de octubre de 2.005, a su esposa MIRIAM ESTER MILEO -DNI Nº 16.847.150, por la suma de pesos: Doscientos noventa con cincuenta y ocho ctvos ($ 290,58) en concepto de sueldo, proporción aguinaldo, licencia anual no gozadas año 2004 y proporción año 2005.

ARTICULO 2º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4187/05

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA DEL CINCUENTA (50 %) POR CIENTO AL AGENTE MUNICIPAL RICARDO BERNABÉ CARRANZA

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

El informe elevado por el Director General de Control Urbano, Dr. Pablo A. Funes, mediante el cual solicita se le abone una bonificación del cincuenta (50%) por ciento por jornada prolongada al agente Ricardo Bernabé Carranza, que por el carácter de sus funciones (Jefe de División Inspección General) debe realizar un horario extraordinario más allá de la jornada habitual de trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 732/04, determina que el personal que deba cumplir horarios extraordinarios se le abone una bonificación por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de la jornada normal de trabajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 50%, con efecto retroactivo al 1º octubre de 2.005, al agente municipal CARRANZA Ricardo Bernabé - DNI Nº 13.209.348, que se desempeña como Jefe de División Interino de Inspección General.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1.1.3.0.-¨Retribuciones que no hacen al Cargo¨.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría y a quién más corresponda. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4188/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA DORA MORENO, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Dora Montero ante la Asistente Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por tratamiento medico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos económicos mínimos que se desprenden de la jubilación de su esposo;

Que se encuentra con problemas de salud que requiere tratamiento medico;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Dora Moreno LC 1.086.105, domiciliada en la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3560 destinado a solventar gasto por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación de las Toscas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4189/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SEÑORA DANIELA SILVANA MONTERO DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Daniela Silvana Montero ante la Trabajadora Social Srta. Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que padece problemas de salud que requieren tratamiento en la ciudad de Lincoln y no cuenta con Obra social y/o cobertura medica;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte ($ 120) a la Sra. Daniela Silvana Montero DNI 23.863.061 domiciliada en la Planta Urbana de la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4184, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4190/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MOIRA LILIAN PACHAME, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Moira Lilian Pachame, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo carente de recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Moira Lilian Pachame DNI: 23.599.933, domiciliada en prolongación de Av. Chacabuco de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1856 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4191/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 700 A LA ASOCIACIÓN UNION PADRES DE FAMILIA DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Asociación Unión Padres de Familia del Colegio Nuestra Señora, referido a solventar gasto parcial que le ocasiona la misión a realizarse en una escuela de la Provincia de San Luis;

Y CONSIDERANDO:

Que la Misión a realizarse en la Provincia de San Luis, tiene un fin social ya que en la institución acceden alumnos carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de pesos setecientos ($ 700) a la Asociación Unión Padres de Familia del colegio Nuestra Señora de la ciudad de Lincoln, inscripta en la Dirección de personas jurídicas con el numero de matricula 3681, destinado a solventar gasto parcial que le ocasiona la misión a realizarse en una escuela de la Provincia de San Luis.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4192/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA KARINA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Karina Ocampo, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con una hija menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Karina Ocampo DNI: 26.062.778, domiciliada en la calle H. Fioretta 1765 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2734 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4193/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR ANGEL ALCIDES SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Ángel Alcides Silva, referida a solventar gastos por pago de Alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos ($ 200), al Sr. Ángel Alcides Silva DNI 12.575.350 domiciliado en la calle Posadas 2300 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1509, destinado a solventar los gastos por pago de Alquiler.-

ARTICULO 2°: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4°: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4194/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA MARIA RIOBO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Riobo, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud, que requieren medicación y atención especializada, diagnostico artritis reumatoidea deformante que no le permiten trabajar;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Maria Riobo DNI: 14.582.946, domiciliada en la Localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4181 destinados a solventar gasto por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4195/05

DISPONIENDO LA PARTICIPACION DEL DISTRITO DE LINCOLN EN LA ETAPA REGIONAL LOS TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES EDICION 2005

Lincoln, 21 de Octubre de 2005

VISTO:

La finalización de la etapa distrital de los TORNEOS JUVENILES Y ABUELOS BONAERENSES, edición 2005;

Y CONSIDERANDO:

Que nuestro Distrito ha participado en cada oportunidad en que fueran organizados;

Que en esta instancia local participarán jóvenes y abuelos de todas las localidades del Partido de Lincoln;

Que la implementación de los mencionados Torneos demanda la organización de gastos de traslado, alojamiento, comida, etc.;

Que uno de los objetivos de ésta Gestión Municipal, es trabajar en beneficio y desarrollo del ámbito artístico-cultural de nuestro distrito, siendo que quienes se clasifiquen en esta etapa representan al partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la participación del Distrito de Lincoln en la etapa Regional de los Torneos Juveniles y Abuelos Bonaerenses edición 2005.- a partir del 01 de setiembre hasta el 06 de noviembre del corriente año inclusive.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º, se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior - Programa 19 - Actividad 01 - Fuente de Financiamiento 132 - De origen provincial.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Deportes, Dirección de Compras y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 21 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4196/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

Lincoln, 24 de Octubre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar".-

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a las siguientes personas: DI LORENZO CECILIA PAOLA DNI Nº 30.948.687, FERNANDEZ MARIA JUDIT DNI Nº 31.974.782, SUELDO MARISOL SOLEDAD DNI Nº 30.612.841, BRITOS PAMELA SOLEDAD DNI Nº 30.612.872 PLANEL LUCIANO DNI Nº 29.827.555, OZES MARIANA SOLEDAD DNI Nº 31.584.054, FERRARO MERCEDES MAGALI DNI Nº 30.396.673 desde el 24/10/2005 hasta el 30/11/2005 para realizar reparto de notificaciones de la oficina de Rentas de la Municipalidad de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar".

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 24 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4197/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 45 A LA SEÑORA STELLA ROLDAN DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Stella Roldan, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y cinco ($ 45), a la Sra. Stella Roldan DNI 21.785.843 domiciliada en la calle Saavedra 2155 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1567, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 24 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4198/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA AMELIA CISNEROS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Amelia Cisneros, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Amelia Cisneros DNI: 13.237.554, domiciliada en la calle Balcarce 780 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1503 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mensual otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 24 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O 4199/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 PARA LA SRA. MARIA CELESTE GUTIERREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 24 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Celeste Gutiérrez, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Ramiro;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de salud de su hijo Ramiro de 2 años;

Que el niño Ramiro padece problemas de artritis reumatoidea y fue derivado al Hospital Gutierrez- ex Casa- Cuna;

Que se trata de una familia, con problemas de salud, que no cuenta con trabajo estable, con escasos ingresos de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, que no satisfacen las necesidades básicas, carece de obra social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $65 (pesos sesenta y cinco) a la Sra. María Celeste Gutierrez DNI N° 29263115, domiciliada en Monseñor Surce 1980 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4179

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 24 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4200/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $130.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DEL SR. JUAN GABRIEL DOMÍNGUEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 24 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Gabriel Domínguez, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Juan Gabriel padece problemas graves de salud, actualmente se está realizando los estudios para transplante renal en el Hospital General de Agudos "Eva Perón" partido de San Martín , Buenos Aires.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado para realizar los controles y actualización de estudios.

Que se trata de una familia con inestabilidad laboral, ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, sin cobertura social y problema de salud ;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130.- (pesos ciento treinta) para atender un problema de salud del Sr. Juan Gabriel Domínguez, domiciliado en la calle V. Tedín 1665 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 30948663 registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1017

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln , 24 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4201/05

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE $ 1.300 (PESOS MIL TRESCIENTOS) A LA ASOCIACION CIVIL LA ESTACION DE ESTUDIOS AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACION Y CAPACITACION.

LINCOLN, 25 de Octubre de 2005

VISTO:

El Decreto Nº 105/2005: Poniendo en marcha las Asistencias Técnicas Artísticos-Culturales Municipales correspondientes al año 2005 que se dictan en la sede de Recrearte.

CONSIDERANDO:

Que el Plan Cultural de esta gestión de gobierno considera como eje fundamental de acción la capacitación y formación constante de la población, la que debe ser específicamente tomada en cuenta ya que la situación económica social imperante hace que un porcentaje, cada vez mayor, de personas despojadas de otros medios de producción apelen al arte, artesanías y oficios como forma de subsistencia;

Que es necesario para esto la continuidad de asistencias técnicas y crear sobre la base de capacitadores, un espacio de experimentación, creación, y perfeccionamiento artístico que abarque a la población de todas las edades;

Que en consecuencia y por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorizando un subsidio de $ 1.300 (Pesos mil trescientos) a la Asociación Civil la estación de estudios afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Actividad 01, Coordinación de Política Superior – 110 Tesoro Municipal 5.1.7.0. Transferencia a Otras Instituciones.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese a los interesados, Secretaría de Acción Social, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Prensa, Dirección de Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 25 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4202/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150.- PARA EL SEÑOR OSVALDO HERNÁNDEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 25 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Osvaldo Hernández, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Osvaldo Hernández, tiene a su hijo de 1 mes internado en neonatología del Hospital Regional derivado por el servicio de pediatría del hospital de Lincoln.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estadía que demanda permanecer a la mamá en Junín durante todo el día para amamantar al bebé considerando que la misma no puede estar en una habitación. Por consiguiente deberá alquilar.

Que se trata de una familia con inestabilidad laboral, ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, sin cobertura social y problema de salud que le impiden desenvolverse normalmente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $150.- (pesos ciento cincuenta) para atender un problema de salud del Sr. Osvaldo Hernández, domiciliado en la calle M. Irigoyen 1656 de la ciudad de Lincoln. DNI Nº 23.620.292 registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 3174

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 25 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4203/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 630.43 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de El Triunfo, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos seiscientos treinta con cuarenta y tres ($ 630.43) otorgadas por la Delegación de El Triunfo, a las personas que se detallan en los Folio I que forma parte del presente Decreto:

El Triunfo	Folio I	$ 630.43
	TOTAL:	$ 630.43

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4204/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA SANDRA FABIANA GOYENA, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Asistente social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por problemas de salud del padre de la Sra. Sandra Fabiana Goyena;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el padre de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Sandra Fabiana Goyena DNI Nº 18.055.487 domiciliada en la localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3041, destinado a solventar los gastos por problema de salud del padre.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4205/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 AL SEÑOR CARLOS GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Carlos González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta ($ 130), al Sr. Carlos González DNI: 13.209.413, domiciliado en Ruta 188 Km. 220 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3307, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención -

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4206/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MARIA ELENA CEBALLOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elena Ceballos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de anteojos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante se encuentra con problemas visuales, y no cuenta con los medios para solventar el gasto que le demandan los anteojos;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Isla se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Maria Elena Ceballos DNI: 13.209.359, domiciliada en F. Vigilancia 730, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 684 destinados a solventar gasto por pago parcial de Anteojos.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4207/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 172 A LA SEÑORA MARIA MERCEDES LUJAN DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Mercedes Lujan ante el Delegado Municipal de la Localidad de Roberts referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con serias dificultades para la subsistencia con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento setenta y dos ($ 172), a la Sra. Maria Mercedes Lujan DNI: 29.197.903, domiciliada en la Localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4183 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4208/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 37 A LA SEÑORA NORMA MERLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Merlo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos treinta y siete ($ 37), a la Sra. Norma Merlo DNI: 18.276.529 domiciliada en el Barrio Fonavi manzana 7 casa 14 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1524 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4209/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 AL SEÑOR JUAN CARLOS ROCHA DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Juan Carlos Rocha ante la Asistente Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que realiza changas esporádicas, vive ne la indigencia, carece de un lugar para vivir ya que duerme en los galpones del ferrocarril;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento veinte ($ 120), al Sr. Juan Carlos Rocha LC Nº 5.055.230 domiciliado en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4186, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4210/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MARIA ANTONIA RODRIGUEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Antonia Rodríguez ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Maria Antonia Rodríguez DNI: 14.382.123, domiciliada en la calle F. El Triunfo 40 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1954 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4211/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 57 A LA SEÑORA OLGA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Olga Pérez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta y siete ($ 57), a la Sra. Olga Pérez DNI 22.051.531 domiciliada en el barrio La Loma casa 221 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2915 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4212/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 45 A LA SEÑORA ESTER MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Ester Montiel ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, sin ingresos fijos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y cinco ($ 45), a la Sra. Ester Montiel DNI 5.399.814 domiciliada en la calle P. Junta 265 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 406, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4213/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 A LA SEÑORA MIRTA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos sesenta y cinco ($ 65), a la Sra. Mirta Sánchez DNI: 11.917.186 domiciliada en la calle G. Spano 371 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3975 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4214/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 68 A LA SEÑORA MARIA ESTELA RIVERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Estela Rivero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y ocho ($ 68), a la Sra. Maria Estela Rivero DNI: 6.405.115 domiciliada en la calle Gutiérrez 665 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 676 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4215/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA MARIA INES GIOIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Inés Gioia ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Maria Inés Gioia DNI: 28.368.403, domiciliada en Barrio Fonavi Dep. 27 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4187 destinado a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 26 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4216/05

DISPONIENDO LA APERTURA DE SUMARIO ADMINISTRATIVO A LA AGENTE POZO LORENA

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El informe proveniente de la Dirección de Personal relacionado con viajes efectuados, en remis pagados por el Municipio, a la localidad de Vicente López, no relacionados con actividad oficial u ordenados por alguna dependencia Municipal;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la apertura de sumario administrativo a la Agente Pozo, Lorena; Legajo Nº 2626 D.N.I. 24.583.858.-

ARTÍCULO 2º: Desígnase instructor sumariante al Dr. Sergio Bracken y como secretario actuante al Dr. Alfredo Regalini.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Personal, Sub-secretaría Legal y Técnica, interesado y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4217/05

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO A LA SEÑORA CLAUDIA BEATRIZ GENTILE QUE CUMPLIRA TAREAS EN LA OFICINA DE TESORERIA.

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir tareas administrativas en el área de Tesorería

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/10/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora: GENTILE Claudia Beatriz- DNI Nº 18.602.568, para desempeñarse como auxiliar administrativo en la oficina de Tesorería percibiendo un básico mensual de pesos: cuatrocientos tres con treinta y seis ctvos ($ 403.36) equivalente al de la categoría 9 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.2.0.0.0- Act. Programa 1 Coordinación Secretaria de Hacienda.**

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno Y Gestión Publica.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento De Sueldos, Tesorería, Contaduría, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4218/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 360 AL SEÑOR DOMINGO PASQUINI DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Domingo Pasquini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que el Sr. Pasquini padece problemas de salud, que requiere tratamiento medico;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos sesenta ($ 360), al Sr. Domingo Pasquini DNI: 93.559.282, domiciliado en la localidad de Martínez de Hoz, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4106 destinados a solventar gastos de traslado por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: Dispóngase el pago a la Sra. Josefina Teresa Alongi DNI Nº 5.086.016. El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4219/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SR. JOSE RODOLFO GOROSITO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por al a Sr. José Rodolfo Gorosito ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos, por lo que no puede cubrir sus necesidades basicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. JOSE RODOLFO GOROSITO, DNI Nº 13.209.197, domiciliado en Prolongación Av. Menarvino S/N, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4170, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4220/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE LILIANA TERESA BAGATTO PERSONAL DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA DE DELEGACIÓN ROBERTS

LINCOLN, 27 de Octubre de 2.005.

VISTO:

La renuncia presentada por la agente municipal LILIANA TERESA BAGATTO que se desempeña como cobradora de las tasas municipales en la Delegación de Roberts, a partir del día 25 de Octubre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia de la agente Liliana Teresa Bagatto

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BAGATTO, Liliana Teresa – DNI Nº 14.723.090 Personal Destajista (cobradora tasas municipales) de la Planta Temporaria de Delegación Roberts, a partir del 25 de Octubre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 27 de Octubre de 2.005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4221/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR ERNESTO OMAR FUGAGNOLI DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ernesto Omar Fugagnoli ante el Delegado Municipal de la Localidad de El Triunfo, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recurso con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud y carece de obra social y/o cobertura medica;

Que por el estado en que se encuentra el mencionado se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300) al Sr. Ernesto Omar Fugagnoli DNI: 11.315.147 domiciliado en la Localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4188 destinado a solventar gasto por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4222/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 57 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA LOPEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Alejandra López ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y siete ($ 57), a la Sra. Maria Alejandra López DNI: 22.919.434 domiciliada en la calle Rawson 54 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 2587, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4223/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 69 AL SEÑOR FRANCISCO ANTONIO FORTEZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Francisco Antonio Forteza ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y nueve ($ 69), al Sr. Francisco Antonio Forteza LE: 3.867.054 domiciliado en la calle G. Spano 166 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4059, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4224/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR IGNACIO DAMIÁN GOMEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Ignacio Damián Gomez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler y de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con serias dificultades para la subsistencia, con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas, especialmente la habitacional;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos ($ 200), al Sr. Ignacio Damián Gomez DNI: 29.468.469 domiciliado en la calle F. Vigilancia 535 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4191, destinado a solventar gastos por pago de alquiler y de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4225/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SEÑORA RAQUEL MIRIAM LOBOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Raquel Miriam Lobos ante el Secretario de Acción social, referida a solventar gastos de leche maternizada;

Y CONSIDERANDO:

Que la progenitora se encuentra a cargo de sus dos hijos menores, padecen problemas de salud que requieren tratamiento medico, carece de ingresos propios;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta ($ 30), a la Sra. Raquel Miriam Lobos DNI 30.228.197, domiciliada en la calle Ameghino 850 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4189 destinados a solventar gastos de leche maternizada.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4226/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL A LA SRA. NILDA HAYDEE ALVAREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nilda Haydee Álvarez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Nilda Haydee Álvarez LC 536.501 domiciliada en R. Mejia y Alsina de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4190, destinado a solventar gasto por pago de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de octubre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4227/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 34 A LA SEÑORA ANGELICA SUSANA RIQUELME CAMPOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Angélica Susana Riquelme Campos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos treinta y cuatro ($ 34), a la Sra. Angélica Susana Riquelme Campos DNI 27.317.552 domiciliada en la calle Ameghino 558 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4155, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4228/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA MANUELA LEGUIZAMO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Manuela Leguizamo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta ($ 60), a la Sra. Manuela Leguizamo LC 4.938.387 domiciliada en el Barrio Fonavi manzana 18 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2569, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4229/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA CLAUDIA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Bustos, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas, con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Claudia Bustos DNI: 21.445.301, domiciliada en la Av. Chacabuco 451 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3148 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4230/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 63 A LA SEÑORA MARIA LAURA RAMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Laura Ramos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, carente de recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos sesenta y tres ($ 63), a la Sra. Maria Laura Ramos DNI 23.620.010 domiciliada en la calle M. Argentinas 760 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2649 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4231/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 43 A LA SEÑORA PATRICIA TOPA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Patricia Topa ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con ingresos mínimos que alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y tres ($ 43), a la Sra. Patricia Topa DNI Nº 21.785.937 domiciliada en la calle F. Vigilancia 550 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 907, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4232/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 31 A LA SEÑORA ANABELA AGUILAR, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Anabela Aguilar ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos treinta y uno ($ 31), a la Sra. Anabela Aguilar DNI: 32.555.061 domiciliada en la calle San Martín 2052 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 907 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4233/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 52 A LA SEÑORA RENE MAISON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. René Maisón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas ;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y dos ($ 52), a la Sra. René Maisón DNI 2.875.920 domiciliada en la calle Hernández 445 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2797, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4234/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 81 A LA SEÑORA ZULEMA RUIZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Zulema Ruiz ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ochenta y uno ($ 81), a la Sra. Zulema Ruiz LC: 4.079.553 domiciliada en la calle M. Irigoyen 1707 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 891, destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4235/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 43 A LA SEÑORA PATRICIA CHAVEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Patricia Chávez ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuarenta y tres ($ 43), a la Sra. Patricia Chávez DNI: 20.034.192 domiciliada en la calle F. La Guardia 360 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 754 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4236/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 LA SEÑORA MABEL ORRIJOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mabel Orrijola ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. Mabel Orrijola DNI Nº: 5.690.993, domiciliada en la calle Suipacha 1086 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1048, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4237/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 33 A LA SEÑORA ROSA ESEIZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Rosa Eseiza ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos treinta y tres ($ 33), a la Sra. Rosa Eseiza DNI: 11.212.156 domiciliada en la calle Gutiérrez 720 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4113, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4238/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN JAUREGUI DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria del Carmen Jáuregui ante la Asistente Social Cecilia Rivero, referida a solventar gastos de salud de su hijo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre separada con un hijo de nueve años de edad a cargo, que presenta problemas de salud que requiere tratamiento medico, y sus ingresos económicos son mínimos, que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento treinta ($ 130), a la Sra. Maria del Carmen Jáuregui DNI: 17.190.229, domiciliada en la Localidad de El Triunfo, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4033 destinado a solventar gasto por problemas de salud de su hijo.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Delegación de El Triunfo, Contaduría, Tesorería, Salud, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4239/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA GLADYS ESTER ORTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Gladys Ester Ortega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. Gladys Ester Ortega DNI Nº 13.787.034 domiciliada en la calle Newbery 270 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 51, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4240/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos , ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto

ARTICULO 2º: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DLIO.	LEG. Nº
ARNALDI, LILIANA S.	29827712	LINCOLN	4128
BECQ, DANIELA VICENTA	27626283	LINCOLN	4129
CAMPORA LETICIA	30228257	LINCOLN	4130
LEGUIZAMON, NESTOR	18276604	TUCUMAN 549	371
MARTINEZ, MARIA CRISTINA	10855435	P. JUNTA 760	3198
OCHOA, MARIELA	30228140	LINCOLN	4131
FRANCESCHINI, RUBEN OMAR	22051183	POSADAS 1852	4109
MANCERA, LUIS ALBERTO	28259251	M. SURCE 1631	4110
MANSILLA, CLAUDIO	20034081	V. TEDIN 1557	4111
MANSILLA, WALTER A	24677563	TEDIN 1553	4123
MARTINEZ, GABRIELA	26080500	FORMOSA 681	1622
MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	F. VIGILANCIA 682	4124
ARROYO, NOELIA	26863003	J. NEWBERY 950	3588
CORIA, CELIA	21526231	S. DE LA VENTANA 333	155
FICHERA, NICOLAS	29827622	SAAVEDRA 264	252
NECCHI, GABRIEL ALEJANDRO	32918144	P. DE RIO NEGRO 428	4115
STEGGEL, FLORENCIA	28933575	F. Ancalú Y R. MEJIA	2445
STEGGEL, JORGE	26524532	P. DE RIO NEGRO 428	2618
GENTILINI, SOLEDAD	30228297	ALMAFUERTE 621	4112
MIGUEL, MARIELA	28714929	VILLEGAS 750	2346
ORMAZABAL, MONICA	27167416	M. IRIGOYEN 2040	1981
ROLDAN, STELLA MARIS	21785843	SAAVEDRA 2155	1557
ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	VILLEGAS 585	1477
CASTILLO, ROSA ANALIA	27167427	P. DE CATAMARCA 166	4125

FERRO, DIEGO	24677569	FONAVI MZ. 1 C 2	2587
FREDES, JAVIER	26080395	G. SPANO 502	1917
GOMEZ, LUIS CARLOS	29263078	MENARVINO 340	3506
MALVASORA, LEONARDO	20391731	LA LOMA 221	4126
MARTINEZ WALTER JAVIER	31584140	SUIPACHA 1100	4127

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4241/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 70 A LA SRTA. VIVIANA GASSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Viviana Gassa, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos setenta ($70), a la Srta. VIVIANA GASSA, DNI Nº 28.468.283, domiciliada en Del Valle 653, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3591, destinados a solventar gastos por pago de alquiler .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4242/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. NORA AZUCENA LACOSTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nora Azucena Lacoste, ante la Trabajadora Social Susana Rodríguez, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 34 años de edad con cinco menores a cargo, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar y es este el único ingreso;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. NORA AZUCENA LACOSTE, Doc. Nº 22.145.451, domiciliada en Chacabuco 750, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 280, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4243/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. CLAUDIA VARELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Varela, ante la Trabajadora Social Malvina Cardenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de luz;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, su esposo y seis hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. CLAUDIA VARELA, DNI Nº 20.391.772, domiciliada en Ramos Mejia 751, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 481, destinados a solventar gastos por pago de luz.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

D E C R E T O Nº 4244/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 33 AL SR. OSCAR ROGELIO LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Omar Rogelio López ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de la tercera edad que es asistida desde La Casa de los Abuelos;

Que el único ingreso que percibe proviene de un subsidio Municipal Mensual de $ 120 (ciento veinte);

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica del Sr. López, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y tres ($ 33), al Sr. Oscar Rogelio López, Documento Nº 5.035.056, domiciliado en calle Martín Rodríguez 179, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Casa de los Abuelos bajo el legajo Nº 335, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social Programa 72, Acción Social Directa, partida 5.1.4.0, 110- fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de los abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4245/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 70 A LA SRA. MONICA LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Monica Lopez, ante la Directora de Promoción Social Lic Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar del menor Daniel Dupuy;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentárias;

Que el menor Daniel es discapacitado y participa en talleres de huerta;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos setenta ($70), a la Sra. MONICA LOPEZ, DNI Nº 20.653.761, domiciliada en Pringles 627, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4169, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar del menor Daniel Dupuy .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de, octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4246/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 AL SR. MIGUEL ANGEL LOPEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mabel Luna, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hogar con dos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que teniendo en cuenta el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta ($ 60), al Sr. MIGUEL ANGEL LOPEZ, DNI Nº 16.188.195, domiciliado en calle Valle de la Luna 344 del barrio La Loma, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2031, destinados a solventar gastos de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4247/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 A LA SRTA. ADRIANA VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Adriana Videla, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, monoparental, integrado por la solicitante, y seis hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos sesenta ($60), a la Srta. ADRIANA VIDELA, DNI Nº 23.752.595, domiciliada en el Barrio FO.NA.VI. Mz. 4 Casa 1 , de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1630, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4248/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. LANZONI DELIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Delia, Lanzoni, ante la Direccion de Promocion Social Lic. Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su concubino y una hija, con recursos económicos escasos e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que el ingreso economico que posee la familia no que es suficiente para cubrir las necesidades basicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta ($70), a la Sra. DELIA LANZONI, DNI Nº 3.791.281, domiciliada en Del Valle 619, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1810, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4249/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. CLAUDIA MARCELA IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Marcela Iglesias, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola , con cuatro hijos a cargo, cuyas edades oscilan entre los diecinueve y cuatro años de edad, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL, de Pesos ciento veinte ($ 120), a la Sra. CLAUDIA MARCELA IGLESIAS, DNI Nº 17.760.086, domiciliada en CALLE Suipacha 1020, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4172, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCA
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4250/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. BLANCA QUIROGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Blanca Quiroga, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y dos hijos menores de edad a cargo, sin recursos económicos para satisfacer las necesidades basicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. BLANA QUIROGA, DNI Nº 5.387.308, domiciliada en Huergo 544, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2453, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4251/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRA. KARINA SILVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Karina Silva, ante la Trabajadora Social Susana Rodríguez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia constituida por la solicitante, su concubino Sr. Medina y dos hijos menores de edad a cargo, entre los cuales se encuentra su hija Milagros quien es discapacitada;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta ($80), a la Sra. KARINA SILVA, DNI Nº 26.524.580, domiciliada en Las Heras 763, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1343, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4252/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. ANDREA MOYANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta. Andrea Moyano, ante la Trabajadora Social Nancy Martinez, referida a solventar gastos de pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante y un hijo menor a cargo, de 8 años de edad, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100) a la Srta. ANDREA MOYANO, D.N.I. Nº 29.324.753, domiciliada en Cuartel II, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo Nº 64, destinados a solventar gastos de pago de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º : La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan los Secretarios de Obras y Servicios Públicos y de Acción Social..-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/SIRI/DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4253/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30 A LA SRA. LORENA BALSAMO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Lorena Bálsamo, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago parcial de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, su esposo Sr. Julio Rodríguez y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen en el núcleo familiar problemas de salud crónicos, que requieren atención médica;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta ($30), a la Sra. LORENA BALSAMO, DNI Nº 28.933.576, domiciliada en Ayacucho 1790, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2181, destinados a solventar gastos por pago parcial de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

D E C R E T O Nº 4254/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SRTA. MARIA FLORENCIA PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Maria Florencia Pereyra, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, madre sola y tres hijos menores de edad a cargo, sin ingresos económicos estables, sin vivienda y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte ($ 120), a la Srta. MARIA FLORENCIA PEREYRA, DNI Nº 27.852.039, domiciliada en Barrio Cadal casa 60, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2656, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica, y Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4255/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. CRISTINA RIERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Cristina Riera, ante la Directora de Promocion Social Lic. En Servicio Social Marías Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, madre sola, con siete hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte ($ 120), a la Sra. CRISTINA RIERA, DNI Nº 23.620.030, domiciliada en Fortín Ancalú 563, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 274, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4256/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 39 A LA SRA. LILIANA BARBIERI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Liliana Barbieri, ante la Directora de Promocion Social Lic. Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de suministro de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia por la solicitante, su esposo y una hija a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que existen en el núcleo familiar ingresos que son escasos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y nueve ($39), a la Sra. LILIANA BARBIERI, DNI Nº 13.209.488, domiciliada en Urquiza 701, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 238, destinados a solventar gastos por pago de suministro energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4257/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. NORMA CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Norma Chaperon, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a una ayuda económica para sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, y su hija, con un menor a cargo, con recursos económicos escasos e inestables;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. NORMA CHAPERON, DNI Nº 13.870.033, domiciliada en Saavedra y Almafuerte, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 267, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4258/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. AMERICA MORAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. América Moran, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 68 años de edad, con serios problemas de salud, ocupando una vivienda alquilada, en estado precario, sin trabajo estable y con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Sra. AMERICA MORAN, DOC. Nº 3.287.381, domiciliada en Estrada 1651, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 452, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4259/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. ZULEMA YANINA VANESA OLMOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Zulema Yanina Vanesa Olmos ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cien ($ 100), a la Srta. Zulema Yanina Vanesa Olmos, DNI N° 31.582.052, domiciliada en Jorge Newbery y M. Irigoyen, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 235, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4260/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. VALERIA IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Valeria Iglesias, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, de 7, 5, 4 y 1 año de edad;

Que con los ingresos que poseen no logran cubrir las necesidades básicas, no poseen vivienda propia, ocupando en la actualidad una casa cedida;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Srta. VALERIA IGLESIAS, D.N.I. Nº 27.167.504, domiciliada en Av. Intendente Menarvino 374, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3072, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4261/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. ELSA CALDERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Elsa Calderón , ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a una ayuda económica para gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos y una nieta a cargo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50) , a la Sra. ELSA CALDERON, DNI N ° 17.335.990, domiciliada en Cuartel IV, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 946, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4262/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. ALICIA LACOSTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Alicia Lacoste, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores de edad a cargo, la titular se encuentra bajo tratamiento psicológico, con ingresos económicos escasos provenientes de un pequeño kiosco, cuyas ventas no le alcanzan para cubrir las necesidades básicas;

Que ocupa una vivienda alquilada y los ingresos que obtiene del pequeño kiosco apenas le alcanzan para solventar la cuota de alquiler;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. ALICIA LACOSTE, D.N.I. N° 24.847.954, domiciliada en la calle Maipú 320, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3414, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4263/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE $ 120 AL SR. JOSE JUAN TANGARO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Patricia Vega, referida al otorgamiento de un Subsidio Municipal Mensual por el término de tres meses al Sr. José Juan Tangaro;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un hombre solo, de 67 años de edad, con serios problemas de salud, en tratamiento;

Que no cuenta con ingresos económicos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales, actualmente su hermano le alquila una vivienda y lo ayuda económicamente;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio Municipal Mensual, de Pesos ciento veinte ($120), al Sr. JOSE JUAN TANGARO, DNI Nº 5.041.482, domiciliado en la Calle Moreno 486, de la cuidad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2392 .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de: noviembre y diciembre (inclusive) del año 2005, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado , Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4264/05

DISPONESE EL PAGO DE $ 500 POR HONORARIOS MEDICOS AL REFERENTE SANITARIO DR. ORLANDO RECCHIA.

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada desde la Comisión Municipal de Discapacidad, referida al pago de honorarios al Dr. Orlando Recchia;

Y CONSIDERANDO:

Que el Dr. Recchia es el Referente Sanitario de la Región III del Ministerio de Salud de la Pcia. de Bs. As. y es la persona encargada de expedir los Certificados de Discapacidad;

Que debido a la gran demanda que se genero en la Comisión Municipal de Discapacidad es que se dispuso implementar la atención del Dr. Recchia en el Hospital Municipal de Lincoln, por lo cual se atenderá en el mencionado nosocomio el día 5 de noviembre de 2005 y en la localidad de Roberts;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Páguese al Referente Sanitario Dr. ORLANDO RECCHIA, la suma de Pesos quinientos ($500), correspondiente a honorarios médicos, por atención de personas con necesidades especiales para futuro otorgamiento de certificado de discapacidad.-

ARTICULO 2:La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 75.00.00 Capacidades Diferentes, Partida: 3.4.2.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 3: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 4: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Prom. Social, Compras, Secretaria de Acción Social y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. :FERNÁNDEZ /MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4265/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRA. LIDIA GOBBI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Lidia Gobbi, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida aun apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un menor a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta ($40), a la Sra. LIDIA GOBBI, DNI N° 14.677.890, domiciliada en Buchardo 734, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N° 3728, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4266/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRTA. MARIA DE LOS ANGELES LARRAYOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. María de los Ángeles Larrayoz, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante y un hijo menor de edad a cargo,, sin ingresos económicos y con necesidades basicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento veinte ($120), a la Srta. MARIA DE LOS ANGELES LARRAYOZ, DNI Nº 24.847924, domiciliada en Barrio FO.NA.VI MZ. 11 Casa 10, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3981, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4267/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 57 A LA SRA. ESTELA MONTIEL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Estela Montiel ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela de Onofrio, referida a solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que durante los fines de semana, tiene a cargo a sus hijas que se encuentran internadas en el Hogar Virgen Niña;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y siete ($57), a la Sra. ESTELA MONTIEL, DNI Nº 21.785.791, domiciliada en Barrio La Loma, casa Nº 321, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 67, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4268/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SRTA. MARIA ALEJANDRA FUNES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. María Alejandra Funes, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, cinco hijos menores de edad y el padre de la solicitante (de 84 años) a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta ($60), a la Srta. MARIA ALEJANDRA FUNES, DNI Nº 23.357.056, domiciliada en Av. Menarvino cont., de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2096, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4269/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 88 A LA SRA. ESTHER BEATRIZ CONTRERAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Esther Beatriz Contreras, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos indeficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral- y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta y ocho ($88), a la Sra. ESTHER BEATRIZ JCONTRERAS, DNI Nº 13.852.549, domiciliada en Vicente López 779, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3009, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4270/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. NOELIA NOEMÍ MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Noelia Noemí Martínez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, y tres hijos menores de edad a cargo, sin ingresos económicos, en situación de alto riesgo socio-ambiental;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. NOELIA NOEMÍ MARTINEZ, DNI Nº 30.943.271, domiciliada en Rawson 319, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3412, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4271/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. RAUL OSCAR PONCE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Raúl Oscar Ponce, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 59 años de edad, que carece de ingresos económicos propios, con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra asistido, alimentariamente, desde el Hogar de Día Principie Di Napoli;

Que no posee vivienda propia, y deambula de un lugar a otro;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO, de Pesos cien ($100), al Sr. RAUL OSCAR PONCE, Doc. Nº 5.063.488, domiciliado en Buchardo 356, de la ciudad de Lincoln, registrado en el Hogar de Día Príncipe Di Napoli bajo el legajo Nº 359, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Hogar de Día Príncipe Di Napoli, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4272/05

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL INGENIERO AGRONOMO JOSÉ JAVIER CIRIELLI QUIEN REALIZARA CURSOS DE CULTIVO DE FLORES BULBOSAS PARA LA PRODUCCION DE FLOR CORTADA

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que hemos recibido reiterados pedidos de floricultores regionales interesados en capacitarse en dicha actividad;

Que esta actividad productiva es generadora de empleo genuino en nuestro partido;

Que a través de dichos cursos se realizara el lanzamiento de un Proyecto Productivo que nos permitirá generar dichas fuentes de empleo;

Que en consecuencia y por ello el señor INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el contrato de Locación de Obra entre la Municipalidad de Lincoln y el Ingeniero José Javier Cirielli, en un todo de acuerdo con el contrato de locación que se incluye como Anexo I y que forma parte integrante del presente decreto.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a Contaduría y Tesorería, Sub secretaría Legal y Técnica. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archivese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ /MADRID
LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4273/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 PARA LA SRA. MEDERO SUSANA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 27 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Medero Susana de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de estudios por problemas de salud de su hijo Tomás de 6 año;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata al Hosp. Sor Maria Ludovica,

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Oftalmología de dicho hospital derivado por el servicio de Oftalmología del Hospital Municipal;

Que se trata de una madre carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 60 (pesos sesenta) a la Sra. Medero Susana DNI N° 16.188.057, domiciliada en Viamonte 765 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor Tomás, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 150.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 27 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4274/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120.- A LA SRA. SANCHEZ MIRTA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sánchez, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, la señora padece de problemas de salud oftalmológicos, por lo cual no debe dejar dicha medicación.

Que la medicación fue tramitada ante PAMI desde hace varios días, y aún no la han mandado;

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada con problemas de salud, escasos ingresos económicos, si bien cuenta con obra social, aún no le han otorgado el medicamento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 120.- (Pesos ciento veinte) a la Sra. Mirta Sánchez, DNI N° 11.917.186, domiciliada en Guido Spano 371, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3.318.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Alfaro Gabriel, DNI Nº: 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4275/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 PARA LA SRA. ANA OJEDA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Ojeda de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo parcial de una ortodoncia;

Que se trata de una persona adulta que tiene un ingreso mínimo y no cubre las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $200 (pesos doscientos) a la Sra. Ana Ojeda D.N.I N° 10.909.717, domiciliada en Jorge Newbery 925, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 769.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4276/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 20 PARA LA SRA. MARTA ESCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marta Esco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de estudios por problemas de salud de su hijo Mariano;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio oftalmológico, que en el Hosp. Municipal de Lincoln no se realiza;

Que se trata de una madre carente de recursos, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas y no cuenta con cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 20 (pesos veinte) a la Sra. Marta Esco DNI N° 17.101.103, domiciliada en Primera Junta 869 de la ciudad de Lincoln, mamá del menor Mariano, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3.318.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4277/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150.- A LA SRA MARIA CRISTINA GUZMÁN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Cristina Guzmán, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud que padece su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital de Pergamino, al Servicio de Psiquiatría, donde se encuentra internada la Sra. Alejandra Aguiar;

Que por prescripción médica del psiquiatra deberán presentarse ambos padres;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $150.- (pesos ciento cincuenta) a la Sra. María Cristina Guzmán, DNI. Nº 5868673, domiciliada en la calle Alvear 850, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1859, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Alejandra Aguiar.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4278/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $59.- A LA SRA. MONICA HINOJOSA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:
La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sra. Mónica Hinojosa, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:
Que la Sra. Mónica padece un grave problema de salud flebologico, por lo cual debe realizar un tratamiento especial temporario.

Que se trata de una familia numerosa con hijos menores a cargo, que carecen de obra social, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio $ 59.- (pesos cincuenta y nueve), a la Sra. Mónica Hinojosa, DNI: 22.966.635, domiciliada en Bomberos Voluntarios c/8, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1.580.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública , Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4279/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MARIA ELMA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Elma Martínez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Doscientos ($ 200), a la Sra. Maria Elma Martínez DNI: 26.931.673, domiciliada en la calle Gutiérrez 463 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2276 destinado a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4280/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 A LA SRA MARIA SILVINA BECQ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Silvina Becq ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas, provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Maria Silvina Becq DNI: 18.276.483, domiciliada en la calle Liborio Tiseyra 372, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3461, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4281/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 A LA SRA SANDRA ZAPATA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Zapata ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas, provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Sandra Zapata DNI: 25.525.227, domiciliada en la calle San Luis 520, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 268, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4282/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MARIA ALEJANDRA AGUILAR DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Alejandra Aguilar referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos menores a cargo con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos Doscientos ($ 200), a la Sra. Maria Alejandra Aguilar DNI 27.167.564 domiciliada en la calle Ayacucho 1556 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1500 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4283/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 82 AL SEÑOR ROBERTO DANIEL ACCARDI DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Roberto Daniel Accardi ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con ocho hijos a cargo uno de ellos mayor de edad y discapacitado, carente de recursos, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas, proveniente de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Ochenta y dos ($ 82), al Sr. Roberto Daniel Accardi DNI: 14.382.204 domiciliado en la calle Liborio Tiseyra 174 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 284, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4284/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 30.75 A LA SEÑORA AMELIA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico a la Sra. Amelia Herrera;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Treinta con setenta y cinco centavos ($ 30.75), a la Sra. Amelia Herrera DNI: 16.847.175, domiciliada en la calle Huergo 872 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2217 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4285/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 73.50 A LA SEÑORA SANDRA VIVIANA CASAS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sandra Viviana Casas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Setenta y cuatro con cincuenta ($74.50), a la Sra. Sandra Viviana Casas DNI: 22.245.917 domiciliada en la calle Fortín Chiquilo 344 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 636 , destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4286 /05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 57.55 A LA SEÑORA KARINA GRACIELA CHIARAVALOTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Karina Graciela Chiaravalotti ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo uno de ello con problemas de salud, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos Cincuenta y siete con cincuenta y cinco centavos ($ 57.55), a la Sra. Karina Graciela Charavalotti DNI: 27.167.380 domiciliada en la calle Almafuerte 635 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2879 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4287/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA AURORA BANES DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Aurora Banes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada con problemas de salud, debe realizar un tratamiento medico y no cuenta con los medios necesarios para solventar el gasto que le genera la medicación;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Doscientos ($ 200), a la Sra. Aurora Banes DNI: 1.393.048 domiciliada en el Barrio FONAVI Mz 12 Cs 5 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4193 , destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/ DE MINGO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4288/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR MIGUEL CHAPERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Miguel Chaperón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar que esta pasando por un momento difícil económicamente;

Que el Sr. Chaperón no cuenta con trabajo estable y sus ingresos son mínimos que no alcanzan para satisfacer la necesidades básicas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), al Sr. Miguel Chaperón DNI: 16.188.239, domiciliado en la calle R. Sáenz Peña 661 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1627 destinados a solventar gasto por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4289/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 AL SEÑOR DANIEL ALBERTO GIMENEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Daniel Alberto Giménez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud y debe realizar un tratamiento;

Que no cuenta con los gastos que le demanda dicha problemática;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Giménez se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos quinientos ($ 500) al Sr. Daniel Alberto Giménez DNI: 8.428.109 domiciliado en Obligado 395 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4105, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4290/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 A LA SEÑORA MARIA EGEA, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Egea ante el Delegado Municipal de la Localidad de Pasteur, referida a solventar gasto por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con una hija discapacitada, carente de recursos, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), a la Sra. Maria Egea DNI: 23.385.223, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2086 destinados a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Pasteur, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4291/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 52 A LA SEÑORA VERÓNICA BANES DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Verónica Banes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y dos ($ 52), a la Sra. Verónica Banes DNI: 21.785.820 domiciliada en la calle Saavedra 1379 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 727, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4292/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 AL SEÑOR CESAR JOSE JUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Cesar José Juárez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ochenta ($ 80), al Sr. Cesar José Juárez DNI: 24.263.060 domiciliado en la calle Pcia. de Tucumán 280 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2537, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4293/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRTA. NOELIA SOUZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta Noelia Souza ante la Trabajadora Social Lic. Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y dos hijos menores de edad a cargo;

Que sus ingresos son insuficientes para satisfacer las necesidades basicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($ 120) a la Sra. NOELIA SOUZA, DNI N° 30.948.805, domiciliada en Pcia. De Neuquén 299, Barrio La Rural, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo N°163, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2°: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4°: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5°: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4294/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA ELSA MARTA ZUNINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Marta Zunino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recurso con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante debe realizar un tratamiento medico;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200) a la Sra. Elsa Marta Zunino, DNI: 6.330.365 domiciliada en la calle Tucumán 642, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4145 destinados a solventar gasto de traslado por problemas de Salud.

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N° 4295/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 AL SEÑOR ALDO VILCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Aldo Vilchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, carente de recursos y con graves problemas de salud que no le permiten realizar tareas, cuenta como único ingreso una pensión municipal de ciento veinte pesos;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos Cincuenta ($ 50), al Sr. Aldo Vilchez DNI: 5.049.801 domiciliado en el Barrio Cooprovico manzana E.V 79 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 912 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4296/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 39.75 A LA SEÑORA ELVA ADELAIDA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elva Adelaida Ocampo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Treinta y nueve con setenta y cinco centavos ($ 39.75), a la Sra. Elva Adelaida Ocampo D.N.I. Nº 12.905.127 domiciliada en la calle Obligado 950, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 317, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4297/05

DISPONIENDO ABONAR GASTOS DE TRASLADO PARA ALUMNOS DE LA ESCUELA JUAN BAUTISTA ALBERDI DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO A LA BOLSA DE VALORES DE LA CIUDAD DE BUENOS POR UN VALOR DE $1000.-

LINCOLN, 28 de octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda por parte de las autoridades del Establecimiento Escolar Juan Bautista Alberdi de la Localidad de El Triunfo, efectuada al Secretario de Producción Turismo y Medio Ambiente, referida a los gastos de traslado de los alumnos de dicha institución a la Bolsa de Valores de la Ciudad de Buenos Aires.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicha institución no cuenta con los recursos económicos para afrontar los gastos de traslado

Que dicho evento es de suma importancia para los alumnos a nivel cultural e intelectual.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponiendo abonar gastos de traslado para los alumnos del Establecimiento Escolar Juan Bautista Alberdi de la Localidad de El Triunfo a la Bolsa de Valores de la Ciudad de Buenos Aires por un valor de $1000.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputara a la jurisdicción 1110105000 Secretaria de Producción Turismo y Medio Ambiente, Programa 01.00.00 coordinación de la Secretaria, partida 3.5.1.0. Fuente de financiamiento 110.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 4º: Comuníquese al la Secretaria de Producción Turismo y Medio Ambiente, Compras, Tesorería, Contaduría y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ /MADRID
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 4299/05

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 Articulo 3º inciso l) y su modificatoria Decreto 2513/05 se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que los agentes ACUÑA ANDRÉS ANTONIO y FILIPPA MARIA ROSA se están desempeñando en el área de pavimento;

Que los mismos están abocados a la tarea de control y apoyo administrativo de la cuadrilla de pavimento;

Que llevan los controles de materiales, insumos y desarrollan la tarea logística en la adquisición de elementos de trabajo;

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos seiscientos ($600.-) al agente ACUÑA ANDRÉS ANTONIO D.N.I.: 21.787.311.- en concepto de Adicional Por Mérito.-
Estructura programática:
Jurisdicción :1110104000
Actividad-Programa: 1
Actividad-Proyecto: 2
Actividad-Obra : 0
Log_sitca y Servicios
1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos seiscientos ($600.-) a la agente FILIPPA MARIA ROSA D.N.I.: 10.209.872.- en concepto de Adicional Por Mérito.-
Estructura programática:
Jurisdicción :1110104000
Actividad-Programa: 1
Actividad-Proyecto: 1
Actividad-Obra : 0
Coord. y Gest. Sria.
1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comunique al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/MADRID/SIRI
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 4300/05

DISPONIENDO EL PAGO DE HORAS EXTRAS A DISTINTOS AGENTES MUNICIPALES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

Las obras dispuestas para la pavimentación de 10 cuadras en el partido de Lincoln mediante el Plan "Pavimentar";

La ley 11.757 del Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, Articulo 21º ..."La remuneración de las tareas extraordinarias realizadas por el agente en cumplimiento de funciones distintas de las que sean propias del cargo, será determinada por la índole de la tarea a cumplir en horario extraordinario, fijando el valor por hora o ***por cantidad de trabajo realizado***."...;Y

CONSIDERANDO:

Que el programa consiste en el mejoramiento urbano de la Cuidad produciendo el cierre de la trama urbana y potencializando la circulación vehicular en varios sectores de la misma;

Que en lo especifico es la realización de pavimento en esta primera etapa en cuadras con cordón cuneta existente, de 0,15 cm de espesor sobre una sub-base de suelo seleccionado compactado;

Que para llevar a cabo lo descripto se realizan tareas específicas de desmonte, perfilado, compactado, nivelación de sub-base, llenado, vibrado, protrazado y curado de hormigón, lo cual necesita de mano de obra especializada;

Que dicha obra se realiza por administración mediante la utilización de maquinarias de la comuna;

Que asimismo para acelerar y asegurar la calidad de la obra es necesario contar con personal idóneo en los trabajos de hormigonado;

Que dentro de la planta de Personal se encuentran todos los elementos humanos requeridos para la ejecución de la misma;

Que este personal esta abocado al trabajo de pavimento en horario extra ordinario;

Que para incentivar el ritmo de los trabajos se prevee fijar la remuneración del personal de la cuadrilla en base a los informes por total ejecutado;

Que es facultad del poder ejecutivo reglamentar bonificaciones y retribuciones para el Personal Municipal;

Que para librar el pago de lo ya realizado, este Departamento Ejecutivo dicta el presente Decreto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETA

ARTICULO 1º: Según certificado de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos se ha finalizado con las siguientes cuadras:
Periodo Septiembre – Octubre 2005

- **Calle Uriburu entre Newbery y Andrade – *2 Cuadras***
- **Calle G. Spano entre Uriburu y S. Martín – *1 Cuadra***
- **Calle Andrade entre Uriburu y S. Martín – *1 Cuadra***

TOTAL EJECUTADO: 4 CUADRAS

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el articulo 1º se abonara según detalle:

Leg.	Apellido y Nombre	Doc.	Unidad	Total x 4 Cuadras
221	HERRERA JUAN CARLOS	10855465	$300.-	**$1200.-**
3941	SIRI PEDRO OSCAR	8278975	$300.-	**$1200.-**
3902	LOSAS MARCELO ANIBAL	18276532	$300.-	**$1200.-**
3901	PEREZ JORGE LUIS	14979026	$300.-	**$1200.-**
3909	ANDRADE DARIO	24254518	$300.-	**$1200.-**
603	SAN MARTIN SALVADOR	10855234	$300.-	**$1200.-**
3906	LOSAS MARIO ALBERTO	24254600	$300.-	**$1200.-**
2303	BALDA JOSE LUIS	14805466	$300.-	**$1200.-**
498	GARCIA MIGUEL ANGEL	10325459	$300.-	**$1200.-**
2323	CLAVEL LEANDRO A.	11583555	$300.-	**$1200.-**
2324	CALDERON NESTOR A.	21785982	$300.-	**$1200.-**
2431	DALIO JUAN RAUL	21601486	$300.-	**$1200.-**
2462	MORIS JAVIER	23168670	$300.-	**$1200.-**
519	PEREZ HUGO DANIEL	13209125	$300.-	**$1200.-**
321	FERREYRA ROBERTO	4752372	$300.-	**$1200.-**
151	MUJICA JUAN CARLOS	10325564	$300.-	**$1200.-**
236	ZANELLI PEDRO RUBEN	8427897	$300.-	**$1200.-**
363	SERRANO ALFREDO JOSE	6152845	$150.-	**$600.-**
781	GARCIA NESTOR GUSTAVO	17190269	$300.-	**$1200.-**
100	NECCHI A. LUIS	16603327	$300.-	**$1200.-**
			TOTAL.:	**$23.400,00.-**

ARTICULO 3º: Lo dispuesto precedentemente se imputará en la siguiente partida presupuestaria: Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Programa 41.00.00 Mantenimiento de redes viales, Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, Partida 1.3.1.0 Retribuciones extraordinarias.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Obras y Servicios Publicos.-

ARTICULO 5º: Comunique a los Interesados, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Hacienda, Secretaria de Obras y Servicios Publicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/MADRID/RUIZ/SIRI
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4301/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE LA Dra. MARIA INES MORALES PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA OBRA DESAGÜES PLUVIALES CALLE POSADAS.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:
La necesidad de remediarla situación de los desagües pluviales en la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:
Que urge brindar una respuesta al problema de escurrimiento de aguas en distintos sectores de nuestro distrito;
Que es necesario solucionar el problema hidráulico considerando tambien los alcances futuros de las obras en el ambiente y las personas
Que por estas razones es imprescindible realizar múltiples y variados estudios previos a los trabajos a ejecutar;
Que este municipio no cuenta entre su personal con profesionales para la ejecución de estos trabajos o estudios específicos;
Que resulta indispensable, además, cumplir con las solicitudes de mejoras ambientales propuestas por los vecinos de la localidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la contratación de personal para la realización de trabajos o estudios de Impacto Ambiental para las obras de desagües pluviales en la calle Posadas de Lincoln.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el articulo primero se imputarán a la correspondiente partida del presupuesto general de gastos vigentes.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y el de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Oficina de Compras, Tesorería, Contaduría, Secretaria de Economía, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/ MADRID/ SIRI
Lincoln, 28 de octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4302/05

CONCEDIENDO LICENCIA ESPECIAL SIN GOCE DE HABERES S/ARTICULO 46º DE LA LEY 11.757, AL AGENTE MUNICIPAL DIEGO ANDRES MIZUNO.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La nota presentada por el agente municipal DIEGO ANDRES MIZUNO, que se desempeña como encargado del Programa Georreferenciado, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública, solicitando licencia sin goce de haberes por el término de un (1) año, a partir del 01 de noviembre de 2005;

Y CONSIDERANDO

Que dicho pedido está contemplado en el artículo 46º de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Concédase licencia especial sin goce de haberes s/artículo 46º de la Ley 11.757, por el término de un año (1) año,a partir del 01 de noviembre de 2005 y hasta el 01 de noviembre del año 2006, inclusive, al agente municipal MIZUNO, Diego Andrés -DNI Nº 17.918.771 que se desempeña como encargado del Programa Georreferenciado, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos,Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4303/05

DISPONIENDO EL CAMBIO DE HORARIO PARA EL PERSONAL QUE CUMPLE TAREAS EN EL AREA DE ESPACIOS VERDES Y OBRA RED CLOACAL.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de adecuar los horarios del personal que cumple tareas en el área de Espacios Verdes y obra Red Cloacal, para un mejor aprovechamiento del tiempo y rendimiento del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese cambio de horario al personal que cumple tareas en el Area de Espacios Verdes y Obra Red Cloacal, según el siguiente detalle:

AREA ESPACIOS VERDES

Del 1º de Noviembre de 2005 y hasta el 28 de Febrero de 2006
de 6,oo hs. a 12,oo hs.

Del 1º de Marzo de 2006 y hasta el 31 de Octubre de 2006
de 7,oo hs. a 13,00 hs.

OBRA RED CLOACAL:

A partir del 1º de Noviembre de 2005
de 6,oo hs.a 12,oo hs.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Dirección de Espacios Verdes y a quién más corresponda.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/SIRI
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4304/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL ROBERTO CARLOS RIVAS DE DELEGACIÓN LAS TOSCAS.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La nota de renuncia presentada por el agente municipal ROBERTO CARLOS RIVAS - Personal administrativo de la Planta Temporaria de Delegación Las Toscas, a partir del día 31 de Octubre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del señor Roberto Carlos Rivas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal RIVAS Roberto Carlos – DNI Nº 26.393.058 Personal Administrativo de la Planta Temporaria de Delegación Las Toscas, a partir del 31 de Octubre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Las Toscas, Tesorería,Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4305/05

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora SUAREZ, Norma Beatriz -DNI Nº 13.204.665 como auxiliar administrativo en el servicio de Laboratorio en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 93º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a PACHECO, Sonia Beatriz -DNI Nº 23.621.740 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 3º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señorita SÁNCHEZ, Silvana Lorena -DNI Nº 27.167.558 para realizar tareas administrativas en la Unidad Sanitaria de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4º: Designase Personal de Planta Temporaria Transitorio, de acuerdo al Titulo III art, 49º y 50º de la Ley 10471, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05 inclusive a la Lic. PICON, María Silvia -DNI Nº 11.838.200, para desempeñarse como Psicóloga en el Hospital Municipal “Ruben O. Miravalle”, percibiendo un haber mensual equivalente al de Médico de 24 horas de la Carrera Profesional Hospitalaria, teniendo el beneficio Jubilatorio, y de I.O.M.A.ralizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05,

inclusive, a SOLANILLE, Viviana Haydee -DNI Nº 16.624.774, para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Pasteur, para cubrir licencia por enfermedad de la agente Nelly Drescher, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos

ARTICULO 6º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor ABELLA, Marcelo Oscar-DNI Nº 21.785.972, para desempeñarse como chofer del camión regador en la localidad de Martinez de Hoz, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 7º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 al 31/12/05 inclusive, a la señora CAVELLI, Mariana Valeria -DNI Nº 28.289.938, para desempeñarse como docente en el C.A.E.M. Pibelandia, dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 8º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 al 31/12/05 inclusive, a AVILA, María Laura -DNI Nº 29.781.760, para desempeñarse en la organización de los Torneos Bonaerenses 2005, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 9º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora MOLINA, Mirta Mabel -DNI Nº 16.603.473 para desempeñarse como capacitadora en los talleres de costura en los distintos barrios de nuestra ciudad, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 10º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a MICHELLI, Gustavo Adrián -DNI Nº 22.051.137, para desempeñar tareas en el área de operaciones de Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos cuarena y seis con cincuenta ctvos ($346, 50) equivalente al de la categoría 12 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 11º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor GARCIA, Ezequiel Gustavo -DNI Nº 22.066.781 para realizar trabajos en el área de vialidad, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 12º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º- Inc. a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor MOLINA, Héctor Mario – DNI Nº 22.365.985 para realizar

tareas en la Dirección Logística, Mantenimiento y Servicios, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 13º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a) 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, a la señorita VILLEGAS, Fernanda Soraya – DNI Nº 28.468.282 para realizar tareas administrativas en la oficina de Contaduría, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66) equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 14º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, al señor HEREDIA, Carlos Daniel -DNI Nº 27.509.051 para desempeñarse como chofer de ambulancia en la Unidad Sanitaria de Bayauca, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos ochenta y cuatro con cuarenta y un ctvos ($ 384,41) equivalente al de la categoría 10 de la escala de sueldos, y un adicional del 20% por jornada prolongada, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 15º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con efecto retroactivo al 01/11/05 al 31/12/05 al señor SCOTTO, Sebastian Osvaldo-DNI Nº 26.470.688 para desempeñar tareas de Inspector en la oficina de Inspección General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 16º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 al 31/12/05 al señor SANCHEZ, Marcelo Antonio -DNI Nº 18.245.751 para desempeñar tareas de Inspector en la oficina de Inspección General, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 17º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a ARGUELLO, María Alejandra - DNI Nº 20.514.566 para desempeñarse como mucama en la Unidad Sanitaria de Roberts, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvo ($ 270,71) equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 18º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 al 31/12/05 inclusive, a la señorita GOYBURU, Verónica Lorena -DNI Nº 30.612.792, para desempeñarse como docente (Lactario II) percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 19º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 al 31/12/05, inclusive, a la señorita ARMANI, María Mercedes -DNI Nº 29.263.013 para desempeñarse como Instrumentadora Quirúrgica en el Servicio de Esterilización y realización de Guardias Pasivas en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨,

percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos y un adicional del sesenta (60%) por ciento, por jornada prolongada, cumpliendo un régimen horario de cuarenta y ocho (48) horas semanales, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 20º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 al 31/12/05 inclusive, a la señora MANSILLA, Soraya Maricel -DNI Nº 26.080.375 , para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal ¨Mi Bebé¨, dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 21º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 17/10/05 al 31/12/05 inclusive, a la señora GOMEZ, Jorgelina Raquel -DNI Nº 27.845.651 , para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal Mi Bebé¨, dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 22º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 19/10/05 al 31/12/05 inclusive, a la señorita PEÑALBA, GOMEZ, Jorgelina Raquel -DNI Nº 27.845.651 , para desempeñarse como docente en el Jardín Maternal Mi Bebé¨, dependiente del Area de Acción Social, percibiendo un básico mensual de pesos: Trescientos sesenta y cinco con cuarenta y seis ctvos ($ 365,46), equivalente al de la categoría 11 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 23º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 24º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 25º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 26º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Delegación de Martinez de Hoz, Delegación Pasteur, Unidad Sanitaria de Bayauca, Unidad Sanitaria de Roberts, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4306/05

DESIGNANDO PERSONAL REEMPLAZANTE DE LA PLANTA TEMPORARIA A LA SEÑORITA MARIA JORGELINA VILLALBA EN EL HOSPITAL MUNICIPAL "DR. RUBEN MIRAVALLE".

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La necesidad de cubrir días de francos de los agentes Martín Moyano, Hilda Constantino y Claudia Mendoza que cumplen tareas en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben Miravalle¨;

Y CONSIDERANDO:

Que durante el período que dure la ausencia de los mencionados agentes y a fin de no resentir los servicios asistenciales que allí se `prestan, es necesario designar personal reemplazante.

Que dicho pedido está contemplado en el art. 12º.inc.b) de la Ley 11.757 ¨Estatuto para el Personal de la Municipaliodades de la Provincia de Buenos Aires¨.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Reemplazante de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 12º.inc. b) y 93º de la Ley 11.757, por el término de diecinueve (19) días de acuerdo al informe adjunto, a la señorita MARIA JORGELINA VILLALBA -DNI Nº 30.612.816, para cubrir días de franco de los agentes Martín Moyano, Hilda Constantino y Claudia Mendoza que cumplen funciones en el Servicio de Rayos en el Hospital Municipal ¨Dr. Ruben O. Miravalle¨, percibiendo por dicho reemplazo la suma de pesos: Doscientos treinta y seis con siete ctvos ($ 279,46) , con los correspondientes descuentos de I.P.S. é Ioma.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento de Liquidación de Sueldos, Hospital Municipal, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4307/05

DISPONIENDO ABONAR A LA AGENTE SILVINA ESTHER ALVAREZ PERSONAL ADMINISTRATIVO DE HOSPITAL MUNICIPAL ¨DR RUBEN O. MIRAVALLE¨ DIFERENCIA DE CATEGORÍA.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La licencia por enfermedad de larga evolución de la señora Hemilse Edith Bonacera;

Y CONSIDERANDO:

Que a los efectos de no resentir el normal funcionamiento del área administrativa, la vacante producida por la mencionada licencia debe ser cubierta con un agente de igual nivel o de nivel inferior de acuerdo a lo establecido por el Art. 10º de la Ley 10430;

Que a tal efecto, el Departamento Ejecutivo, considera pertinente nombrar en forma interina a la señora Silvina Esther Alvarez debiendo percibir la diferencia salarial por el reemplazo mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese a la agente SILVINA ESTHER ALVAREZ-DNI Nº 20.499.054 la diferencia salarial (de cat. 12 a cat. 5) por cubrir la licencia por enfermedad de la agente Hemilse Edith Bonacera por el término de treinta (30) días, a partir del 01 al 30 de noviembre de 2005.

ARTICULO 2º La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **1-1-1-0- ¨Retribución del Cargo¨.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos,Hospital Municipal, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4308/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL PLAN GERENCIAR DEL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL PALACIO MUNICIPAL

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en distintas áreas del Palacio Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la planta permanente personal idóneo para desempeñarse en dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar";

Que el art.56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo;

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: MARIO CESAR RODRIGUEZ DNI Nº 28.329.621 del 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, para desempeñar tareas de mantenimiento en la Estación Municipal De Micros percibiendo un monto mensual de $250 por dicha función.

ARTÍCULO 2º: Designase en el Plan Gerenciar a los señores: PEREGO ANIBAL, DNI. Nº 21.785.859, UVILLA MARCELO DNI Nº 27.626.252, DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive como personal para realizar tareas en distintas áreas del Municipio, percibiendo por dicha tarea la suma de $280 por mes.

ARTICULO 3º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARIA CRISTINA PINEDA DNI Nº 17.699.308 ,desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas administrativas en la Delegación de Las Toscas.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.

ARTICULO 4º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: TABARES, MARIO ANIBAL DNI Nº 25.406.912,DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, que realizará la atención de los caniles, quien revestirá en el área de Salud.-
Percibiendo el monto mensual de $200 por dicha función.

ARTICULO 5º: Designase en el "Plan Gerenciar" al señor BIANCHI, ALBERTO MARIO DNI Nº 11.427.128 del 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, como personal que se desempeñará en A.L.P.A, percibiendo por dicha tarea la suma de $300por mes.

ARTICULO 6º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: GIUSTI OSCAR, DNI Nº 5.047.723 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, desempeñándose como personal de servicio en área del Hospital Municipal, Percibiendo el monto mensual de $200 por dicha función.

ARTICULO 7º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GIARDULLO, RICARDO DNI Nº 29.827.507, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.

ARTICULO 8º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: RODRIGUEZ, DARIO OSCAR DNI Nº 30.228.206, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el Área De Vivienda, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.

ARTICULO 9º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GIRIBALDI, ADRIAN ALBERTO DNI Nº 13.191.889, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas como jardinero en la Unidad Sanitaria de El Triunfo, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.

ARTICULO 10º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: CLAUDIO DANIEL PEREZ, DNI Nº 23.168.815, desde 01/10/05 hasta 31/12/05 inclusive, desempeñándose en la cuadrilla de ferrocarril tramo Lincoln La Delfina, Percibiendo el monto mensual de $300 por dicha función.

ARTICULO 11º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GARCIA CARLOS ALBERTO DNI Nº 13.787.439, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en A.L.P.A, Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.

ARTICULO 12º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor:, O KEEFFE, JOSE DNI Nº 5.034.758, DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, que se desempeñará en Servicios Especiales Urbanos, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.

ARTICULO 13º: Designase en el Plan Gerenciar a los señores: STAFFIERI, CARLOS DNI Nº 5.055.222, HERRERA, CARLOS PEDRO. D.N.I. Nº 5.066.331, CORBALAN ANIBAL D.N.I. Nº 5.055.270, MANINO, NELSON ALBERTO D.N.I. Nº 13.021.479 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive como personal del Parque General San Martín, percibiendo por dicha tarea la suma de $350 por mes.

ARTICULO 14º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sr. MARIO ROBURU DNI Nº 12.014.313, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 quien desempeñara sus tareas en la cuadrilla del ferrocarril área de Obra Y Servicios Públicos percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes

ARTÍCULO 15º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: BASUALDO LUIS, DNI Nº 5.065.294, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas de notificador de Cedulas De Intimación de Oficina De Descentralización Tributaria, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes.

ARTICULO 16º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: RUBEN ALBERTO CUELLO DNI Nº 28.714.727, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en el Cementerio Municipal, percibiendo por dicha tarea la suma de $ 320 por mes.-

ARTICULO 17º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: JULIO DORADO DNI Nº 13.209.302 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el Parque Municipal-. Percibiendo un monto mensual de $ 200 por mes.-

ARTÍCULO 18º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: ALEJANDRA NORA GARCIA DNI Nº 20.830.611 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en la oficina Descentralizada De Política Criminal -. Percibiendo un monto mensual de $ 300 por mes.-

ARTÍCULO 19º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sra ANDREA MARINELLI DNI Nº 27.005.948, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive para desempeñarse en la Delegación de Roberts, percibiendo un monto mensual de $ 150 por mes.

ARTICULO 20º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: ACUÑA VESCO MIGUEL ANGEL DNI Nº 25.450.707, DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, quien realizara tareas de mantenimiento en Plaza Sarmiento, percibiendo la suma de $ 300 por mes.-

ARTICULO 21º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: LICERA, CARLA STELLA MARIS DNI Nº 29.827.654, desde 01/10/05 hasta el 31/12/05 para realizar tareas de mucama en el Servicio de Pediatría del Hospital Municipal- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 280 por mes.-

ARTICULO 22º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: QUINTEROS MARCELO PABLO DANIEL DNI Nº 20.034.091 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes.-

ARTICULO 23º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Sr SERGIO BERNARDO MARTINEZ DNI Nº 31.584.004, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive para desempeñarse en el Centro De Logística y Mantenimiento, percibiendo un monto mensual de $ 300 por mes

ARTICULO 24º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: GOMEZ Jesús Maria DNI Nº 22.680.561 desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en Espacios Verdes.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 230 por mes.-

ARTICULO 25º: Designase en el "Plan Gerenciar" al Señor: ROBERTO ROLDAN DNI Nº 30.228.084 del 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive, para desempeñar tareas de mantenimiento en distintas áreas del Municipio percibiendo un monto mensual de $350 por dicha función.

ARTÍCULO 26º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Señor: BROU Waldemar Diego DNI Nº 25.726.941, desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 inclusive para desempeñarse como profesor de gimnasia en la Delegación de Bayauca, percibiendo un monto mensual de $ 250 por mes.

ARTICULO 27º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: Vanesa Soledad TAPIA DNI Nº 29.860.598 ,desde 01/10/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas de relevamiento en el área social en la Delegación de Las Toscas.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.

ARTICULO 28º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: BUSTI, CRISTIAN D.N.I Nº 29.263.048 DEL 01/10/2005 AL 31/12/2005 inclusive como personal administrativo, para cumplir tareas en el área de Promoción Educativa del Municipio.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 350 por mes.

ARTICULO 29º: La erogación que demande el presente, se imputará a la partida de gastos vigente "Plan Gerenciar".

ARTICULO 30º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 31º: Comuníquese a los interesados, Dirección General De Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Contaduría, Tesorería.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4308/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN EL "PLAN GERENCIAR" AL PERSONAL QUE REALIZARA TAREAS EN DISTINTAS AREAS DEL MUNICIPIO.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:
La necesidad de designar personal idóneo para realizar tareas en las distintas áreas de la Municipalidad De Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que no existiendo dentro de la Planta Permanente personal para cumplir dichas tareas, es necesario designar agentes en el "Plan Gerenciar".-

Que el art. 56º de la Ley12.355, faculta al departamento Ejecutivo a la implementación y ejecución de programas de empleo,

Que mediante el Decreto Provincial nº 2723-00 se crea el Plan "Gerenciar" destinado a la realización de obras y servicios menores, teniendo a su cargo el Municipio, la selección, el pago y la contratación del seguro de riesgos de trabajo de los beneficiarios;
Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: HERNANDO, SILVIA DNI Nº 10.855.214 desde el 01/11/05 y hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el área de Comunicaciones e Informática.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250 por mes.-

ARTICULO 2º: Designase en el "Plan Gerenciar" a las siguientes docentes: BARSENA, JORGELINA DNI Nº 24.677.640, SPERONI, MARIELA LILIANA DNI Nº 18.583.289 desde el 01/11/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el área de Promoción Educativa.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.-

ARTICULO 3º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente personas: BOTTARO ANA CAROLINA DNI Nº 29.827.683, BOTTARO ANA VERONICA DNI Nº 30.612.943, desde el 01/11/2005 hasta el 31/12/2005 quienes desempeñaran sus tareas en el área de Promoción Educativa.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 100 por mes.-

ARTICULO 4º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MORALES JORGE EDGARDO DNI Nº 10.261.543, desde el 01/11/2005 hasta 31/12/2005 para realizar tareas en la Delegación De El Triunfo como barrendero- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200.-

ARTÍCULO 5º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: BORDA ERMINIA DNI Nº 10.289.392 desde al 01/11/05 y hasta el 31/12/2005 para realizar tareas de costura en el Hospital Municipal. Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 180 por mes.-

ARTÍCULO 6º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: QUIROGA HAYDEE DNI Nº 6.253.973 desde el 01/11/05 y hasta el 31/12/2005 para realizar trabajos de peluquería en el Hospital Municipal. Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 70 por mes.-

ARTICULO 7º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: CASAS, MIRTA GLADYS DNI Nº 14.979.096 desde el 01/11/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas de costura en la ropería del Hospital Municipal de Lincoln - Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 250

ARTICULO 8º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente docente: ARRIBALZAGA MARIA PAULA DNI Nº 21.785.709 desde el 01/11/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en el área de Promoción Educativa.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300 por mes.-

ARTICULO 9º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: FERNANDEZ, JORGE OSCAR DNI Nº 20.499.078 desde el 01/11/2005 y hasta el 31/12/2005 para realizar tareas en la Delegación de Bayauca - Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 300

ARTICULO 10º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: DERROCCO, ANA MARIA DNI Nº 5.387.216 desde el 01/11/2005 hasta el 31/12/2005 como capacitadota de "Caritas Bayauca", en un taller de costura a realizarse en dicha sede - Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 100

ARTICULO 11º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: VIDELA VANINA SOLEDAD, DNI Nº 31.802.016, desde 01/11/2005 hasta el 31/12/2005 para realizar tareas administrativas del programa "Proyecto Adolescente" dependiente de la Dirección de Promoción social.- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 200 por mes.-

ARTICULO 12º: Designase en el "Plan Gerenciar" a la siguiente persona: MARINA MONTI, DNI Nº 24.254.353, desde 01/11/2005 hasta el 31/12/2005 para cumplir tareas en la "Biblioteca Barrio Norte" como maestra de apoyo escolar y bibliotecaria".- Percibiendo por dicha tarea la suma de $ 400 por mes.-

ARTÍCULO 13º: La erogación que demande el presente, se imputará ala partida de gastos vigente, "Plan Gerenciar".-

ARTICULO 14º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno Y Gestión Pública

ARTICULO 15º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación De Sueldos, Hospital Municipal, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Publíquese en Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO; FERNANDEZ/ MADRID
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4309/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN EN LA PLANTA TEMPORARIA DEL SEÑOR ROBERTO MARCELO GAINA.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar una persona responsable que estarä a cargo del Proyecto de Huerta en la Escuela Agro-Técnica, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo y Medio Ambiente de la Municipalidad de Lincoln;

Que atento a ello, el Departamento Ejecutivo cree conveniente designar al señor Roberto Marcelo Gaina;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, por el término de tres (3) meses, a partir del 01/11/05 y hasta el 31/01/06, al señor GAINA, Roberto Marcelo -DNI Nº 22.051.233 que estará a cargo del Proyecto de Huerta en la Escuela Agro-Técnica, dependiente de la Secretaría de Producción, Turismo, y Medio Ambiente, percibiendo un básico mensual de pesos: Seiscientos quince con setenta y seis ctvos($ 615,76) teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia,sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.5.0.0.0 – Act. Prog. 1 – Coordinación Secretaría de Producción.**

ARTICULO 4º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Producción, Turismo y Medio Ambiente.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos, Contaduría, Tesorería .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/RODRIGUEZ
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4310/05

DISPONIENDO ADICIONAL POR JORNADA PROLONGADA AL AGENTE MUNICIPAL MARCELO OSCAR ABELLA DE DELEGACIÓN MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2.005.

VISTO:

El Informe presentado por el Delegado Municipal de Martinez de Hoz, solicitando se le abone una bonificación del treinta (30%) por ciento por jornada prolongada, al agente Marcelo Oscar Abella que se desempeña como chofer del camión regador en la localidad de Martinez de Hoz;

Y CONSIDERANDO:

Que el Decreto 732/04, determina que el personal que deba cumplir horarios extraordinarios se le abone una bonificación por jornada prolongada con el porcentaje que le corresponda a cada agente según el horario que realice después de la jornada normal de trabajo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese un adicional por jornada prolongada del 30% a partir del 1º de noviembre 2.005 y hasta el 31 de marzo de 2006, inclusive, al agente municipal ABELLA, Marcelo Oscar - DNI Nº 21.785.972, que se desempeña como chofer del camión regador en la localidad de Martinez de Hoz, debiendo cumplir tres (2) horas más de la jornada normal de trabajo.

RTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida: 1.1.3.0.-¨Retribuciones que no hacen al Cargo¨.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación de Martinez de Hoz, Tesorería,Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4311/05

DISPONIENDO LA DESIGNACIÓN COMO PERSONAL DESTAJISTA DE LA PLANTA TEMPORARIA AL SEÑOR ALEXIS MARCOS PINO.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2.005.

VISTO:
La licencia otorgada a la señora Valeria Celina Campbell que se desempeña como cobradora de las tasas municipales en la ciudad de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:
Que es necesario designar personal en forma temporaria para continuar con la tarea de cobradora de tasas municipales;

Que de acuerdo al informe elevado por el Secretario de Hacienda el señor Alexis Pino, es la personal idónea para realizar dicha tarea;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 31/10/05 y hasta el 30/11/05, inclusive, al señor PINO, Alexis Marcos -DNI Nº 28.714.922 para desempeñarse como cobrador de las tasas municipales en la ciudad de Lincoln.
ARTICULO 2º: La retribución bruta a percibir por el personal mencionado en el art. 47º será del 3% sobre lo efectivamente recaudado de las tasas municipales, la que será incrementada cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos, de acuerdo a lo establecido en el decreto nº 2.516/95 y el 6% sobre lo recaudado de la cobranza de pavimento y vivienda teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.
ARTICULO 3º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.
ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente **Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.2.0.0.0-Act. Programa 1- Coordinación Política, Económica y Financiera.**
ARTICULO 5º: Refrenda el presente decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Hacienda.

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 DE OCTUBRE DE 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4312/05

DISPONIENDO LA DESIGNACION COMO PERSONAL TEMPORARIO MENSUALIZADO AL PERSONAL QUE CUMPLIRA TAREAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2.005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal temporario mensualizado para cumplir diversas tareas en los distintos sectores de la Municipalidad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

.

ARTICULO 1º:Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, con retroactividad al 24/10/05 al 31/12/05 inclusive, al señor VILCHEZ, Jorge Omar -DNI Nº 17.335.780 para cumplir tareas en la Dirección de Habilitaciones, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 2º: Desígnase Personal Destajista de la Planta Temporaria de acuerdo a los art. 94º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 02/11/05 y hasta el 31/12/05, inclusive, a la señora VIDELA, Laura Mabel -DNI Nº 24.847.935 para desempeñarse como cobradora de las tasas municipales en la Delegación de Robert, percibiendo un haber mensual de pesos: Ciento cincuenta ($ 150.-) ó el tres por ciento (3%) cuando la aplicación de éste porcentaje sobre el monto total recaudado supere dicha suma.
Dicha retribución será incrementada al cinco por ciento (5%) cuando la cobrabilidad supere los porcentajes históricos fijados en el veinticinco por ciento (25%), teniendo el beneficio jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 3º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 al 31/12/05 al señor BERNARDI, Horacio Héctor -DNI Nº 25.035.206 para cumplir tareas en el area de Cultura en la Delegación de Arenaza, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos ochenta y nueve con sesenta y seis ctvos ($ 289,66), equivalente al de la categoría 15 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 4º: Desígnase Personal Temporario Mensualizado de acuerdo a los art. 12º-Inc.a), 92º y 98º de la Ley 11.757, a partir del 01/11/05 al 31/12/05 al señor VIDELA, Carlos David -DNI Nº 17.927.311 para desempeñarse como chofer del camión regador en la localidad de Pasteur, percibiendo un básico mensual de pesos: Doscientos setenta con setenta y un ctvos ($ 270,71), equivalente al de la categoría 16 de la escala de sueldos, teniendo el beneficio Jubilatorio é Ioma, realizándosele los respectivos descuentos.

ARTICULO 5º: La Municipalidad con o sin causa y unilateralmente, podrá rescindir la presente designación temporaria en cualquier instancia, sin que ello genere derecho a reclamo por parte del personal designado.

ARTICULO 6º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 7º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 8º: Comuníquese a los interesados, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Delegación Arenaza, Delegación Pasteur, Delegación Roberts, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4313/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS CON MOTIVO DE LA FIESTA DE LA TRADICIÓN.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln ha asumido el compromiso de rescatar y reivindicar las tradiciones que forman nuestra identidad;

Que se organizara conjuntamente con el Centro Tradicionalista El Chañar, quien esta celebrando su décimo quinto aniversario de fundación;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de esta fiesta es de marcada relevancia, ya que hace al fortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que las diversas dependencias municipales y el tan prestigioso Centro Tradicionalista "El Chañar" han armado un amplio cronograma de actividades: peregrinación con la Virgen desde Lujan a Lincoln pasando por los municipios vecinos, paso criollo de Centros Tradicionalistas y carruajes Antiguos de nuestro distrito y del Museo de Lujan, premiación a los participantes, elección de la reina, primera y segunda princesa, presentación de artistas locales, regionales y nacionales, exposición de artesanos, asado criollo para los artistas y paisanos, jineteada;

Que distinguirán nuestra el desfile de los carruajes del Museo de Lujan y la actuación del Ballet Nacional, los cuales deberán ser trasladados desde sus sedes a Lincoln;

Que la correcta realización de esta fiesta implica los siguientes gastos: cachet de artistas locales y nacionales, sonido e iluminación, alojamiento, comida, traslados de personas, elementos y carruajes, combustible, servicio de diseño gráfico, impresión, publicidad, filmación, seguros para jinetes y espectadores, servicio ambulatorio y médico, alquiler de carpas y estructuras de artesanos;

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal los actos y festejos programados con motivo de la Fiesta de la Tradición;

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Producción, Secretaria de Salud, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Logística, Dirección de Compras, Secretaria de Prensa, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.
Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4314/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL LA CELEBRACIÓN DEL PRIMER ANIVERSARIO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE CAPACITACIÓN ARTÍSTICO-CULTURAL DENOMINADO ABRAN, LINCOLN PARA ARTISTAS LOCALES.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

El Decreto Nº 1199: Declarando de Interés Municipal la capacitación en Canto, Música, y Danza impartida por el maestro Andrés Pedro Risso;

Y CONSIDERANDO:

Que la implementación de este programa apunta a la capacitación integral en las disciplinas danzas, música, canto, diseño, sonido e iluminación, escenografía, vestuario, maquillaje artístico;

Que el potencial artístico del Partido de Lincoln es muy amplio y diverso, lográndose poner en escena, gracias a la responsabilidad de los integrantes del Programa y el profesionalismo del Maestro Risso, conciertos de primera categoría en escenarios de la ciudad de Lincoln, localidades del distrito, ciudades vecinas y en la Casa de la Provincia de Buenos Aires;

Que este grupo celebra su primer aniversario presentando un concierto con la selección del repertorio anual, fragmentos de la Opera Evita y el estreno de Alfonsina;

Que su correcta puesta en escena generará gastos de: sonido e iluminación; telas; alquiler de la Sala del Cine Teatro Porta Pía; traslados, combustible y alojamiento del elenco de la Opera Evita; refrigerio para los integrantes del Programa Municipal de Capacitación; servicio de diseño, impresión, filmación, publicidad, entre otros,

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal en lo Cultural la celebración del Primer Aniversario del Programa Municipal de Capacitación Artístico-Cultural denominado Abran, Lincoln para artistas locales;

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para esta actividad es de $ 3.500 (pesos tres mil quinientos), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Delegación Municipal de El Triunfo, Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.
Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4315/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SR. GIRAUD RUBEN PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Giraud Rubén, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado, a la ciudad de La Plata para estudios específicos.

Que se trata de una familia cuyo uno de sus integrantes tiene graves problemas de salud, sin cobertura social , con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades basicas,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 150.- (Pesos ciento cincuenta) al Sr. Rubén Giraud, DNI N° 12.014.442, domiciliado en General Paz 444, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2.919.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Zulema Ramírez, DNI. Nº: 3.287.207, domiciliada en General Paz 444, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4316/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. MARIA INES MALMORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. MARIA INES MALMORIA, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con hijos a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medio para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Sra. MARIA INES MALMORIA, DNI Nº 19.255.075, domiciliada en Brown 862, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 545, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4317/05

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE EMPRESTITOS Y APROBANDO LOS CONVENIOS DE PAGO POR LA SUMA DE PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO CON VEINTICINCO CENTAVOS (59.668,25) CELEBRADOS ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN Y DISTINTOS PRODUCTORES CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE OBRA DE ELECTRIFICACIÓN RURAL

LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de brindar el servicio de electricidad a predios rurales del Partido de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Otórganse empréstitos a los productores rurales que se detallan a continuación y por los importes que se refieren seguidamente:

• Aguirre Zabala, Oscar	L.E. 5.055.228	$ 7.386,59
• Perez, Graciela Ada	D.N.I. 6.547.493	$ 20.674,51
• Peralta, Carlos Alberto	L.E. 13.209.410	$ 12.013,05
• Sánchez, Oscar	D.N.I. 14.979.052	$ 9.594,10
	TOTAL	$ 59.668,25

ARTÍCULO 2º: Apruébanse los convenios de pago, por un total de pesos Cincuenta y Nueve Mil Seiscientos Sesenta y Ocho con Veinticinco Centavos ($59.668,25), suscriptos entre la Municipalidad de Lincoln y los productores: Graciela Ada Perez de Gratone, DNI 6.547.493, Sr.Oscar Aguirre Zabala LE 5.055.228, Carlos Alberto Peralta LE 13.209.410,Luis Azcona DNI 25.406.776, y Oscar Luis Sánchez DNI 14.979.052, para ejecución de obra de electrificación rural, en los predios identificados catastralmente como: Circ:II, Partida 060-1180 Chacra 471; propiedad de la Sra.Graciela Ada Perez de Gratone; Circ.II,Parc. 1 B, Chacra 365, propiedad del Sr.Oscar Aguirre Zabala; Circ.II, Secc.C, Chacra:297, propiedad del Sr.Carlos Alberto Peralta; Circ.II, Secc.D, Chacra 330,propiedad del Sr. Luis Azcona, cuyo inmueble se encuentra identificado catastralmente como Circ: II, Partida:2488, Sección: D, Chacra: 329 propiedad del Sr. Oscar Sánchez, en un todo conforme con los convenios de pago que forman parte integrante del presente y que se agregan como Anexo I.-

ARTÍCULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 110105000 Secretaría de la Producción Turismo y Medio ambiente, Partida 4.2.2.0.-

ARTÍCULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Sr. Secretario de la Producción, Turismo y Medio Ambiente.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Tesorería, Contaduría, Secretaría de la Producción, turismo y Medio Ambiente y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/RODRÍGUEZ
LINCOLN, 28 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4318/05

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º DEL DECRETO Nº 4285/05.

LINCOLN, 31 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por error se omitió aclarar el Articulo 1º del Decreto Nº 4285/05 el Monto, quedando por un total de $ 73,50 (pesos setenta y tres con cincuenta);

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modificase el articulo 1º del Decreto Nº 4285/05, el que quedará redactado de la siguiente:....” Otorgándose un subsidio de pesos setenta y tres con cincuenta ($ 73.50), a la Sra. Sandra Viviana Casas DNI 22.248.917 domiciliada en la calle F. Chiquiló 344 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 636, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico”.....-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesados, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 31 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4319/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRA NELIDA MARQUEZ DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 31 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nelida Márquez, referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a Centro de Alta complejidad de la ciudad de Buenos Aires, por presentar graves problemas Oftalmológicos para realizarse estudios específicos.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, con cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $ 200 (pesos doscientos) para atender un problema de salud de la Sra. Nelida Márquez, DNI Nº: 5.868.639, de la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el numero de legajo 4.102.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 31 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4320/05

APROBANDO EL CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO CELEBRADO CON LA MEDICA VETERINARIA DANIELA LATTANZI

LINCOLN, 31 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disminuir el número de perros vagabundos en las localidades del interior del Partido de Lincoln, ante las múltiples quejas presentadas por vecinos de las mismas;

Que el método más eficaz consiste en la castración de los caninos hembras,

Que para esto es necesario contar con personas especializadas en estos menesteres;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruebase el contrato de locación de servicio celebrado con la Medica Veterinaria Daniela Lattanzi abocada a los programas de castración de canes, que lleva adelante este Gobierno Municipal.-

ARTÍCULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior será imputada a la Jurisdicción 1110103000 Secretaria de Gobierno y Gestión Pública - Programa 01 Coordinación Secretaría de Gobierno – Objeto del gasto 3420 Servicios Médicos y Sanitarios – Fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 31 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4321/05

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SEÑOR REINALDO VICENTE ROSAS

LINCOLN, 31 de Octubre de 2005

VISTO
El Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Municipalidad de Lincoln y el señor Reinaldo Vicente Rosas;

Y CONSIDERANDO:
Que es necesario dictar el acto administrativo que apruebe el contrato mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado con el señor REINALDO VICENTE ROSAS - DNI Nº 8.486.066 quién se desempeñará como chofer de la Municipalidad cuyas cláusulas y demás estipulaciones pertinentes se especifican en el anexo que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Contaduría., Tesorería, Dirección General de Compras y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 31 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4322/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MIGUEL ANGEL TABARIS PERSONAL DE SERVICIOS ESPECIALES URBANOS DE LA PLANTA PERMANENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Octubre de 2.005.

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal MIGUEL ANGEL TABARIS que se desempeña en el area de Servicios Especiales Urbanos de la Planta Permanente de la Municipalidad de Lincoln, a partir del día 01 de Noviembre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente Miguel Angel Tabaris

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal TABARIS MIGUEL ANGEL – DNI Nº 12.664.080 Personal Obrero Categoría 16 de Servicios Especiales Urbanos de la Planta Permanente de la Municipalidad de Lincoln, a partir del 01 de Noviembre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 31 de Octubre de 2.005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4323/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA AGUSTINA CUELLO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Agustina Cuello ante el Secretario de Acción Social referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Agustina Cuello DNI: 27.855.126, domiciliada en la calle Pellegrini 580 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3226 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 31 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4324/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE DAVID ALBERTO ABDALA DEPENDIENTE DEL AREA DE VIVIENDA DE LA PLANTA TEMPORARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 31 de Octubre de 2005

VISTO:

La renuncia presentada por el agente municipal DAVID ALBERTO ABDALA que se desempeña en el area de Vivienda de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln, a partir del día 01 de Noviembre de 2.005;

Y CONSIDERANDO:

Que es menester, en consecuencia, arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia del agente David Alberto Abdala.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal ABDALA DAVID ALBERTO – DNI Nº 29.315.200 Personal del area de Vivienda de la Planta Temporaria de la Municipalidad de Lincoln, a partir del 01 de Noviembre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal. Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 31 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3899/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SR. JUAN ANDRES PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Juan Andrés Pereyra, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, su pareja Srta. Araceli Roldan, (embarazada de 8 meses), y una hija menor de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las habitacionales, dado que deben alquilar la vivienda que ocupan;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. JUAN ANDRES PEREYRA, DNI Nº 30.612.799, domiciliado en Pcia. De Tierra del Fuego 384, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1496, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3900/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRTA. MARISA VIVIANA GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Marisa Viviana Gutiérrez, ante la Lic. en Trabajo Social Susana Rodríguez, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, soltera, con un menor a cargo de 4 años de edad, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas, especialmente las habitacionales;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar dicha ayuda;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cincuenta ($ 150), a la Srta. MARISA VIVIANA GUTIERREZ, DNI Nº 27.855.005, domiciliada en la calle Pirovano 351, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2138, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción:1110107000 Secretaría de Acción Social – 72: Programa Acción Social Directa - Partida: 5.1.4.0 - 110: Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal - del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3783/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VIDRIERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN PJE. CARLOS GARDEL 63 de LINCOLN, MANZANA 137, PARCELA 4 Pte, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Carlos Oscar Méndez., que diera Lugar al Expte. Letra M, Nº 70, del 18/05/92, solicitando se habilite su comercio de Vidriería sito en Pje. Carlos Gardel Nº 63 de Lincoln. Manzana 137, Parcela 4Pte, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 39 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Vidriería, ubicado en Pje. Carlos Gardel nº 63, manzana 137, Parcela 4Pte, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3784/05

DISPONIENDO EL LLAMADO A *LICITACIÓN PRIVADA Nº 97/2005*, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA CIUDAD DE LINCOLN PARA LOS MESES DE OCTUBRE*, Y NOVIEMBRE* DEL CORRIENTE AÑO 2005

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer al llamado a *Licitación Privada Nº 97/2005*, para la " Adquisición de Combustible " con destino:
A la Secretaria De Obras y Servicios Público, Coordinación Secretaria De Obras y Servicios Públicos y Logística y Servicios.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el llamado a *Licitación Privada Nº 97/2005* para la ..... adquisición de: a) 50.000 (CINCUENTA MIL Litros de GAS-OIL), con destino a la ciudad de Lincoln para el período correspondiente a los meses de *OCTUBRE Y NOVIEMBRE*, del año 2005.-

ARTICULO 2º: Fijase como fecha de apertura de las propuestas el día ..... *Lunes 17 de Octubre del 2005 a las 10:00 horas*.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el ..... Secretario de Obras Públicas.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a ..... quien más corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/SIRI
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3785/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE ENSEÑANZA DE DANZAS. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE V. TEDIN 485, MANZANA 71, PARCELA 3b, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Costa Laura., que diera Lugar al Expte. Letra C, Nº 133 , del 04/11/2004, solicitando se habilite su comercio de Enseñanza de Danzas, sito en V. Tedín 485 de Lincoln. Manzana 71, Parcela 3b, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 29 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Enseñanza de Danzas, ubicado en V. Tedin 485, manzana 71, Parcela 3b, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3786/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE TALLER CHAPISTA. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE VTE. LOPEZ 372, MANZANA 74, PARCELA 2a, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 4 por Barbuto Carlos J.., que diera Lugar al Expte. Letra B, Nº 90 , del 21/07/2003, solicitando se habilite su comercio de Taller Chapista, sito en Vte. López 372 de Lincoln. Manzana 74, Parcela 2a, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 26 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Taller Chapista, ubicado en Vte. López 372, manzana 74, Parcela 2a, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3787/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE ELABORACION Y VENTA DE PAN- DESPENSA Y MERCADO. EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, PARTIDO DE LINCOLN UBICADO EN LA CALLE 9 DE JULIO S/N, MANZANA 19, PARCELA 11a, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Sánchez Lucia., que diera Lugar al Expte. Letra S, Nº 15 , del 29/03/1999, solicitando se habilite su comercio de Elaboración y Venta de Pan- Despensa y Mercado, sito en 9 de Julio s/n de la localidad de Pasteur. Manzana 19, Parcela 11a, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 74 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Elaboración y Venta de Pan- Despensa y Mercado, ubicado en 9 de Julio s/n, manzana 19, Parcela 11a, de la localidad de Pasteur, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3788/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE AUTOSERVICIO. EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE AV. MASSEY 1199, MANZANA 203, PARCELA 8a, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 233 por Lorsa S.A., que diera Lugar al Expte. Letra L, Nº 41 , del 13/06/2005, solicitando se habilite su comercio de Autoservicio, sito en Av. Massey 1199 de Lincoln. Manzana 203, Parcela 8a, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 251 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Autoservicio, ubicado en Av. Massey 1199, manzana 203, Parcela 8a, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3789/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO MINORISTA VENTA DE CARNES DE AVE, EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, UBICADO EN SAN MARTÍN S/N – CIRC. XV – SECCION A - MANZANA 41 - PARCELA 6 c

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora Stella Maris Miranda de Lacunza, que diera lugar al Expte. Letra L, Nº 52, del 18/08/2004, solicitando se habilite su comercio de venta minorista de carnes de ave, sito en la calle San Martín s/n, Circ. XV, Secc. A, Manzana 41, parcela 6-c, de la localidad de Pasteur.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que se ha expedido la Sub-Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto adminitsraivo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de venta minorista de carnes de ave, ubicado en calle San Martín, Circ. XV –Sección A – Manzana 41 - Parcela 6 c, de la localidad de Pasteur, cuya titular resulta la Señora Stella Maris Miranda de Lacunza, DNI 11.082.623.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula a la peticionante, citándosela al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3790/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO BAR Y CANCHAS DE BOCHAS, EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, UBICADO EN LA CALLE RIO DE LA PLATA S/N , CIRC. XV – SECCION A – MANZANA 21 – PARCELA 4

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor Walter Alberto de Vega, que diera lugar al Expte. Letra D, Nº 23, del 01/07/2004, solicitando se habilite su comercio de Bar y Canchas de Bochas, sito en calle Río de La Plata , Circ. XV, Secc. A, Manzana 21 parcela 4, de la localidad de Pasteur.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que se ha expedido la Sub-Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto adminitsraivo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de bar y canchas de bochas, ubicado en Circ.XV – Sección A – Manzana 21 - Parcela 4 de la localidad de Pasteur, cuyo titular resulta el Señor Walter Alberto de Vega, DNI 12.765.926.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula a la peticionante, citándosela al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3791/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO-INDUSTRIA ELABORACIÓN ARTESANAL DE CHACINADOS Y EMBUTIDOS, EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN EL PARQUE INDUSTRIAL LINCOLN, CHACRA 526 – FRACCION IV- PARCELA 1-a

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor Martín Eduardo De Ezcurra, que diera lugar al Expte. Letra E, Nº 07, del 16/02/2005, solicitando se habilite su comercio-industria de elaboración artesanal de chacinados y embutidos, sito en el Parque Industrial de Lincoln, Circ. II, Secc. F, Chacra 526, Fracción IV, parcela 1-a, de la localidad de Lincoln..-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que se ha expedido la Sub-Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto adminitsraivo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de elaboración artesanal de chacinados y embutidos, ubicado en el Parque Industrial Lincoln, Chacra 526, Fracción IV, parcela 1-a de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Martín Eduardo de Ezcurra, LE 8.186.482.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula a la peticionante, citándosela al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3792/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO - LIBRERÍA, IMPRENTA Y PAPELERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN AVDA. MASSEY 1027, CIRC I – SECCION B - MANZANA 185 – PARCELA 10 a

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor Raúl Alfredo Rojo, que diera lugar al Expte. Letra R, Nº 47, del 06/12/1999, solicitando se habilite su comercio de Librería, Imprenta y Papelería, sito en Avda. Massey 1017, Circ. I, Secc. B, Manzana 185, Parcela 10-a, de la localidad de Lincoln..-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que se ha expedido la Sub-Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto adminitsraivo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de librería, imprenta y papelería, ubicado en Avda. Massey 1017, Circ. I – Sección B - Manzana 185, Parcela 10-a de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Raúl Alfredo Rojo, DNI 5.065238.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula a la peticionante, citándosela al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3793/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO MINORISTA VENTA DE CARNES DE AVE, EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS, UBICADO EN SAN MARTÍN Nº 126 – CIRC. XIV – SECCION A - MANZANA 17 - PARCELA 2 m

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora Stella Maris Miranda, que diera lugar al Expte. Letra M, Nº 02, del 13/01/2004, solicitando se habilite su comercio de venta minorista de carnes de ave, sito en la calle San Martín 126, Circ. XIV, Secc. A, Manzana 17, parcela 2-m, de la localidad de Roberts.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que se ha expedido la Sub-Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto adminitsraivo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de venta minorista de carnes de ave, ubicado en calle San Martín 126, Circ. XIV –Sección A – Manzana 17 -Parcela 2 m de la localidad de Roberts, cuya titular resulta la Señora Stella Maris Miranda, DNI 11.082.623.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula a la peticionante, citándosela al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub-Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3794/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $80 A LA SRA. SOLEDAD GONZALEZ, PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL DE LA MENOR ANALIA JUAREZ.

Lincoln, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Soledad González, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de la menor Analía Juárez;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, constituida por la solicitante, embarazada de ocho meses, su esposo, Sr. Mario Juárez y cinco hijos menores de edad a cargo, con recursos económicos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que uno de sus hijos, la menor Analía, padece anemia y necesita consumir alimentos ricos en proteínas y hierro , según prescripción medica realizada por el Dr. Franco Sorenson, que forma parte del Legajo Nº 12 de la Dirección de Promoción Social;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ochenta ($80), a la Sra. SOLEDAD GONZALEZ, D.N.I. Nº 21.575.674, domiciliada en calle Manuel Ortega, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 12, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial de la menor ANALIA JUAREZ.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre y octubre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 71.01.00-, Partida: 5.1.4.0, Fuente de Financiamiento: 132-, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3795/05

MODIFICANDO EL ART. 1º DEL DECRETO 2914/05.

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:
El Decreto Nº 2914/05 mediante el cual se dá de baja al agente municipal GUSTAVO ABEL LASARTE;

Y CONSIDERANDO:
Que en el artículo 1º de dicho decreto se ha tomado como fecha de baja del mencionado agente el día 05 de Julio de 2005, correspondiendo en realidad la baja a partir del 1º de agosto de 2005, debiéndose por lo tanto modificar la fecha mencionada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el artículo 1º del Decreto 2914/05 el que quedará redactado de la siguiente manera : Dispónese a partir del 1º de Agosto de 2005 dar de baja al agente municipal GUSTAVO ABEL LASARTE- DNI Nº 17.335.724 como empleado del sector de Logística, Mantenimiento y Servicios de la Municipalidad de Lincoln (Art. 65º Ley 11757).

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal Departamento Liquidación de Sueldos, Subsecretaría Legal y Técnica, Contaduría, Tesorería. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3796/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CORO MUNICIPAL DE LINCOLN EN EL ENCUENTRO NACIONAL DE COROS: "ROSARIO CANTA 2005" (SANTA FE)

LINCOLN, 03 de Octubre de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln en el reconocimiento e incentivo de las actividades artístico-cultural,

La invitación realizada a los cuerpos corales municipales para participar en tan prestigioso encuentro coral;

Y CONSIDERANDO:

Que el coro de la ciudad de Lincoln ha surgido a partir del proyecto de asistencias técnicas municipales, por la cual sus integrantes son beneficiarios de la capacitación en vocalización, instrumentación y arreglos musicales;

Que es una excelente oportunidad para que dichos cuerpos corales presenten su repertorio y representen al Partido de Lincoln en su amplio programa de federalización cultural;

Que el Gobierno Municipal Lincoln asumirá los costos de traslado en micros Lincoln-Rosario, Rosario-Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal la participación del Coro Municipal de Lincoln en el Encuentro Nacional de Coros: Rosario Canta 2005 (Santa Fé).-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, Programa 01 Coordinación Secretaria de Acción Social, Partida 3.5.1.0 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 03 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3797/05

DESIGNANDO A LA DRA. ADELA RAQUEL OLABERRIA EN LA OFICINA DESCENTRALIZADA DE POLITICA CRIMINAL DEPENDIENTE DE LA PROCURACION GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA.

Lincoln, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

Que el Departamento Ejecutivo ha suscripto un Convenio con el Area de Política Criminal de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual se crea la Oficina Descentralizada de Política Criminal, y;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Convenio suscripto con la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia Provincial, dicha Oficina Descentralizada tendrá como responsabilidades facilitar el acceso a la justicia, orientar y gestionar las inquietudes de los ciudadanos relacionadas con la actividad judicial, promoviendo acuerdos extrajudiciales de menor cuantía, vecinales, comunitarias, y demás conflictos entre partes, interviniendo en derivaciones judiciales que le sean requeridas, facilitando la recepción de denuncias y trámites ante los órganos;

Que el Departamento Ejecutivo Municipal asume con la suscripción de este Convenio un compromiso en materia judicial y de seguridad de gran relevancia, fundamentado en el convencimiento que en estas áreas el Municipio de Lincoln no debe estar ausente, en tanto resulta un reclamo permanente de la sociedad linqueña;

Que la creación de esta Oficina se enmarca en el Programa de Seguridad Ciudadana que ha encarado este nuevo Gobierno Municipal a través de la Secretaría de Gobierno y Gestión Pública y en Plan Marco de Política Criminal de la Procuración General

Que dicho convenio estatuye en su artículo octavo que la Municipalidad de Lincoln deberá designar un encargado para que trabaje en conjunto y coordine con el Área de Política Criminal de la Procuración y haga de nexo entre el Municipio y la Procuración;

Que a través del presente acto administrativo se designa a la Dra. Olaberria, Adela Raquel a cargo de la Oficina Descentralizada de Política Criminal, a fin de cumplir con la función encomendada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a la Dra. Olaberria, Adela Raquel, D.N.I. Nº 11.866.417, a cargo de la Oficina Descentralizada de Política Criminal, con una remuneración equivalente a la de Director Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección General de Personal, Delegaciones y a quién más corresponda. Dése a publicidad. Regístrese y Archívese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3798/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MIRIAM LIEMPE, DE LA CIUDAD DE Lincoln

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Miriam Liempe ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola carente de recursos, con tres hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante se encuentra con problemas de salud, siendo esta único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200) a la Sra. Miriam Liempe, DNI 17.335.756 domiciliada en Saavedra 260, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1206, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3799/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 500 A LA ASOCIACIÓN ATLETICA MUNICIPAL " 19 DE JULIO" DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Asociación Atlética Municipal "19 de Julio" ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por transporte;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de traslado a la Agrupación Atlética "19 de Julio" a la ciudad de Bahía Blanca para competir en el Torneo provincial de cadetes;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos deportivos;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de pesos quinientos ($ 500) a la Asociación Atlética Municipal, registrada como Entidad de Bien Publico bajo legajo Nº 202, destinado a solventar gasto de transporte.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social- Programa 01 Coordinación Secretaria Acción Social, Partida 5.1.7.0 Transferencias a otras instituciones - fuente de financiamiento tesoro Municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3800/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DE EQUIPOS y/o PERSONAL PARA LA REMEDIACIÓN DEL DEPOSITO DE BASURA MUNICIPAL EN LA LOCALIDAD DE ARENAZA

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La necesidad de remediar, recuperar, limpiar, acondicionar, mejorar y/o mantener el basural de la Localidad de Arenaza;

Y CONSIDERANDO:

Que en los últimos años la población creció considerablemente ampliando las zonas urbanas al igual que el volumen de residuos domiciliarios recolectados;

Que es necesario solucionar el problema ambiental, a fin de evitar la proliferación de insectos y roedores, protegiendo la salud de los vecinos del lugar, como así tambien evitando la contaminación ambiental producida por plásticos, papeles etc. contenidos en los residuos domiciliarios;

Que por estas razones es imprescindible realizar múltiples y variados trabajos en terrenos municipales destinados a estos fines;

Que resulta indispensable, además, cumplir con las solicitudes de mejoras ambientales propuestas por los vecinos de la localidad;

Que, si bien, el Municipio cuenta con equipos y personal para realizar estos trabajos, los mismos resultan insuficientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la contratación de equipos y/o personal para la realización de trabajos en calles, caminos, desagües, terrenos, espacios públicos o afectados al uso publico del partido de Lincoln.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el articulo primero se imputarán a la correspondiente partida del presupuesto general de gastos vigentes.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Oficina de Compras, Tesorería, Contaduría, Secretaria de Economía, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNÁNDEZ/MADRID/SIRI
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3801/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 PARA LA SRA. ADRIANA AUGUSTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adriana Augusto de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de sus hijos Juan José y José Luis;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata, al Hospital Sor Maria Ludovica;

Que uno de sus hijos padece grave problemas de salud, y debe volver para control post-operatorio ;

Que se trata de una familia con nueve hijos menores a cargo, inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social, cabe destacar que uno de los mellizos es criado por otra familia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Adriana Augusto DNI N° 23169845, domiciliada en Salta 321 de la ciudad de Lincoln, mamá de los menores , registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3718.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3802/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. ALMA PACHECO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Alma Pacheco, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Plaza Tomás;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Garraghan;

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Odontología de dicho hospital para control.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 [pesos ciento veinte) la Sra. Pacheco Alma, DNI N° 26,876,893 domiciliada en Barrio La Rural, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2.134

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3803/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. MABEL ROLDAN , DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:
La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mabel Roldán , referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:
Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de trasladó a la ciudad de Buenos Aires

Que debe concurrir al Hosp. Francés, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Traumatología,

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 150 (pesos ciento cincuenta), a la Sra. Mabel Roldán, DNI 4276294 domiciliada en la calle G. Spano 361 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1118, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3804/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 289 A EL SR. CRISTIAN LUGONES PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Cristian Lugones de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicación especifica por padecer esquizofrenia,

Que se trata de una familia con escasos ingresos económicos, inestabilidad laboral por consiguiente carece de cobertura médico asistencial.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 289 (pesos doscientos ochenta y nueve) al Sr. Cristian Lugones DNI Nº 25.406.937, para solventar gastos que demanda su problema de salud, domiciliado en la calle Tucumán 580, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 868.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Patricia Hidalgo, DNI Nº 14.382.493, domiciliada en Alem 594, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3805/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 217.71 PARA LA SRA. MABEL ORRIJUELA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mabel Orrijuela, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicación especifica por padecer problemas de salud.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio de $ 217.71 (pesos doscientos diecisiete con setenta y uno) para atender un problema de salud de la Sra. Mabel Orrijuela, D.N.I. Nº 5.690.993, domiciliada en la calle Suipacha 1.086, la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.048.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3806/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRA. JOSEFINA SUELDO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Josefina Sueldo, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, la señora padece de problemas de salud,

Que la medicación fue tramitada ante PAMI desde hace veinte días, y aún no la han mandado;

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada con problemas de salud, escasos ingresos económicos, si bien cuenta con obra social, aún no le han otorgado el medicamento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 40 (Pesos cuarenta) a la Sra. Josefa Sueldo, DNI N° 1.732.107, domiciliada en Tiseyra 1.593, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3.201.
.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI Nº 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3807/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 A LA SRA. MIRTA BRAMAJO PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA EL PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Bramajo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problemas de salud de su hijo de 10 años, quien padece diabetes infantil y requiere de cintas Accu Chek para la medición de la glucemia con mayor exactitud.

Que se trata de una familia que no cuenta con trabajo estable, hijos menores a cargo, los ingresos no satisfacen las necesidades básicas, no cuenta con obra social y el problema de salud de uno de sus hijos le demanda gastos que no puede solventar por sí misma;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Señora Bramajo Mirta DNI 11427034, para solventar gastos que demanda el problema de salud de su hijo de 10 años, domiciliada en la calle Uriburu 1996, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1758.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a la Sra. Patricia Hidalgo, DNI Nº 14.382.493, domiciliada en Alem 594 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3808/05

DISPONIENDO EL OTORGAMIENTO DE BECAS ESTUDIANTILES POR UNICA VEZ A EDUCANDOS DESTACADOS PARA EL XI CERTAMEN INTERNACIONAL DE DANZA "DANZAMERICA 2005"

LINCOLN, de 2005

VISTO:

Habiéndose previsto, en el presupuesto municipal, una partida afectada al programa Becas para estudiantes del distrito de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal Lincoln tiene contemplado el otorgamiento de becas en efectivo, dentro de su planificación para atender distintas necesidades sociales y educativa;

Que dicho evento se lleva a cabo en la ciudad de Carlos Paz, Córdoba;

Que este certamen tiene como objetivos estimular a jóvenes bailarines, generando la evolución técnica, coreográfica y artística a través de la competencia, para jerarquizar la danza, descubrir nuevos talentos y posibilitar su desarrollo profesional;

Que debido a la situación descripta, el Gobierno Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico que representa la participación en tan prestigioso evento educativo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese el otorgamiento de BECAS estudiantiles, por única vez a educandos destacados para el XI Certamen Internacional de Danza, por la cantidad de pesos doscientos ($200) a los estudiantes que se detallan a continuación; López, Javier Darío; Tolomei, Cristián Javier; Loinaz, María Jesús; Falcinelli, Mercedes.

ARTICULO 2º: Líbrese el pago a los estudiantes según Articulo 1º que se detallan en el Anexo I que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto, se imputará a la jurisdicción 1110101000 Conducción Superior Programa 21 Promoción Educativa, actividad 04 asistencia y becas, fuente de financiamiento 110 Tesoro Municipal, partida 5.1.3.0 becas, del presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Departamento de Promoción Educativa, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Prensa, Dirección de compras y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 04 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

ANEXO I

ESTUDIANTE	DOCUMENTO	MONTO
López, Javier Darío	27.487.189	$ 200
Tolomei, Cristian Javier	24.254.587	$ 200
Loinaz, Maria Jesús	27.184.859	$ 200
Falcinelli, Mercedes	29.827.503	$ 200

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3809/05

OTORGANDO SUBSIDIOS DE $ 2067 A LAS COOPERATIVAS DE TRABAJO: "EL HORNERO DE LINCOLN", "SOLIDARIDAD LINCOLN", "COMPAÑEROS DE LINCOLN, "UNION Y TRABAJO DE LINCOLN" Y "MANOS UNIDAS DE LINCOLN".

Lincoln, 05 de Octubre de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde la Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social, en el marco del Plan Nacional Centros Integradores Comunitarios, implementado por Decreto Municipal Nº 2.811/05;

Y CONSIDERANDO:

Que según el convenio suscripto entre la Municipalidad y la Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social ha otorgado un subsidio institucional, para financiar la compra de herramientas y ropa de trabajo que serán entregadas a las Cooperativas de Trabajo que se detallan en el titulo del presente Decreto;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante la Secretaria de Gestión y Articulación Institucional del Ministerio de Desarrollo Social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase Subsidios a las Cooperativas de Trabajo que se detallan a continuación para la compra de herramientas, en el marco del Plan Nacional Centros Integradores Comunitarios

COOPERATIVA DE TRABAJO	**MONTO**
EL HORNERO DE LINCOLN	$ 2067
SOLIDARIDAD LINCOLN",	$ 2067
COMPAÑEROS DE LINCOLN	$ 2067
UNION Y TRABAJO DE LINCOLN"	$ 2067
MANOS UNIDAS DE LINCOLN"	$ 2067

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, Programa: 77.00.00, Partida: 5.1.7.0 correspondiente al presupuesto de gastos vigente Fuente de Financiamiento: 133 De origen Nacional.-

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a las Cooperativas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3810/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 05 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por personas carentes de recursos , ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas con necesidades básicas insatisfechas, con menores a cargo y en algunos casos con problemas de salud;

Que teniendo en cuenta la situación socioeconómica de las personas que se detallan en el Anexo I del mencionado Decreto, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a cada una de las personas que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto

ARTICULO 2º: Los subsidios otorgados por el presente decreto, se harán efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .

ARTICULO 5º: Comuníquese a los interesados, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Octubre de 2005

ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	DNI	DLIO.	LEG. Nº
ARNALDI, LILIANA S.	29827712	LINCOLN	4128
BECQ, DANIELA VICENTA	27626283	LINCOLN	4129
CAMPORA LETICIA	30228257	LINCOLN	4130
LEGUIZAMON, NESTOR	18276604	TUCUMAN 549	371
MARTINEZ, MARIA CRISTINA	10855435	P. JUNTA 760	3198
OCHOA, MARIELA	30228140	LINCOLN	4131
FRANCESCHINI, RUBEN OMAR	22051183	POSADAS 1852	4109
MANCERA, LUIS ALBERTO	28259251	M. SURCE 1631	4110
MANSILLA, CLAUDIO	20034081	V. TEDIN 1557	4111
MANSILLA, WALTER A	24677563	TEDIN 1553	4123
MARTINEZ, GABRIELA	26080500	FORMOSA 681	1622
MARTINEZ, LETICIA MARIA S.	22933578	F. VIGILANCIA 682	4124
ARROYO, NOELIA	26863003	J. NEWBERY 950	3588
CORIA, CELIA	21526231	S. DE LA VENTANA 333	155
FICHERA, NICOLAS	29827622	SAAVEDRA 264	252
NECCHI, GABRIEL ALEJANDRO	32918144	P. DE RIO NEGRO 428	4115
STEGGEL, FLORENCIA	28933575	F. Ancalú Y R. MEJIA	2445
STEGGEL, JORGE	26524532	P. DE RIO NEGRO 428	2618
GENTILINI, SOLEDAD	30228297	ALMAFUERTE 621	4112
MIGUEL, MARIELA	28714929	VILLEGAS 750	2346
ORMAZABAL, MONICA	27167416	M. IRIGOYEN 2040	1981
ROLDAN, STELLA MARIS	21785843	SAAVEDRA 2155	1557
ROLDAN, SUSANA BEATRIZ	14382246	VILLEGAS 585	1477
TOLEDO, CLAUDIA	31377857	M. RODRIGUEZ 2253	249

CASTILLO, ROSA ANALIA	27167427	P. DE CATAMARCA 166	4125
FERRO, DIEGO	24677569	FONAVI MZ. 1 C 2	2587
FREDES, JAVIER	26080395	G. SPANO 502	1917
GOMEZ, LUIS CARLOS	29263078	MENARVINO 340	3506
MALVASORA, LEONARDO	20391731	LA LOMA 221	4126
MARTINEZ WALTER JAVIER	31584140	SUIPACHA 1100	4127

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3811/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1753/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

PORCUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1753/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adhiérase el Partido de Lincoln al régimen establecido por la Ley Nº 11.622 y Decreto Reglamentario Nº 4.042/96 de Donación de Inmuebles al Municipio.

ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo podrá condonar las deudas que por tasas retributivas de Servicios Municipales que afecten a los inmuebles que hubieran sido aceptados por el Concejo Deliberante en donación, conforme al Art. 57 de la L.O.M., hasta la fecha de transferencia al dominio municipal.

ARTICULO 3º: Los inmuebles que ingresen al patrimonio comunal por medio del presente plan de consolidación, deberán ser destinados a fines de solidaridad social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los tres días del mes de Octubre del año dos mil cinco.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Sub-secretaría Legal y Técnica, Servicios Públicos, Catastro, Dirección de Tierras, Contaduría y Tesoreria y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3812/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1754/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1754/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase el Decreto Nº 3228/05 dictado Ad-Referendum del Concejo Deliberante, mediante el cual se autoriza a la Cooperadora del Hospital Municipal de Lincoln, "Dr. Ruben O. Miravalle", a la Emisión, Promoción, Circulación y Venta de una Rifa en el ámbito del Partido de Lincoln.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los tres días del mes de Octubre del año dos mil cinco.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la institución y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3813/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1755/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1755/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Adhiérase al plan de financiamiento de Construcción de Viviendas establecido por el Decreto Provincial Nº 365/05 dictado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir el convenio que determine la autoridad de aplicación, encaminado a obtener el financiamiento para la construcción de las viviendas.

ARTICULO 3º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir, con los beneficiarios del programa, los instrumentos legales necesarios que le garanticen a este Municipio el recupero del financiamiento realizado.

ARTICULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los tres días del mes de Octubre del año dos mil cinco.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Secretaría Privada, Sub-secretaría Legal y Técnica, Servicios Públicos, Catastro, Dirección de Tierras, Contaduría, Tesorería, Dirección de Viviendas y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3814/05

PROMULGANDO LA ORDENANZA Nº 1756/05 SANCIONADA POR EL CONCEJO DELIBERANTE

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

POR CUANTO:

EL CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA LA SIGUIENTE:

Nº 1756/05

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruébase el Convenio Marco suscripto entre la Comisión Nacional Asesora para la integración de las personas Discapacitadas del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación y la Municipalidad de Lincoln, cuya copia se adjunta.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Promulgada Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.

DADA en la Sala de Sesiones a los tres días del mes de Octubre del año dos mil cinco.

LINCOLN, 04 de Octubre de 2005.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese en la fecha la Ordenanza que precede.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Comisión Nacional Asesora para la integración de las personas Discapacitadas del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales de la Presidencia de la Nación, Secretaría Privada, Sub-secretaría Legal y Técnica, Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3815/05

MODIFICANDO EL ARTICULO 1º DEL DECRETO N 3713/05

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 3713/05 en el articulo 1º se ha escrito mal el apellido del titular;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el ARTICULO 1º del Decreto 3713/05, que quedará redactado de la siguiente manera: Otorgando un subsidio de $100 a la Sra. Graciela Ceballos, DNI Nº 14.805.484, domiciliada en Martín Rodríguez 1842 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3.100.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Secretario de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese. Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3816/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. ELIANA VILLEGAS POR PROBLEMAS DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Eliana Villegas de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su hija Lucia;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el problema de su Lucia;

Que debe trasladarse a la ciudad de La Plata al Hospital de Niños, servicio de Otorrinolaringología;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas, inestabilidad laboral y sin cobertura social

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 (pesos ciento veinte) a la Sra. Eliana Villegas, DNI 16.046.730, domiciliada en Gutiérrez 514, para cubrir gastos de traslado que demanda el problema de salud de su hija , registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.272.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Acción Social y Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3817/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80.30 A LA SRA. OMAR DUARTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Omar Duarte referida a solventar gastos por problema de salud de su hijo menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, carente de recursos, con ingresos mínimos provenientes del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $ 80.30 (pesos ochenta con treinta), al Sr. Omar Duarte DNI: 14.382.498, domiciliado en la Av. Ayacucho 1.504 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2.019 destinados a solventar gastos por problema de salud de uno de sus hijos.-

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro DNI Nº: 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO.
LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3818/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 39.90 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. NELIDA MIRANDA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nelida Miranda, referida a solventar gastos de medicamentos para atención de la salud:

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Nelida Miranda padece problemas de salud y debe ser medicada periódicamente.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos necesarios para el tratamiento.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas y sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 39.90 (pesos treinta y nueve con noventa] para atender un problema de salud de la Sra. Nelida Miranda, domiciliada en la calle Pirovano 710 de la ciudad de Lincoln. L.C Nº 4.922.211, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1.633.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro DNI N° 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 05 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3819/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 99.00 A LA SRA. ROSA YULN DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 05 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Rosa Yuln, referida a solventar gastos por Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda su problema de salud Oftalmológico por lo cual requiere anteojos.

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 99.00 (pesos noventa y nueve), a la Sra. Rosa Yuln, DNI 3.949.258 domiciliada en la calle Huergo 325 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2252, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social, Secretaría de Salud-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN, 05de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3820/05

DECLARANDO DE INTERES PÚBLICO EN LO DEPORTIVO, CULTURAL Y TURÍSTICO EL 1º SEMINARIO DE CIENCIAS APLICADAS AL ENTRENAMIENTO DEPORTIVO.

Lincoln, 06 de Octubre de 2005

VISTO:

El proyecto de Gobierno del Sr. Intendente Jorge Abel Fernández apunta a la federalización deportiva, haciendo que las localidades del Distrito accedan a eventos de actividades diversas para la población;

Y CONSIDERANDO:

Que el proyecto integral de la Dirección de Deportes apunta a difundir el deporte a los hacedores del deporte local;

Que el 1º Seminario de Ciencias Aplicadas al Entrenamiento Deportivo esta dirigido a: Profesores y Licenciados en Educación Física, Médicos Deportólogos, Traumatólogos, Ortópedistas, Clínicos, Nutricionistas, Cardiólogos, Neumonólogos, Pediatras, Kinesiólogos, Fisioterapeutas, Técnicos y Entrenadores Deportivos, Instructores Deportivos, Licenciados en Nutrición, Psicológos, Periodistas;

Que este Seminario se llevará a cabo el 07 de octubre del corriente año, de 09:00 a 17:00 hs. en el Club Jorge Newbery. Nuestra ciudad recibirá al Doctor Néstor Lentini, Licenciado Marcelo Cardey, Profesor Gustavo Aquilino o Licenciado Claudio Gillone;

Que el Gobierno Municipal no debe estar ausente en el esfuerzo organizativo y económico de las puestas en marcha de estas prácticas;

Que en consecuencia y por ello EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

ARTICULO 1º: Declarar de Interés Público Municipal en lo Deportivo, Cultural y Turístico, al 1º Seminario de Ciencias Aplicadas al Entrenamiento Deportivo, que se realizará en nuestra ciudad el día 07 de octubre del corriente año.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la partida correspondiente del Presupuesto de gastos vigente.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados, Dirección de Deportes, Dirección de Compras, Contaduría, Tesorería y a quién mas corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3821/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 5.000 (PESOS CINCO MIL) A LA ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA CULTURA DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

VISTO:

La existencia de esta entidad quien cuenta con fines plausibles, como el trabajo constante en pos del desarrollo artístico-cultural de la Localidad de El Triunfo;

La solicitud de ayuda económica efectuada por los integrantes de tan prestigiosa entidad;

Y CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Municipal de Lincoln, a través de sus diversas dependencias ha asumido el arduo compromiso de generar mejores condiciones de vida, respetando las características de cada ámbito;

Que la entidad viene confeccionando un amplio cronograma de actividades que apuntan a reivindicar al humano artista y hacedor de su cultura, para el cual ha solicitado dicha ayuda económica;

Que el Gobierno Municipal Lincoln dará respuesta a esta solicitud otorgándole un subsidio;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de $ 5.000 (Pesos cinco mil) a la asociación Amigos de la Cultura de El Triunfo, registrada en la Secretaría de Acción Social como Entidad de Bien Público bajo legajo Nº 203.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social Programa 01 Coordinación Secretaria de Acción Social, Partida 5.1.7.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3822/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES, PROYECTO: LAZOS AL FUTURO.

Lincoln, 06 de Octubre de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nº 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado un Proyecto denominado: Lazos al Futuro, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el Nº 3233, y ha girado los fondos correspondientes;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Lazos al Futuro, en el marco del Programa Adolescentes cuya nomina de integrantes forma parte del presente Decreto como Anexo I.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 06 de Octubre de 2005

ANEXO I

PROYECTO: 3233 –LAZOS AL FUTURO

Beneficiario	DNI	Responsable mayor	DNI
CUBAS, EBER	34547324	ROJAS ELENA E.	11999005
GOROSITO, MA. DEL CARMEN	36512435	TITARELLI, SONIA B.	18276638
BAIGORRIA, NOELIA	34951175	CAÑETE, ADELINA E.	12575426
BRIGNONE, MICAELA	36512476	GOMEZ, MARCELA	17216331
MUÑOZ, MONICA	36818533	FERREYRA, MONICA R.	17918558
ELGUE, FACUNDO	34214225	SANCHEZ, ANA MARIA	LC 5190125
GOMEZ, LUCIA	34214090	GOMEZ, LILIANA CRISTINA	17760140
LUENGO, ANGELES	35972571	LUENGO, DANIEL	10325410
HAJNAL, JOSE	35903698	CUELLO, SILVINA R.	24254421
LICERA,JOAQUIN	36512464	DUARTE, ROSA	LC 5173643
LEZCANO, ERNESTO	33798992	ETCHEVERS, CARMEN	10208875
MORRA, ALAN	33859183	BRITOS, MA. DEL CARMEN	17467890

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3823/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA PROVINCIAL ADOLESCENTES Y JOVENES, PROYECTOS: ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL; Y SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR.

Lincoln, 06 de Octubre de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes y Jóvenes;

Y CONSIDERANDO:

Que según el Decreto Nº 2115/04 se dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescentes y Jóvenes;

Que la Municipalidad de Lincoln, ha organizado dos Proyectos denominados: Orientación Vocacional y Ocupacional; y Sembrando un futuro Mejor, los cuales han sido aprobados por el Ministerio de Desarrollo Humano, con los Nº 4208 y 3235;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ $ 76 (setenta y seis), a los beneficiarios del Proyecto Orientación Vocacional y Ocupacional, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes cuya nomina de integrantes forma parte integrante del presente Decreto como Anexo I.

ARTICULO 2º: Otorgase un subsidio de $ 76, a los beneficiarios del Proyecto Sembrando un futuro Mejor, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes cuya nomina de integrantes forma parte integrante del presente Decreto como Anexo II.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a los beneficiarios, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 06 de Octubre de 2005

ANEXO I

PROYECTO: 4208 -ORIENTACION VOCACIONAL Y OCUPACIONAL

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
ANTUNEZ, JUAN	34.547.342	Antunez, Antonio Oscar	5064449
ARIAS, ROCIO YANEL	32.918.228	Sosa, Oscar	28933549
CEBALLO, CRISTIAN	33.479.672	Gómez, María	22661481
DILORENZO, VIOLETA	33.348.760	Becerra, Mirta	6697002
FERNANDEZ, LUCIA ALEJANDRA	31.377.980	Molina, Clemen	14319942
FERREYRA, CLAUDIO	34.951.252	Ferreyra, Mirian	24677794
IPARRAGUIRRE, DAMIAN	33.348.758	Miranda, Nélida Aurelia	4922211
IRIBARREN, LUCIANO	33.798.839	Acosta, Gladys	11583670
LOPEZ, SERGIO SEBASTIAN	33.798.443	González, Marcela	17760016
OCAMPO, CARLOS RUBEN	35.407.443	Ocampo, Elva	12105127
PEREZ, HECTOR	34.214.104	Pérez, Héctor J.	14508642
RODRIGUEZ, LAURA	34.951.063	Depres, Irma	3786965
ROLDAN ISLA, MARIA LUJAN	34.214.222	Roldan, Marcela	23620388
ROLDAN, MARIANELA	34.951.156	Beliera, Rosana	28933592
SILVA, GABRIEL IGNACIO	35.202.343	Borda, Erminia	10289392
VIOLA, LUCIA	33.348.774	Soler, María Fabiana	20034913
WEIMBERGER, ALEJANDRO	34.475.378	Orrijola, Mabel	5690993
ZAIN, CLAUDIA DANIELA	33.348.608	Del Valle, Claudia	18426264
GOMEZ, MATIAS	34.214.071	Gómez, Ricardo	12.014.404

ANEXO II

PROYECTO: 3235 –SEMBRANDO UN FUTURO MEJOR

Beneficiario	DNI	Responsable Mayor	DNI
ACCARDI, CARLOS	32.066.506	Barrio, Mirta	18593282
ARENA, ANDRES	33.348.660	Arena, Natalia M.	27623261
BELIERA, ROSANA	28.933.592	----------	----------
BOLMO, CARLOS	33.798.936	Busti, Valeria	23168881
BUSTI, JONATHAN	34.951.230	Busti, Valeria	23168881
BUSTOS, LUCIANA	32.066.700	Beliera, Rosana	28933592
CARRELO, EMANUEL	33.348.605	Sánchez, Marisa	17918796
COTELO, MARTIN	34.214.212	Benzi, Silvia	13787457
GONZALEZ, FABIANA	35.407.568	Cufre, Maria	21520174
HERNANDEZ, ROMINA	35.903.564	Hernández, Joaquin Miguel	20499289
LARA, RICARDO	34.951.029	Ramos, Dionisia	23168817
MEDERO, JONATHAN	36.512.604	Medero, Susana	16188057
ORTEGA, JOSE	35.407.519	Riera, Cristina	23620030
PERALTA, ADRIANA	34.547.321	Musso, Adriana	21785656
PEREZ, JAIRO	32.748.976	Ballesteros, Carmen	17353621
RIVERO, YANINA	34.588.245	Rivero, Miguel	16188174
RODRIGUEZ, LUCIANA	32.918.131	Cuellas, Ester	4734006
SARMIENTO, PAMELA	34.214.273	Balmaceda, Nora	17190197

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3824/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 3160 A LA COMISION COOPERADORA DEL INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 06 de Octubre de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nº 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que el instituto Juan Bautista Alberdi ha organizado un Proyecto denominado HUERTA PARA TODOS, el cual ha sido aprobado por el Ministerio de Desarrollo Humano, con el Nº 2496;

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la COMISION COOPERADORA DEL INSTITUTO JUAN BAUTISTA ALBERDI un subsidio de $ 3160 (tres mil ciento sesenta) correspondiente al Proyecto HUERTA PARA TODOS, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2º: A efectos probatorios de la correcta utilización del subsidio la COMISION COOPERADORA deberá presentar, ante la Dirección de Promoción Social, la rendición correspondiente realizada en los formularios otorgados para tal fin.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3825/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 3.002 A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA Nº 1, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 6 de Octubre de 2005

VISTO:

Los aportes recibidos desde el Ministerio de Desarrollo Humano, de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al Programa Adolescentes;

Y CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nº 2115/04, dispone la implementación en el Partido de Lincoln, del Programa Provincial Adolescente

Que la Asociación Cooperadora de la Escuela Agrotecnica Nº 1 , según Decreto Nº 3474/05, ha sido reconocida como institución Asociada para el Proyecto 1104 "SALUD PARA TODOS";

Que está dentro de las atribuciones de la Municipalidad descentralizar los fondos manteniendo bajo su órbita la responsabilidad de controlar la correcta utilización de los recursos y de efectuar las rendiciones correspondientes ante el Ministerio de Desarrollo Humano;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase a la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA Nº 1, un subsidio de $ 3002 (tres mil dos) correspondiente al mes de diciembre del año 2004, del Proyecto SALUD PARA TODOS, en el marco del Programa Adolescentes y Jóvenes.

ARTICULO 2º: A efectos probatorios de la correcta utilización del subsidio la ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTECNICA Nº 1, deberá presentar, ante la Dirección de Promoción Social, la rendición correspondiente realizada en los formularios otorgados para tal fin.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaría de Acción Social – Programa 76 – Proyecto Adolescente – Fuente de Financiamiento 132 – Partida 5.1.7.0. Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la institución, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 6 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3826/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 108 A LA ASOCIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 904 DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 6 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Delegado Municipal de la localidad de Bayauca, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico destinado a la Asociación Cooperadora del Jardín de Infantes Nº 904 de la mencionada localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para solventar gastos de traslado en remis de alumnos de la mencionada institución educativa a la ciudad de Lincoln para realización de visita educativa por proyecto de articulación inicial y E.G.B.;

Que la mencionada asociación cooperadora no cuenta con los recursos como para solventar los gastos de traslados a la ciudad de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ocho ($108) a la ASOCIACIACION COOPERADORA DEL JARDÍN DE INFANTES Nº 904, de la localidad de Bayauca, inscripta en el Registro de Entidades de Buen Publico Municipal bajo el legajo Nº 8, según Resolución Municipal Nº 36/78.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 01.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Asociación Cooperadora, Delegación de Bayauca, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 6 de OCTUBRE de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3827/05

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE, MEDIANTE LA CREACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PARTIDAS AFECTADAS.

Lincoln, 6 de Octubre de 2005

VISTO:

La recepción de fondos afectados adeudados por organismos nacionales y provinciales, por obras ya realizadas y financiadas provisoriamente por la Comuna; y

CONSIDERANDO:

Que dichos ingresos que se producen en el presente ejercicio, corresponden a saldos adeudados por el superior gobierno provincial, en concepto de final de obra de distintos planes incluidos en el Plan Trienal, tales como Cordón Cuneta en Lincoln, Arenaza y Bayauca; Señalización y Semaforización – Etapa II y Convenio Plan Nacional Obras Municipales;

Que durante ejercicios anteriores, la Comuna a pesar de no haber recibido éstos fondos, procedió a concluir cada una de las obras referidas, con fondos propios obtenidos de mayores recursos y/o economías presupuestarias;

Que en consecuencia, corresponde reintegrar dichos ingresos al Cálculo de Recursos vigente y redistribuirlos en partidas de gastos, reforzando los créditos originales que a ésta altura del ejercicio resultan insuficientes;

Que por tal motivo, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, mediante la creación y/o ampliación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

Artículo 1º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación de la siguiente partida:

1750108	Recupero de Fondos Obras Afectadas	$ 197.589,62

Artículo 2º: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la creación y/o ampliación de las siguientes partidas:

Jurisdicción:	1110104000	Secretaría de Obras y Serv. Públicos
Programa:	01.01.00	Coordinación Sría. de Obras y Serv. Públicos

3.1.1.0.	Energía Eléctrica	$ 62.589,62

3.1.2.0.	Agua Corriente	$ 25.000,00
3.1.4.0.	Teléfono, Télex y Telefax	$ 40.000,00
3.4.6.0.	Informática y Sistemas Computarizados	$ 7.000,00
3.3.9.0.	Mantenimiento, Reparaciones y Limpieza	$ 30.000,00

4.3.1.0.	Maquinaria y Equipo de Producción	$ 25.000,00
4.3.7.0.	Equipos de Oficina y Muebles	$ 8.000,00
	Total Ampliación Presupuesto de Gastos 2005	$ 197.589,62

Artículo 3º: Refrendan el presente decreto los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 4º: Comuníquese a Sría. de Obras y Serv. Públicos, a Contaduría, a Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

Es copia fiel del original
Fdo. Fernández/Madrid/Ruiz.-
Lincoln, 6 de Octubre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3828/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LA REALIZACIÓN DE UNA JORNADA RECREATIVA PARA LA TERCERA EDAD EN LA CIUDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 6 de Octubre de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln con los mayores de la sociedad, concientizando a la comunidad de la importancia de nuestros abuelos;

La organización de una jornada de recreación destinada a los abuelos de todo el Partido de Lincoln;

Y CONSIDERANDO:

Que el plan de políticas aplicado para nuestra ancianidad considera de fundamental importancia la recreación, donde se generan vínculos de amistad a partir de la sana competencia, evitando que la depresión y olvido sean un flagelo entre nuestros mayores;

Que se llevará a cabo en el centro de jubilados de la ciudad de Roberts un amplio cronograma de actividades de entretenimientos, incentivando a los abuelos a participar en las disciplinas que les despiertan interés;

Que el Gobierno Municipal Lincoln asumirá los gastos de traslados hasta la ciudad de Roberts desde las diferentes Localidades, accesorios de librería, comida, combustible, sonido, cachet de actuación, servicio de publicidad, diseño, impresión, entre otros;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal la realización de una Jornada Recreativa para la Tercera Edad en la ciudad de Roberts

ARTICULO 2°: El costo estimado de gastos es de $ 2.000 (pesos dos mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas involucradas en su organización.

ARTICULO 3°: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 6 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3829/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO REINTEGRABLE DE $150 AL SR. PABLO ROJO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 6 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Pablo Rojo de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos que demanda su problema de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un estudio de alta complejidad al que debe someterse por problemas de salud oftalmológicos;

Que el Sr. Pablo, tiene hijos menores a cargo, cuenta con trabajo estable, los ingresos son insuficientes para solventar los gastos que le demanda su problema de salud;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio reintegrable de $ 150 (pesos ciento cincuenta) al Sr. Pablo Rojo, DNI 17.033.508, domiciliado en la calle Suipacha 886 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Acción Social bajo el número de Legajo 109.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el Artículo 1º será devuelto en 3 pagos iguales de $ 50, a partir del mes de octubre de 2005.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaria de Salud, Contaduría, Tesorería, Departamento de Liquidaciones, Dirección de Personal y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 6 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3830/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. RUBEN OSCAR CORIA PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CAPACITADOR EN ALBAÑILERIA EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de capacitación en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Rubén Oscar Coria, DNI 14.382.226, para cumplir servicios como capacitador en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/9/2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 133 Tesoro Nacional.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3831/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. SAMUEL DAVID VICONDO PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CAPACITADOR EN ALBAÑILERIA EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO.-

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de capacitación en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Samuel David Vicondo, DNI 23.168.550, para cumplir servicios como capacitador en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/9/2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 133 Tesoro Nacional.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3832/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. DANIEL DONATO SUSI PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CAPACITADOR EN ALBAÑILERIA EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de capacitación en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Dniel Donato Susi, DNI 17.918.635, para cumplir servicios como capacitador en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/9/2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 133 Tesoro Nacional.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3833/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. FERNANDO PEREZ BAY PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CAPACITADOR EN ALBAÑILERIA EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de capacitación en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO1º: Dispóngase la contratación del Sr. Fernando Pérez Bay, DNI 25.035.344, para cumplir servicios como capacitador en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/9/2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 133 Tesoro Nacional.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3834/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA NORMA CALDERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Calderón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con cinco hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta ($ 60), a la Sra. Norma Calderón DNI: 17.190.160, domiciliada en la calle Belgrano 900 casa nº7 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 338 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3835/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. JORGE ALBERTO GUTIERREZ PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CAPACITADOR EN ALBAÑILERIA EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de capacitación en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Jorge Alberto Gutierrez, DNI 8.158.066, para cumplir servicios como capacitador en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/9/2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 133 Tesoro Nacional.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3836/05

DISPONIENDO RECONOCER LA PRESENTACION EFECTUADA POR EL CLUB ATLETICO ROBERTS REFERIDA A UNA COMPETENCIA AUTOMOVILISTICA

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por las autoridades del Club Atletico Roberts, referida a la realización de una competencia automovilística;

Que para obtener el permiso de COPAM, esta entidad exige la emisión del correspondiente Decreto por parte del Ejecutivo Municipal;

Que la Institución que solicita la autorización cuenta con una vasta experiencia en la realización de este tipo de competencias;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Disponese comunicar a las Autoridades del "Club Atletico Roberts", que este Gobierno Municipal no tiene objeciones a que la Dirección Provincial de Transporte habilite el circuito "Aurelio Bitochi" para la realización de una competencia automovilistica a disputarse el día 09 de Octubre del corriente.-

ARTÍCULO 2º: Refrenda el presente, el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese a los interesados, Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección de Tránsito, Policía. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3837/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL 50º ANIVERSARIO DE LA ESCUELA "PARAJE LA DELIA" DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

LINCOLN, 06 de Octubre de 2005

VISTO:

La celebración del primer cincuentenario de esta entidad educativa, emplazada en el ámbito rural de la Localidad de El Triunfo;

La integración del cuerpo directivo, docente, vecinos, dependencia municipales y la Delegación Municipal se han reunido para organizar un amplio cronograma de actos y festejos para el 50º Aniversario, de libre acceso a los concurrentes;

Y CONSIDERANDO:

Que esta celebración expone el compromiso asumido por amplios sectores de la comunidad educativa;

Que se desarrollará una exposición de fotografías, presentación de espectáculos locales, feria de trabajos y proyectos productivos de la escuela;

Que su puesta en marcha genera gastos de: cachet de artistas, sonido e iluminación, adquisición de materiales de impresión, traslados, combustible, servicio de diseño gráfico, impresión y publicidad;

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal las actividades programadas para conmemorar el 50º aniversario de "Paraje La Delia" de la localidad de El Triunfo;

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para esta actividad es de $ 1.000 (pesos mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Delegación Municipal de El Triunfo, Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.
Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 06 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3838/05

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A LA AGENTE MAZAITIS SILVIA CRISTINA

LINCOLN, 7 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 Articulo 3º inciso l) y su modificatoria Decreto 2513/05 se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que es de realzar su desempeño en la atención al publico;

Que se trata de una agente con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que la Sra. Mazaitis Silvia Cristina se ha destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos cuatrocientos ($400.-) a la agente **MAZAITIS SILVIA CRISTINA** D.N.I.: 12.939.036 .- en concepto de Adicional Por Mérito.-

ARTICULO 2º: Lo dispuesto en el articulo 1º se imputará en la siguiente partida

Estructura programática:
Jurisdicción :1110102000
Actividad-Programa: 1
Actividad-Proyecto: 0
Actividad-Obra : 0
Coord. Polit. Ec. y Finan
1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 4º: Comunique al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria Hacienda, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 7 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3839/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 A LA SEÑORA GRACIELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por estadía en la ciudad de Junín a la familia Herrera por problemas de Salud del joven Daniel Herrera;

Y CONSIDERANDO:

Que el joven se encuentra internado con serios problemas de salud en el hospital Regional de Junín, y la familia no cuenta con los recursos económicos suficientes como para solventar el gasto que le ocasiona la estadía en dicha ciudad;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos anteriormente dicho;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Trescientos ($ 300) a la Sra. Graciela Herrera, DNI: 16.475.256 domiciliada en la calle Viamonte 709 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 375, destinados a solventar gastos por estadía en la ciudad de Junín.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3840/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA LILIANA ROMAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Liliana Román ante el Sr. Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia con dos hijos menores a cargo, carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Liliana Román DNI: 18.470.888, domiciliada en la Av. Salta 818, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2026, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3841/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 75 A LA SEÑORA NADIA BOTEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nadia Botega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y cinco ($ 75), a la Sra. Nadia Botega DNI: 28.329.774, domiciliada en la calle V. López 372 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 607 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3842/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 AL SEÑOR ALBERTO CESAR UMPIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica por el Sr. Alberto Cesar Umpierrez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con problemas de Salud, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Umpierrez se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento veinte ($ 120) al Sr. Alberto Cesar Umpierrez, DNI 92.229.982 domiciliado en la calle Rivadavia 2146, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3042, destinados a solventar gastos por problemas de Salud.

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3843/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SEÑORA JOSEFA LAGOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Josefa Lagos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor de edad, con problemas de salud, carentes de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Josefa Lagos LC: 8.788.860, domiciliada en la Av. Tucumán 172 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2666 destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3844/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA ZULEMA NEGRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Negre ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona mayor sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Zulema Negre LC: 1.149.863, domiciliada en la Av. Alem 2006 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2518 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3845/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 PARA LA SRA. MARCELA HEREDIA DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA PARTIDO DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marcela Heredia de la localidad de Bayauca referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de estudios de alta complejidad para determinar el diagnostico;

Que se trata de un matrimonio, cuyos ingresos económicos no satisfacen las necesidades básicas, el problema de salud de la titular afecta al grupo familiar moralmente, no cuenta con cobertura médica asistencial.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $400 (pesos cuatrocientos) a la Sra. Marcela Heredia DNI N° 18470147, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 3978.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3846/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 PARA LA SRA. YOLANDA AGUILAR DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Yolanda Aguilar de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la titular padece problemas de salud y necesita medicación especifica y rehabilitación quinesiologíca;

Que se trata de una mujer sola, no cuenta con cobertura médica asistencial, los recursos son insuficientes para cubrir las necesidades básicas.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $200 (pesos doscientos) a la Sra. Yolanda Aguilar, DNI N° 5.292.268 domiciliada en la calle General Paz 532 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.066.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3847/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR ANDRES PEDRO MUJICA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Andrés Pedro Mujica ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por problemas de salud de la esposa;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo carentes de recursos e ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas insatisfechas;

Que la esposa del solicitante se encuentra con serios problemas de salud y requiere tratamiento médico;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), al Sr. Andrés Pedro Mujica DNI: 13.209.198, domiciliado en la calle Los Olmos 1346 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 665 destinados a solventar gastos por problemas de salud de la esposa.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3848/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 350 A LA SEÑORA ELSA MARTA ZUNINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Marta Zunino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recurso con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer sus necesidades básicas;

Que la solicitante debe realizar un tratamiento medico;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos cincuenta ($ 350) a la Sra. Elsa Marta Zunino, DNI: 6.330.365 domiciliada en la calle Tucumán 642, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4145 destinados a solventar gasto de traslado por problemas de Salud.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 07 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3849/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO $ 100 A LA SEÑORA GISELLA AVINCETO, DE LA CUIDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gisella Avinceto ante el Secretario de Acción Social, Rubén De Francesco, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante se encuentra sin trabajo estable y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgado un subsidio de Pesos cien ($ 100) a la Sra. Gisella Avinceto, DNI Nº 29.263.172, domiciliada en la calle P. Junta 895, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1108, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El gasto mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3850/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 A LA SEÑORA MARIA CRISTINA CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Cristina Cuello ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), a la Sra. María Cristina Cuello D.N.I: 12.014.396, domiciliada en la calle Lavalle 408 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1819 destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención .-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3851/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR JORGE OSCAR AMIGO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Jorge Oscar Amigo ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante sufrió un accidente y se encuentra imposibilitado de realizar trabajo alguno;

Que por el estado en que se encuentra el Sr. Amigo se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300) al Sr. Jorge Oscar Amigo D.N.I: 14.503.978 domiciliado en Drago 623 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3322, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3852/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRA. ERMINIA BORDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Erminia Borda, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo Sr. Ricardo Silva y tres hijos cuyas edades oscilan entre los 20 y 15 años, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta ($40), a la Sra. ERMINIA BORDA, DNI Nº 10.289.392, domiciliada en Av. Pte. Perón 475, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 148, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3853/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 116 A LA SEÑORA ROSA BRITOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosa Britos ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con doce hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos mínimos provenientes de un Plan Jefes y Jefas de Hogar, con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento dieciséis ($ 116), a la Sra. Rosa Britos DNI: 20.830.747, domiciliada en la calle F. Chiquiló 404 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2035 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3854/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 270 A LA SEÑORA FABIANA ZUNINO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Fabiana Zunino ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo, carente de recursos e ingresos mínimos que provienen de un plan Jefes y Jefas de Hogar, insuficiente como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos doscientos setenta ($ 270), a la Sra. Fabiana Zunino DNI: 20.499.021, domiciliada en la calle Pcia. de San Juan 224 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1759 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3855/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR ARTURO BENITO SUAREZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Arturo Benito ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud a la ciudad de Daireaux ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos Cien ($ 100), al Sr. Arturo Benito Suarez DNI 10.922.115, con domicilio en la calle Obligado 126 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4136, destinado a solventar gasto de traslado a la ciudad de Daireaux por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3856/05

AUTORIZANDO UN SUBSIDIO DE $ 5.699 (PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE) A LA ASOCIACIÓN CIVIL LA ESTACION EDUCATIVA AFECTADOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS DE FORMACION Y CAPACITACION

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

El Decreto N° 105/2005: Poniendo en marcha las Asistencias Técnicas Artístico- Culturales Municipales correspondientes al año 2005 para el Distrito de Lincoln.

Y CONSIDERANDO:

Que el Plan Cultural de esta gestión de gobierno considera como eje fundamental de acción la capacitación y formación constante de la población distrital, la que debe ser específicamente tomada en cuenta ya que la situación económico social imperante hace que un porcentaje, cada vez mayor, de personas despojadas de otros medios de producción apelen al arte, artesanía y oficios como forma de subsistencia;

Que se ha previsto trabajar en cogestión con la Asociación Civil La Estación, y crear sobre la base de Capacitadores, un espacio de experimentación, creación y perfeccionamiento artístico que abarque a la población Distrital;

Que se invitara a participar del proyecto a otras Instituciones de la Vida Asociativa que tengan como meta la protección y difusión del material de primera mano de nuestro Patrimonio, formación del individuo, creación de estilos artísticos (Archivos, Museos, Bibliotecas, Grupos Teatrales, etc.);

Que se pondrá en marcha un Programa de Asistencia Técnicas Municipales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizando un subsidio de $ 5.699 (Pesos cinco mil seiscientos noventa y nueve) a la Asociación Civil La Estación Educativa afectados al cumplimiento de sus Objetivos de formación y capacitación.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, Programa 16 Dirección de Cultura e Identidad, Actividad 01, Partida 5.1.7.0 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Delegaciones Municipales, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3857/05

RECONOCIENDO A OCUPANTES DE TERRENOS Y ADJUDICATARIOS DE VIVIENDAS DEL PLAN CO.AU.VI NUMERO 8, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS .-

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

Las Resoluciones Nº 1519/85 y Nº 1769/86 del INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;

Convenio de fecha 14 de Diciembre de 1.988, firmado entre el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN, con referencia al Expte. 4065-4052/88;

Ordenanzas Municipales de Ratificación del convenio mencionado, por parte del Honorable Concejo Deliberante Nº 412/88; Nº 598/91;

Decretos Municipales Nº 2.121/87; Nº 2.999/89; Nº 3.703/90; Nº 3.783/90; Nº 3.848/90; Nº 3.964/90; Nº 4.030/90;

Y demás documentación obrante en Oficina de Tierras relacionado al PLAN DE VIVIENDAS CO.AU.VI Nº 8, de la Localidad de Las Toscas.

Y CONSIDERANDO:

Que éste Departamento Ejecutivo considera procedente el reconocimiento a los vecinos ocupantes de terrenos afectados al PLAN DE VIVIENDAS CO.AU.VI Nº 8, de la Localidad de Las Toscas; que no poseen resolución administrativa que acredite la procedencia de dicha ocupación;

Que dado el transcurso del tiempo sin normalizar su situación, es menester regularizar la misma a fin de que los actuales ocupantes dispongan de un documento idóneo que así lo acredite;

Que el estudio social y técnico condice en aconsejar la regularización de la situación habitacional del PLAN CO.AU.VI. Nº 8;

Que hasta tanto la Municipalidad pueda concederles las respectivas escrituras traslativas de dominio de los inmuebles otorgados en forma precaria y en concesión de uso - por aplicación de la Ley de Prescripción Administrativa Nº 24320-; es necesario la obtención del respectivo instrumento municipal que así los reconozca;

Que asimismo el Departamento Ejecutivo tendrá un detalle más exacto del estado ocupacional de los terrenos y adjudicaciones de viviendas y podrá fiscalizar los intentos de transferencias indebidas, como también ocupaciones en esos terrenos cedidos con fines exclusivamente para familias sin viviendas y carenciadas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Reconocese a los ocupantes de terrenos y adjudicatarios de viviendas del Plan CO.AU.VI Nº 8 de la Localidad de Las Toscas, identificados en el listado que a continuación se detalla:

VIV. Nº	APELLIDO Y NOMBRE	NUMERO DOCUMENTO	NOM. CATASTRAL
01	PEREZ LA CRUZ EUSTAQUIO	5.544.169	XII-C-MZA:1-P:23
02	CABRERA FERMINA CLARA	3.603.410	XII-C-MZA:1-P:19
03	GÜIDA NESTOR VICENTE	4.956.624	XII-C-MZA:1-P:18
04	MARINELLI EDUARDO JUAN	5.085.858	XII-C-MZA:1-P:17
05	ACOSTA MARCOS DANIEL BARRAZA EDITH GRACIELA	13.101.334 14.178.778	XII-C-MZA:1-P:16
06	CLAVERIA ESTELA ISABEL	23.752.503	XII-C-MZA:1-P:14/15 PTE.
07	MAZURENOK SERGIO JAVIER	24.347.644	XII-C-MZA:1-P:14/15 PTE.
08	OLIVERA OSCAR ENRIQUE	18.055.498	XII-C-MZA:1-P:14/15 PTE.
09	BORNEO MARIA EVA	12.973.699	XII-C-MZA:1-P:12
10	BANEGAS MARIO GUSTAVO DIAZ HILDA ANDREA	17.466.366 18.492.032	XII-C-MZA:1-P:10
11	PERELLI GREGORIO OSCAR	12.487.943	XII-C-MZA:1-P:9
12	TISSONI RICARDO OSCAR	17.699.285	XII-C-MZA:1-P:6
13	MARTÍN ADALBERTO ORLANDO	14.005.093	XII-C-MZA:5-P:2C
14	BARRAZA ATILIO BARRAZA MARCELA A.	6.323.193 17.300.081	XII-C-MZA:6-P:2
15	BARRAZA MARTÍN	13.690.119	XII-C-MZA:6-P:5
16	BARRAZA ANIBAL DANIEL MAZURENOK MARIA DE LOS ANGELES	16.624.238 17.055.758	XII-C-MZA:11-P:4
17	BARRAZA JUAN JOSÉ	22.625.799	XII-C-MZA:11P:6
18	ACUÑA LUIS ALBERTO	13.648.390	XII-C-MZA:15-P:12
19	IGLESIAS LUIS HECTOR	20.657.885	XII-C-MZA:15-P:11
20	GONZALEZ JUAN CARLOS MORALES MIRIAM LILIANA	11.884.667 17.353.653	XII-C-MZA:15-P:8
21	MARTIN PABLO ALBERTO	17.055.753	XII-C-MZA:17-P:1
22	MALANCHUK NELSON DANIEL	23.254.386	XII-C-MZA:17-P:3A
23	PIUTRIN BENEDICTO JOSE	5.042.501	XII-C-MZA:17-P:3B
24	PIUTRIN CRISANTO FRANCISCO	16.622.666	XII-C-MZA:25-P:5
25	BLANCO ANGEL	7.882.078	XII-C-MZA:41-P:6

ARTICULO 2º: Los adjudicatarios deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados por las Ordenanzas que regulan este tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer del terreno para su venta, alquiler, permuta y/o transferencia, aún a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 3º: El valor del terreno y de la vivienda será determinado con posterioridad a la sanción de éste Decreto con la conformidad de las autoridades municipales y de acuerdo a las normas vigentes existentes en ese momento.-

ARTICULO 4º: El municipio asume el compromiso de comenzar el proceso de regularización dominial por Ley Nº 24320, confeccionando los respectivos planos de mensura, y las escrituras públicas por Escribanía General de Gobierno-.

ARTÍCULO 5º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese a los interesado, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, Dirección de Tierras, Servicios Públicos y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID.
LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3858/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $300.- PARA EL SR. JORGE MARIO FERREYRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Secretario de Gobierno Mario Madrid referida a solventar gastos por problemas de salud del Sr. Jorge Ferreira;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de tratamiento e internación del señor Jorge Ferreyra;

Que el Sr. Jorge Ferreyra padece graves problemas de salud, y debe ser intervenido quirúrgicamente;

Que se trata de una familia con menores a cargo y quien sustenta el grupo familiar no puede trabajar por problemas de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $300 (pesos trescientos) al Sr. Jorge Ferreyra, domiciliado en Intendente Menarvino 208 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la señora Elsa Rosales, D.N.I. Nº 16.046.742, domiciliado en Intendente Menarvino 208 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/SIRI/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3860/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA GISELA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Gisela Herrera ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Gisela Herrera DNI: 31.584.246, domiciliada en la calle Colón 1804 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1311 destinado a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 11 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3861/05

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA Nº 165/2005 PARA LA PROVISION DE MANO DE OBRA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION A FIN DE SER UTILIZADOS EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION FISICA (C.E.F.) Nº 16 DE LINCOLN A "ASTORI ESTRUCTURAS S.A."

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:

El Decreto Nº 2764/2005, mediante el cual se dispuso el llamado a Licitación Pública Nº 165/2005, para la "Provisión de mano de obra, materiales y estructuras premoldeadas a fin de ser utilizados en las obras de construcción e instalación de estructura y obras anexas del inmueble donde funcionará el Centro de Educación Física (C.E.F.) nº 16 de Lincoln";

Y CONSIDERANDO:

Que únicamente se ha presentado a dicha Licitación Pública la firma "Astori Estructuras S.A.",

Que la oferta de la firma "Astori Estructuras S.A." ha sido presentada en legal tiempo y forma y asimismo se ajusta a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que dicha oferta es conveniente para los intereses municipales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Adjudíquese la Licitación Pública Nº 165/2005 para la "Provisión de mano de obra, materiales y estructuras premoldeadas a fin de ser utilizados en las obras de construcción e instalación de estructura y obras anexas del inmueble donde funcionará el Centro de Educación Física (C.E.F.) nº 16 de Lincoln" a la firma "Astori Estructuras S.A.", de conformidad con la oferta allegada por la misma.

ARTICULO 2º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub-Secretaria Legal y Técnica, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3862/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. SUSANA SANTUCCI PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJA.

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Santucci, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Roció;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital Garraghan;

Que su hija debe presentarse en el servicio de Traumatología de dicho hospital para control.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $120 [pesos ciento veinte) la Sra. Susana Santucci, DNI N° 13.209.290, madre de la menor Roció, domiciliada en Acc. García Tuñon s/n, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 4.146 .

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3863/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SRA. MARTA NAVARRO, DE LA LOCALIDAD DE ARENAZA.

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:
La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marta Navarro, referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:
Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires

Que debe concurrir al Hosp. Posadas, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Reumatología,

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 250 (pesos doscientos cincuenta), a la Sra. Marta Navarro, DNI 21.569.306 domiciliada en la localidad de Arenaza, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3.665, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3864/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $130 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. JOFRE MIRTA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Jofré Mirta, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Jofré Mirta es derivada del servicio de cardiología del Hospital Municipal Dr. Rubén Miravalle a la ciudad de San Nicolás para realizarse un control post- operatorio.

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de San Nicolás;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) para atender un problema de salud de la Sra. Jofré Mirta, domiciliada en la calle Fortín Chiquilo 430, la ciudad de Lincoln. L.C 6526992, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2398.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3865/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 195 A LA SRA. MORRESI MARIA PARA SOLVENTAR GASTOS QUE LE DEMANDA SU PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Susana Morresi de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud de su tía María Morresi;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto por problema de salud que padece María, persona de 89 años, soltera sin hijos y que se encuentra a cargo de una sobrina, Sra. Susana Morresi;

Que la Sra. María necesita de un medicamento que PROFE aún no se lo ha autorizado, el grupo familiar que se hace cargo de ella también está cubriendo los gastos de un hermano de María que padece el mismo problema de salud y se les hace imposible solventar los gastos de la medicación y tratamiento que se requiere;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $195 (pesos ciento noventa y cinco) a la señora María Morresi L.C.2866814, para solventar gastos que demanda su problema de salud.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Morresi Susana, DNI N 25.406.713,domiciliada en la calle Uriburu 1809, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2259.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3866/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 PARA LA SRA. ELSA ISLA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:
La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Islas, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:
Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de medicación especifica por padecer problemas de salud.

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Otórgase un subsidio de $ 250 (pesos doscientos cincuenta) para atender un problema de salud de la Sra. Elsa Isla, DNI. Nº 5.209.073, domiciliada en la calle F. Chiquilo Plan 100 C/1, la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 638.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaria de Salud, Secretaria de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3867/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SR. BELLERA SIXTO PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Bellera Sixto, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado, a la ciudad de Pergamino para estudios específicos.

Que se trata de un hombre solo con graves problemas de salud por lo cual debe viajar a la ciudad de Pergamino.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 100 (Pesos cien) al Sr. Bellera Sixto, L. E N° 05.045.213, domiciliado en F. Ancalù 791, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 2410.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuentes de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3868/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 240 A LA SRA. MENDEZ GRACIELA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Méndez Graciela, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado del menor Mario, Sofia y Camila al servicio de Neurofisiología en el Hospital Sor Maria Ludovica de la ciudad de La Plata; a realizarse estudios de alta complejidad.

Que se trata de una familia carente de recursos sin obra social e ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 240 (Pesos doscientos cuarenta) a la Sra. Méndez Graciela, DNI N° 25.035.318, madre de los menores Mario, Sofía y Camila, domiciliada en L. Tiseyra 369 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.937.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3869/05

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA *LICITACION PRIVADA Nº 96/2005*, PARA LA ADQUISICION DE "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO:

El *Decreto Nº 3406/2005*, mediante el cual se dispuso el llamado a *Licitación Privada Nº 96/2005,* para la adquisición de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: MONTANI OSCAR; BARBAN FERNANDO DANIEL; VIOLA SAUL HORACIO Y SERGIO; VIAÑO LUIS M Y RAUL H; VEGA AGUSTÍN ABDULIO; VISUS ALEJANDRO PONTICELLI; POWEL OMAR; PRENDES DANIEL ALBERTO; MALDONADO MARIA; DECOMBE MARCOS LUIS; SOSA MARIA CELESTE; ASSANDRI MARIA CLAUDIA; MERCOCONSTRUIR S.A; SANSONE ALFREDO Y LEANDRO; PERKUSIC HNOS S.R.L; BLAISTEIN S.A; ALDO J CAPPELLETTI S.A según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron SEIS (6) propuestas, de las firmas:

Alt.	Proveedor	Detalle	Cantidad	Precio	Costo Total
Item: 1 - MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	**94 - VIOLA SAUL HORACIO Y SERGIO SH**	MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	3,000.000	9.00000	27,000.00
Item: 1 - MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	**132 - VIAÑO LUIS M Y RAUL H.**	MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	3,000.000	9.39000	28,170.00
Item: 1 - MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	**289 - POWELL OMAR**	MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	3,000.000	9.50000	28,500.00
Item: 2 - TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	**289 - POWELL OMAR**	TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	600.000	6.90000	4,140.00
Item: 2 - TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	**94 - VIOLA SAUL HORACIO Y SERGIO SH**	TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	600.000	7.93000	4,758.00
Item: 2 - TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	**132 - VIAÑO LUIS M Y RAUL H.**	TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	600.000	8.26000	4,956.00

Item: 3 - TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION CUADRADA - ANCHO 1" - ALTURA 2" - LONGITUD 3.00m. (METRO LINEAL)	**289 - POWELL OMAR**	TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION CUADRADA - ANCHO 1" - ALTURA 2" - LONGITUD 3.00m. (METRO LINEAL)	6,000.000	0.77000	4,620.00
Item: 3 - TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION CUADRADA - ANCHO 1" - ALTURA 2" - LONGITUD 3.00m. (METRO LINEAL)	**132 - VIAÑO LUIS M Y RAUL H.**	TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION CUADRADA - ANCHO 1" - ALTURA 2" - LONGITUD 3.00m. (METRO LINEAL)	6,000.000	0.94000	5,640.00
Item: 3 - TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION CUADRADA - ANCHO 1" - ALTURA 2" - LONGITUD 3.00m. (METRO LINEAL)	**94 - VIOLA SAUL HORACIO Y SERGIO SH**	TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION CUADRADA - ANCHO 1" - ALTURA 2" - LONGITUD 3.00m. (METRO LINEAL)	6,000.000	2.68000	16,080.00
Item: 4 - LADRILLO CERAMICO HUECO - DIMENSION 12 X 18 X 33Cm. (9 TUBOS)	**818 - SANSONE ALFREDO Y LEANDRO**	LADRILLO CERAMICO HUECO - DIMENSION 12 X 18 X 33Cm. (9 TUBOS)	42,000.000	1.08000	45,360.00
Item: 4 - LADRILLO CERAMICO HUECO - DIMENSION 12 X 18 X 33Cm. (9 TUBOS)	**280 - VISUS ALEJANDRO-PONTICELLI-**	LADRILLO CERAMICO HUECO - DIMENSION 12 X 18 X 33Cm. (9 TUBOS)	42,000.000	1.10300	46,326.00
Item: 5 - CHAPA GALVANIZADA - CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24 x 42 PIES.	**5 - MONTANI OSCAR M.**	CHAPA GALVANIZADA - CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24 x 42 PIES.	70.000	222.60000	15,582.00
Item: 5 - CHAPA GALVANIZADA - CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24 x 42 PIES.	**280 - VISUS ALEJANDRO-PONTICELLI-**	CHAPA GALVANIZADA - CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24 x 42 PIES.	70.000	245.91000	17,213.70

según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la *Licitación Privada Nº 96/2005*, para la adquisición de "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN A FIN DE SER UTILIZADOS EN EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL" DE LA MUNICIPALIDAD DE LINCOLN.

ARTICULO 2º: Adjudicase la misma, por mejor precio a las siguientes firmas:

Alt.	Proveedor	Detalle	Cantidad	Precio	Costo Total
Item: 1 - MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	**94 - VIOLA SAUL HORACIO Y SERGIO SH**	MACHIMBRE DE MADERA - ESPECIE PINO ELLIOTTI - ESPESOR 1/2" - ANCHO 4" (x M2)	3,000.000	9.00000	27,000.00
Item: 2 - TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	**289 - POWELL OMAR**	TIRANTE - MATERIAL MADERA - VARIEDAD PINO - SECCION RECTANGULAR - ANCHO 2" - ALTURA 3" - LONGITUD 3.00m.(UNIDAD)	600.000	6.90000	4,140.00
Item: 4 - LADRILLO CERAMICO HUECO - DIMENSION 12 X 18 X 33Cm. (9 TUBOS)	**818 - SANSONE ALFREDO Y LEANDRO**	LADRILLO CERAMICO HUECO - DIMENSION 12 X 18 X 33Cm. (9 TUBOS)	42,000.000	1.08000	45,360.00

Item: 5 - CHAPA GALVANIZADA - CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24 x 42 PIES.	**5 - MONTANI OSCAR M.**	CHAPA GALVANIZADA - CHAPA ALUMINIO GALVANIZADA Nº 24 x 42 PIES.	70.000	222.60000	15,582.00

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la jurisdicción 1110101000 Conducción Superior, PROGRAMA 20 Mejoramiento habitacional, ACTIVIDAD 261productos de arcilla y cerámica, 215 Madera, corcho y sus manufacturas y 271 productos ferrosos; del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de $ 113.032- (PESOS CIENTO TRECE MIL TRENTA Y DOS CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de obras Públicas.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, Sub secretaria legal y técnica y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/SIRI
Lincoln, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3870/05

DISPONIENDO LA ANULACIÓN DE LOS NUMEROS CORRESPONDIENTES AL REGISTRO DE DECRETOS QUE POR ERROR SE OMITIERON

LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por un error incurrido en el libro de registro de Decretos se produjo la omisión de los números de Decretos, comprendidos entre los registros 1200 al 1999 inclusive;

Que detectada la omisión se puso en conocimiento de la misma al honorable Tribunal de Cuentas;

Que es necesario dictar el correspondiente acto administrativo que anule los números de registro ya citados;

Que se deja constancia que no ha sido dictado ningún decreto numerado entre los números 1200 al 1999;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponese anular los números de Decretos correspondientes a los siguientes registros, del 1200 al 1999 inclusive, por haberse omitido los mismos debido a un error administrativo. se deja constancia que no ha sido dictado ningún decreto numerado entre los números 1200 al 1999.-

ARTICULO 2º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 12 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3871/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 90 A LA SRA. ROGELIA ROSA MORENO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln,13 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rogelia Rosa Moreno, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas, con problemas de discapacidad y salud;

Que el nieto de la solicitante, hijo de Soledad Sánchez y Cristian Jaime, se encuentra internado en la ciudad de Junín y la mamá se encuentra en dicho lugar

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos noventa ($90), a la Sra. ROGELIA ROSA MORENO, DNI Nº 14.295.158, domiciliada en Martín Rodríguez 551, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 94, destinados a solventar gastos de alojamiento en la ciudad de Junín.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 3872/05

DISPONIENDO EL RECHAZO DE LA TOTALIDAD DE LAS OFERTAS RECIBIDAS POR EL ITEM Nº 4 EN LA LICITACION PRIVADA Nº 96/05 ADQUISICION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION "PLAN DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL".-

LINCOLN,13 de Octubre de 2005.-

VISTO:

El Decreto Nº 3406/05 que disponía el llamado a Licitación Privada Nº 96/05 para la Adquisición de Materiales de Construcción a fin de ser utilizados en el "Plan de Mejoramiento Habitacional";

Que tanto el Decreto Nº 3406/05 en su artículo 1 y el Anexo I Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 96/05 establecen que los oferentes deben cotizar el Item 4 "TIRANTE – MATERIAL MADERA-VARIEDAD PINO-SECCION RECTANGULAR-ANCHO 2"-ALTURA 3"-LONGITUD 3 Mts. por una cantidad de 6000 mts. lineales;

Que se presentaron a la Licitación Privada Nº 96/05 por el Item 4, tres oferentes a saber "SAUL VIOLA E HIJOS S.H." que ofertó la suma de $ 2,68 por cada uno de los tirantes de 3 metros, "LUIS M. VIAÑO y RAUL H. VIAÑO S.H." ofertó $ 0,94 por metro lineal de tirante, y "OMAR POWELL" ofertó $ 0,77 por metro lineal de tirante;

Que la forma en que fueron hechas las ofertas de "LUIS M. VIAÑO y RAUL H. VIAÑO S.H." y "OMAR POWELL" no se ajustan a las especificaciones del Decreto N 3406/05 y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 96/05 ya que los mismos cotizaron por metro lineal de tirante y se solicitó que se cotizara por tirante de 3 metros;

Que la oferta de "SAUL VIOLA E HIJOS S.H." si bien se ajusta a lo solicitado en el Decreto Nº 3406/05 y el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Privada Nº 96/05, ya que cotizó por tirante de 3 metros, el precio no es conveniente para la Municipalidad de Lincoln, ya que prorrateado los $ 2,68 ofertados por tirante da la suma de $ 0,893 por metro lineal;

Y CONSIDERANDO:

El Departamento Ejecutivo cuenta con la prerrogativa legal que prevee el Art. 154 de la Ley Orgánica de Municipalidades, al prescribir que en materia de concursos de precios y licitaciones la Municipalidad no estará obligada a aceptar ninguna propuesta;

Que este precepto ha sido receptado en el Art. 10 de las Especificaciones Legales Particulares, de la Licitación Privada Nº 96/05, en tanto allí se establece que "...El Departamento Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar toda propuesta o parte de ella, así como aceptar la o las ofertas que se tengan por más convenientes a su exclusivo criterio, como también en su oportunidad, declarar desierta la Licitación Privada cuando considere que la misma resultare inconveniente a los intereses municipales.-";

Que existiendo errores en la forma de cotizar de dos de los oferentes, a saber "LUIS M. VIAÑO y RAUL H. VIAÑO S.H." y "OMAR POWELL";

Que la oferta hecha por "SAUL VIOLA E HIJOS S.H." es considerada inconveniente para los intereses municipales;

Que por esto la Municipalidad de Lincoln, debe proceder a ejercer la prerrogativa acordada por el Art. 154 de la LOM y Art. 10 de las Especificaciones Legales Particulares de la Licitación Privada Nº 96/05;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el rechazo de la totalidad de las ofertas presentadas en la Licitación Privada Nº 96/05 por el Item 4 (provisión de "TIRANTE – MATERIAL MADERA-VARIEDAD PINO-SECCION RECTANGULAR-ANCHO 2"-ALTURA 3"-LONGITUD 3 Mts. por una cantidad de 6000 mts. lineales).-

ARTÍCULO 2º: Declárase desierta la Licitación Privada Nº 96/05 por el Item 4 (provisión de "TIRANTE –MATERIAL MADERA-VARIEDAD PINO-SECCION RECTANGULAR-ANCHO 2"-ALTURA 3"-LONGITUD 3 Mts. por una cantidad de 6000 mts. lineales).-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Sub-Secretaría Legal y Técnica, Dirección de Compras, a los oferentes a través de medio fehaciente y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID

LINCOLN, 13 DE OCTUBRE DE 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 3873/05

DISPONIENDO ABONAR ADICIONAL POR MÉRITO A DISTINTOS AGENTES ABOCADOS A LA OBRA DE PAVIMENTO

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por decreto 732/04 Articulo 3º inciso l) y su modificatoria Decreto 2513/05 se establece el ADICIONAL POR MERITO;

Que es política de Gobierno destacar los progresos y meritos en cuanto a Recursos Humanos;

Que se trata de agentes con espíritu inquieto y renovador, proponiendo nuevas ideas, referidas al progreso administrativo de la oficina;

Que los agentes ACUÑA ANDRÉS ANTONIO y FILIPPA MARIA ROSA se están desempeñando en el área de pavimento;

Que los mismos están abocados a la tarea de control y apoyo administrativo de la cuadrilla de pavimento;

Que llevan los controles de materiales, insumos y desarrollan la tarea logística en la adquisición de elementos de trabajo;

Que se han destacado en la labor diaria cumpliendo con lo encomendado por sus superiores;

Que siendo indispensable dar curso a la situación descripta se torna necesario el dictado del presente acto administrativo.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos seiscientos ($600.-) al agente **ACUÑA ANDRÉS ANTONIO** D.N.I.: 21.787.311.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:
Jurisdicción :1110104000
Actividad-Programa: 1
Actividad-Proyecto: 2
Actividad-Obra : 0
Logistica y Servicios
1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 2º: Procédase a liquidarse por única vez la suma de pesos seiscientos ($600.-) a la agente **FILIPPA MARIA ROSA** D.N.I.: 10.209.872.- en concepto de Adicional Por Mérito.-

Estructura programática:
Jurisdicción :1110104000
Actividad-Programa: 1
Actividad-Proyecto: 1
Actividad-Obra : 0
Coord. y Gest. Sria.
1-6-0-0- Bonificaciones y compensaciones

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Comunique al Interesado, Secretaria de Gobierno y Gestión Publica, Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Personal, Contaduría, Tesorería, Departamento Liquidaciones de Sueldos y a quien más corresponda regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO.:FERNANDEZ/MADRID/SIRI
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3874/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 A LA SRA. ELINA GIOIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Elina Gioia, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, separada, y su hijo, de 18 años de edad, con problemas de salud a quien se le brinda una ayuda económica para una dieta especial;

Que no poseen vivienda, situación que le demanda una serie de erogaciones que no pueden solventar;

Que se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos doscientos ($200), a la Sra. ELINA GIOIA, DNI Nº 10.855.266, domiciliada en Monseñor Surce 1835, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1659, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3875/05

APROBANDO CONTRATO DE LOCACION DE OBRA CELEBRADO CON EL SEÑOR ERNESTO LANUSSE, QUIEN PRESTARA SERVICIO EN EL PALACIO MUNICIPAL

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que es necesario contar con un encargado que asuma las tareas de maestranza del Palacio Municipal y de las demas areas cuyo mantenimiento depende directamente del palacio Municipal;

Que es necesario contratar una persona que asuma la dirección del personal afectado a las tareas de mantenimiento y limpieza del Palacio Municipal y demas areas que dependen del mismo;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase el Contrato de Locación de Obra celebrado con el Señor Ernesto Lanusse DNI Nº 4.551.186 quién se desempeñará como encargado del area mayordomia y del personal de mantenimiento y cocina del Palacio Municipal, cumpliendo con las cláusulas y demás estipulaciones pertinentes que se especifican en el contrato de locación que como anexo forma parte integrante de presente Decreto.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º:Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Contaduría., Tesorería, Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3876/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 4000 Al CLUB ATLÉTICO EL LINQUEÑO DE LA CIUDAD DE LINCOLN, EN EL MARCO DEL DECRETO 447/04.-

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Comisión Directiva del Club Atlético El Linqueño referida a la necesidad de abonar los gastos de traslado del plantel de jugadores a la ciudad de Mar del Plata;

Y CONSIDERANDO:

Que la institución no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda el traslado del plantel profesional de jugadores;

Que competirá el torneo Argentino B el día 16 de octubre en la ciudad de Mar del Plata;

Que el Gobierno Municipal Lincoln apoya los eventos Deportivos;

Que corresponde otorgar lo solicitado, en el marco del Decreto 447/04;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cuatro mil ($ 4000) al Club Atlético El Linqueño domiciliado en Acc. García Tuñón s/n inscripta en el Registro Municipal de entidades de Bien Público bajo el legajo Nº 10, destinado a solventar gastos de traslado del plantel profesional de jugadores a la ciudad de Mar del Plata.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Contaduría, Tesorería, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3877/05

AMPLIANDO EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE MEDIANTE LA CREACIÓN DE PARTIDAS CON AFECTACIÓN

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

Lo dispuesto por Ordenanza nº 1750/05 por la que se dispone la afectación de recursos originados en el Hospital Municipal y demás centros de salud pública del Partido, con destino a incentivos al personal y a la adquisición de bienes de acuerdo a lo dispuesto en su Art.2º; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones emanadas del Decreto nº 2980/00 del Poder Ejecutivo Provincial que implementó la Reforma de la Administración Financiera en el ámbito Municipal (R.A.F.A.M.), las cuentas especiales deben incorporarse al presupuesto vigente como recursos y gastos afectados, cumpliéndose estrictamente con lo dispuesto por la ordenanza que los creó;

Que ante la consulta realizada al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires, se recibieron instrucciones en el mismo sentido, es decir que los ingresos deben tratarse como recursos con afectación y preveer en los presupuestos de gastos, las partidas necesarias para cumplir con el objeto de la creación del Fondo;

Que tratándose de ingresos y gastos no previstos en el presupuesto original del corriente ejercicio, corresponde la adecuación del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente, mediante la creación de las partidas pertinentes, de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

Artículo 1º: Créase la actividad Fondo de Recuperación de Costos Hospitalarios, que deberá incorporarse a la estructura programática con el nº 07, en el Programa 61 Hospital Municipal, dentro de la Jurisdicción 1110106000, Secretaría de Salud.-

Artículo 2º: Amplíase el Cálculo de Recursos vigente, mediante la creación de la siguiente partida de recursos afectados de origen municipal:

1211600	Recupero de Costos Hospitalarios	$ 200.000.=

Artículo 3º: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente, mediante la creación y/o ampliación de las siguientes partidas:

1.6.0.0.	Beneficios y Compensaciones	$ 100.000.=
4.3.3.0.	Equipos Sanitarios y de Laboratorio	$ 100.000.=
	Total Ampliación del Presupuesto de Gastos	$ 200.000.=

Artículo 4º: Refrendan el presente decreto los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 5º: Comuníquese a Contaduría, Tesorería, Sría. de Salud Pública y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3878/05

MODIFICANDO "AD REFENDUM" DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL CALCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE

Lincoln, 13 de octubre de 2005

VISTO:

Lo dispuesto por Ordenanza nº 1750/05 y la información sobre el superávit a producirse al cierre del presente ejercicio en la partida Coparticipación Ley nº 19.550; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto nº 3621/05, el Departamento Ejecutivo ha promulgado la Ordenanza nº 1750/05, que crea un Fondo Especial de Recuperación de Costos Hospitalarios, que se integrará con recursos que aporten la facturación y cobro a terceros pagadores y particulares por servicios prestados en el ámbito del Hospital Municipal de Lincoln y demás centros de salud pública municipal.- Que dichos recursos hasta la fecha ingresaban a la partida "Tasa por Servicios Asistenciales", en la que se estimó la recaudación de todo el ejercicio 2005, por lo que corresponde la pertinente adecuación presupuestaria, reduciendo el cálculo original de ésta partida del Cálculo de Recursos vigente;

Que teniendo en cuenta la ejecución presupuestaria a la fecha y la necesidad de ampliar algunos créditos en partidas de gastos, para lograr su cobertura hasta el cierre del ejercicio, se propone realizar las modificaciones pertinentes;

Que la financiación presupuestaria de lo expuesto precedentemente, es posible realizarla a través de una incremento en los ingresos originados en la partida de Coparticipación Ley nº 19550, que de acuerdo a los informes recibidos del Gobierno Provincial y a la ejecución real hasta la fecha, permitiría su ampliación;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

Artículo 1º: Disminúyase "ad referéndum" del H. Concejo Deliberante, la siguiente partida del Cálculo de Recursos vigente, por el importe que se detalla seguidamente:

1211500 Tasa por Servicios Asistenciales $ 41.000.=

Artículo 2º: Amplíase "ad referéndum" del H. Concejo Deliberante, el Presupuesto de Gastos vigente, en las partidas y por los importes que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente, por un total de PESOS NOVENTA Y SEIS MIL ($ 96.000.=).-

Artículo 3º: Amplíase "ad referéndum" del H. Concejo Deliberante, la partida y por el monto del Cálculo de Recursos vigente, que se detalla a continuación:

1140100 Rég. de Coparticipación Imp. Prov. y Nac. Ley nº 19550 $ 137.000.=

Artículo 4º: Refrenda el presente decreto los señores Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Hacienda.-

Artículo 5º: Elévese al H. Concejo Deliberante, comuníquese a Contaduría, Tesorería y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Oficial Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Anexo I

Jurisdicción	Categoría Progamática	Fuente	Objeto	Importe
1110103000	01.00.00	110	3.1.4.0	$ 40,000.00
1110101000	01.00.00	110	3.5.1.0	$ 5,000.00
1110101000	01.00.00	110	2.5.5.0	$ 5,000.00
1110101000	01.00.00	110	2.5.6.0	$ 7,000.00
1110101000	01.00.00	110	3.7.2.0	$ 6,500.00
1110101000	01.00.00	110	3.6.1.0	$ 2,000.00
1110101000	01.00.00	110	2.3.1.0	$ 1,000.00
1110101000	01.00.00	110	2.3.2.0	$ 1,000.00
1110101000	01.00.00	110	2.2.3.0	$ 1,000.00
1110101000	01.00.00	110	3.8.3.0	$ 1,000.00
1110101000	01.00.00	110	3.5.9.0	$ 1,000.00
1110101000	01.00.00	110	3.3.1.0	$ 1,000.00
1110101000	01.00.00	110	3.6.2.0	$ 1,000.00
1110101000	01.00.00	110	4.3.6.0	$ 1,500.00
1110101000	01.00.00	110	5.1.7.0	$ 5,000.00
1110101000	01.00.00	110	2.4.4.0	$ 1,000.00
1110101000	16.01.00	110	3.4.3.0	$ 5,000.00
1110101000	16.01.00	110	2.7.9.0	$ 2,500.00
1110101000	16.01.00	110	2.7.1.0	$ 2,500.00
1110101000	21.03.00	110	3.5.1.0	$ 6,000.00

Total Ampliación ***$ 96.000,00***

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3879/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 A LA SEÑORA ANA MARIA GIMENEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana Maria Giménez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos treinta y cinco ($ 35), a la Sra. Ana Maria Giménez DNI: 4.945.179, domiciliada en la calle R. Mejía 890 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1712 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3880/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 AL SEÑOR ANGEL CENICERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Ángel Cenicero ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante no cuenta con los recursos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte ($ 120), al Sr. Ángel Cenicero DNI: 8.103.475 domiciliado en la calle F. Vigilancia 254 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1642 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3881/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 220 AL SEÑOR LUIS NELSON IRRAZABAL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Luis Nelson Irrazabal ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos económicos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos doscientos veinte ($ 220), al Sr. Luis Nelson Irrazabal DNI 5.042.962, con domicilio en calle Del Valle 721 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4142, destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3882/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. SILVINA LUJAN IRIART URRUTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Silvina Lujan Iriart Urruti, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, separada, con dos hijos menores de edad a cargo, de 3 años y 9 meses;

Que no posee ingresos económicos estables, en ocasiones recibe ayuda de familiares, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Sra. SILVINA LUJAN IRIART URRUTI, DNI Nº 31.584.252, domiciliada en Avda. Pte. Perón 50, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2714, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3883/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SRTA. LAURA IRIBARREN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Laura Iribarren, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud de la menor Fiorella Moris;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio constituido por la solicitante, su concubino Sr. José Luis Moris y dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar las necesidades básicas, especialmente las sanitarias;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos doscientos ($200), a la Srta. LAURA IRIBARREN, DNI Nº 23.168.758, domiciliada en Av. Massey 1525, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2988, destinados a solventar gastos de salud de la menor Fiorella Moris.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3884/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SR. MIGUEL ANGEL MORIS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Miguel Ángel Moris, ante la trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, dos de ellos con serios problemas de ausentismo escolar, carentes de recursos económicos estables, y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($200), al Sr. MIGUEL ANGEL MORIS, D.N.I. Nº 17.918.720, domiciliado en la calle Vte. López 874, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 181, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3885/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 LA SRA. MARIA ELENA CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. María Elena Ceballos, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un menor de edad a cargo con ingresos insuficientes, proveniente de un Plan Municipal Gerenciar de $ 200 (doscientos), para solventar las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y cinco ($35), a la Srta. MARIA ELENA CEBALLOS, DNI Nº 13.209.351, domiciliada en F. Vigilancia 730, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 684, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3886/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRA. MARIA CASTRO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Castro, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 60 años de edad, con importantes problemas de salud y necesidades básicas insatisfechas;

Que el único ingreso que posee, proviene de una pensión graciable;

Que la casa que ocupa es alquilada, debiendo invertir la escasa pensión que cobra, en el pago del alquiler;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta ($ 80), a la Sra. MARIA CASTRO, Doc. Nº 5.124.450, domiciliada en Barrio Obrero Casa Nº 7, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº1222, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3887/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $200 A LA SRA. ROSA ESEIZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosa Eseiza, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($200), a la Sra. ROSA ESEIZA, DNI Nº 12.212.156, domiciliada en la calle Gutiérrez 720, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4113 , destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3888/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRTA. CELIA MARINA ACUÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Celia Marina Acuña, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una pareja, constituida por la solicitante y su concubino Sr. Fabio Campora, con ingresos inestables e insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. CELIA MARINA ACUÑA, D.N.I. Nº 31.147.982, domiciliada en Fortín Ancalú 335, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1051, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3889/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $120 A LA SRA. MIRTA MABEL GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Mabel González, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, y su esposo el Sr. José Guzmán, con problemas de salud que requieren medicación permanente y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. MIRTA MABEL GONZALEZ, D.N.I. Nº 11.212.163, domiciliada en la calle Tiseyra 1468, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4114 , destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3890/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $200 A LA SRA. CRISTINA LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Cristina Ludueña, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo el Sr. Rubén Sánchez y cinco hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos doscientos ($200), a la Sra. CRISTINA LUDUEÑA, D.N.I. Nº 24.135.877, domiciliada en la calle Tiseyra 1930, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 961 , destinados a solventar gastos por alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3891/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SRA. LAURA ANDRADA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la de la Sra. Laura Daniela Andrada ante la Trabajadora Social Malvina Cardenas, referida a solventar gastos por pago de alquiler**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores a cargo, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que no posee vivienda propia, y sus escasos ingreso económicos le impiden afrontar el gasto que le demanda resolver su situación habitacional actual;

Que por el estado económico del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta ($ 60), a la Sra. LAURA ANDRADA, DNI Nº 26.827.061, domiciliada en la calle Liborio Tiseyra Nº 1085, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1623, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3892/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRTA. SILVIA SUSANA SANTILLAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Silvia Susana Santillan, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, sus progenitores y cuatro hermanos, tres de ellos menores de edad, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta ($80), a la Srta. SILVIA SUSANA SANTILLAN, D.N.I. Nº 29.827.504, domiciliada en Barrio Obrero, Plan 20, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 990, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3893/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. LILIANA BENITEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Liliana Benítez, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, separada, con dos hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Sra. LILIANA BENITEZ, D.N.I. Nº 17.242.100, domiciliada en Ayacucho y Balcarce, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2875, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3894/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. OLGA SUSANA CALDERON, DE LA LOCALIDAD DE PASTEUR.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Olga Susana Calderón, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico para solventar gastos por educación de sus nietos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante y su esposo, ambos de la tercera edad, con dos nietos menores de edad a cargo, dado que su progenitora falleció y no reciben ayuda de su padre;

Que los adultos padecen problemas de salud los cuales les originan importantes gastos de atención medica y medicamentos;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Sra. OLGA SUSANA CALDERON, D.N.I. Nº 4.412.457, domiciliada en la localidad de Pasteur, registrada en el Hogar de Dia Principe Di Napoli bajo el legajo Nº617, destinados a solventar gastos por educación de sus nietos .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Pasteur, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3895/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 140 A LA SRA. RENE ILDA LAGOS, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Delegado Municipal de Bayauca, Sr. Alberto Fernández, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida al pago de traslados por problemas de salud de la Sra. Rene Ilda Lagos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de edad avanzada, con problemas de salud, y con ingresos insuficientes para cubrir las necesidades basicas;

Que ha debido viajar a la ciudad de Junín para atender su problema de salud y no puede solventar el gastos que le demandó dicho traslado;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cuarenta ($140), a la Sra. RENE ILDA LAGOS, D.N.I. Nº 3.226.944, domiciliada en la localidad de Bayauca, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4137, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación Bayauca, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3896/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $80 LA SRA. NELIDA CARRIZO PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL .

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Nélida Carrizo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos para dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante padece Diabetes, y por tal afección la Lic. en Nutrición Laura Schenk le prescribió una dieta especial, la cual forma parte integrante del legajo Nº 3102, de la Dirección de Promoción Social;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos ochenta ($80), a la Sra. NELIDA CARRIZO, D.N.I. Nº 10.325.430, domiciliada en Del Valle 597, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3102, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3897/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 250 A LA SRTA. MOIRA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Moira González ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con tres hijos menores a cargo, con escasos ingresos como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que no posee vivienda propia, ni los recursos necesarios como para solventar el pago por alquiler;

Que por el estado económico de la solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Srta. MOIRA GONZALEZ, D.N.I. Nº 26.839.036, domiciliada en la calle Lavalle Nº 4, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2257, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3898/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. DANIELA BELIERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Daniela Beliera ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una joven de 23 años de edad, soltera, con dos hijos a cargo de 8 y 6 año de edad, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Srta. DANIELA BELIERA, DNI Nº 28.933.761, domiciliada en Ituzaingo 1028, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 305, destinados a solventar gastos de alquilar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4000/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA GRACIELA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Graciela González referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Graciela González DNI: 11.212.049 domiciliada en la calle F. Ancalú 2045 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2475, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3901/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. CECILIA ESPINDOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Cecilia Espíndola, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y dos hijos menores de edad a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que alquilan una vivienda en avanzado estado de precariedad;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. CECILIA ESPINDOLA, DNI Nº 27.186.809, domiciliada en Virgilio Tedín 1592, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2758, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3902/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 AL SR. MARCELO LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Marcelo Ludueña, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, , referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, numeroso, integrado por el solicitante, su esposa Sra. María del Carmen Martínez y cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que el único ingreso, estable, con que cuenta el grupo, proviene de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, y de algunas changas esporádicas que realiza el solicitante;

Que debido a que no posee vivienda, le ceden una habitación en el Centro de Oficios Artesanales, (Cen. Of. Art.);

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento ochenta ($180), al Sr. MARCELO LUDUEÑA, DNI Nº 26.524.602, domiciliado en el Centro de Oficios Artesanales, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1380, destinados a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3903/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 AL SR. OMAR OSES , DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos de salud del Sr. Omar Oses;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, que tiene graves problemas de salud como consecuencia de padecer “alta presión”;

Que la situación descripta determina la imposibilidad, del afectado, de realizar tareas remuneradas, no contando con los ingresos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos doscientos ($200), para solventar gastos de salud del Sr. OMAR OSES, DNI Nº 12.014.252, domiciliado en calle Huergo 551, de la ciudad de Lincoln, registrad en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 686.-

ARTICULO 2º: Librase el cheque correspondiente al mencionado subsidio mensual, a nombre de la madre del beneficiario Sra. ELIDA FELISA ALVAREZ , L.C. Nº1.153.017.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se deberá pagar durante los meses de octubre, noviembre y diciembre y se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 6º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3904/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $70 A LA SRTA. PAOLA VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Trabajadora Social, Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler de la Srta. Paola Videla;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores de edad a cargo, cuyas edades oscilan entre 2 y 8 años;

Que el único ingreso con que cuenta el grupo familiar, proviene de los planes jefas y jefes de Hogar Desocupados, el concubino de la solicitante se encuentra desocupado;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta ($70), a la Srta. PAOLA VIDELA, D.N.I. Nº 28.468.235, domiciliada en la calle Las Heras 763, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3184, destinados a solventar gastos de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3905/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. BLANCA ARGUMERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Blanca Argumero, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por servicio de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. BLANCA ARGUMERO, DOC. Nº 4.945.114, domiciliada en la Avda. Int. Menarvino 359, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 446, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3906/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $100 A LA SRA. FERNANDA RODRIGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Fernanda Rodríguez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo el Sr. Juan Alejandro Cerda y cinco hijos menores a cargo,, sin trabajo estable, ocupantes de una vivienda precaria con problemas extremos de habitabilidad y problemas de salud por parte de la solicitante;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Sra. FERNANDA RODRIGUEZ, D.N.I. Nº 29.827.591, domiciliada en la calle Jorge Newbery y Estrada, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 887 , destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3907/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 200 A LA SRA. MARIA ELENA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Elena Pérez, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por tratamiento de ortodoncia de su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo, y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para solventar el costo del tratamiento indicado;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos doscientos ($200), a la Sra. MARIA ELENA PEREZ, D.N.I. Nº 23.599.931, domiciliada en Barrio La Loma Casa 278, de la CIUDAD DE Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2053, destinados a solventar gastos por tratamiento de ortodoncia de su hija .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3908/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 45 A LA SRA. OLGA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Olga Ocampo, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por servicio de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una señora de edad avanzada, sola y con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y cinco ($45), a la Sra. OLGA OCAMPO, Doc. Nº 4.720.189, domiciliada en Viamonte 569, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2281, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3909/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 60 A LA SRA. ESTER NORMA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Ester Norma Pérez, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, viuda, de 62 años de edad, con problemas de salud, que le originan la realización de una dieta en alimentos especiales, costo que no puede solventar dado que sus ingresos son escasos;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos sesenta ($60), a la Sra. ESTER NORMA PEREZ, D.N.I. Nº 4.503.889, domiciliada en Martín Irigoyen 231, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1822, destinados a solventar gastos por problemas de salud .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3910/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRA. ROSA MUÑOZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosa Muñoz, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer de 63 años de edad, con problemas crónicos de salud y un hijo el Sr. Javier Martínez de 36 años que padece epilepsia, con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral-sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Sra. ROSA MUÑOZ, Doc. Nº 4.248.850, domiciliada en J. M. Cane 2034, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº3112, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3911/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SRTA. ANALIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Analía Monte, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo, con importantes problemas de salud y necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. ANALIA MONTE, D.N.I. Nº 24.254.320, domiciliada en Primera Junta y Chañar, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3995, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3912/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 AL SR. EDUARDO HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Eduardo Herrera, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso con cuatro hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes e inestables para cubrir las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. EDUARDO HERRERA, D.N.I. Nº 28.329.607, domiciliado en Pellegrini 690, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1437, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3913/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRTA. SILVINA VERONICA MARTINEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Silvina Verónica Martínez, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su pareja y tres hijos menores de edad, dos de los cuales se encuentran internados en el Hogar de Nazareth, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. SILVINA VERONICA MARTINEZ, D.N.I. Nº 29.483.688, domiciliada en Fortín Vigilancia 360, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3139, destinados a solventar gastos de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3914/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 AL SR. GERARDO DANIEL CIOTTI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Gerardo Daniel Ciotti, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por servicio de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso con tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos insuficientes e inestables para cubrir las necesidades básicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cinco ($35), al Sr. GERARDO DANIEL CIOTTI, D.N.I. Nº 16.475.221, domiciliado en Martín Rodríguez 781, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 877, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3915/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 90 A LA SRA. MARIA LAURA ZUCCA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Laura Zucca, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por servicio de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos menores a cargo, con ingresos económicos insuficientes y necesidades básicas insatisfechas, especialmente las habitacionales y alimenticias;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos noventa ($90), a la Sra. MARIA LAURA ZUCCA, D.N.I. Nº 25.577.335, domiciliada en Barrio Cadal, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 751, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3916/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRA. MONICA ZORONDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mónica Zorondo, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos por servicio de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, con tres hijos menores a cargo, sin ingresos económicos, actualmente reciben ayuda de familiares;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta ($40), a la Sra. MONICA ZORONDO, D.N.I. Nº 23.046.865, domiciliada en Primera Junta 471, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2291, destinados a solventar gastos por consumo de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3917/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 65 AL SEÑOR JOSE FRANCISCO LOGIOCO DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. José Francisco Lógico ante la Asistente social Gabriela La Blunda, referida a solventar gastos por adquisición de pañales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un Sr. de 61 años de edad soltero sin hijos, de nivel socio-económico bajo sin recursos ni ingresos estables;

Que presenta significativos problemas de salud, insuficiencia renal crónica, incapacidad visual, diabetes, amputado miembro izquierdo inferior, actualmente se encuentra internado en la unidad Sanitaria;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos sesenta y cinco ($ 65), al Sr. José Francisco Lógico DNI: 5.056.771, domiciliada en la Localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3590 destinado a solventar gastos por adquisición de pañales.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3918/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 65 A LA SEÑORA NELIDA LOPARDO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nélida Lopardo ante el Señor Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Familia carente de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y cinco ($ 65), a la Sra. Nélida Lopardo LC: 996.395, domiciliada en la calle Suipacha 1020, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1976, destinados a solventar gastos sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1° se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3919/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 180 AL SEÑOR GABRIEL FRANCESCHINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Gabriel Franceschini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de cespedera;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con tres hijos menores a cargo, carente de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que el solicitante no cuenta con los medios necesarios para afrontar el gasto total de una cespedera para hacer uso de la misma una fuente de trabajo;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento ochenta ($ 180), al Sr. Gabriel Franceschini D.N.I. Nº 22.680.664 domiciliado en la calle Chañar 925, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1546, destinado a solventar gasto por pago parcial de una cespedera.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3920/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 53 A LA SEÑORA MIRTA SARCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Sarco ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos económicos mínimos que provienen de un Plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta y tres ($ 53), a la Sra. Mirta Sarco DNI: 20.034.186, domiciliada en la calle V. Tedín 1991 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1319 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3921/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL A LA SRA. HILDA FUENTES DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Hilda Fuentes ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), a la Sra. Hilda Fuentes DNI: 1.732.073 domiciliada Pcia. de Tucumán 179 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 4012, destinado a solventar gastos por pago de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de octubre, noviembre y diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3922/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 AL SEÑOR CLAUDIO VIOLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Claudio Viola ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que el solicitante se encuentra en pareja, en la espera de un hijo y no cuentan con los recursos suficientes como para satisfacer las necesidades básicas, teniendo en cuenta que sus ingresos son mínimos;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cien ($ 100), al Sr. Claudio Viola DNI: 26.524.783, domiciliado en la calle Pcia. de San Juan 165 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4071 destinado a solventar gasto por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3923/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $120 A LA SRA. CLAUDIA MONTIEL, DESTINADO A LA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Claudia Montiel, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial de la solicitante y uno de sus hijos;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante debe realizar una dieta especial por encontrarse en periodo de amamantamiento, según certificado medico extendido por el Dr. Alberto Juarez, que forma parte del legajo Nº 2058, de la Dirección de Promoción Social,

Que uno de sus hijos padece anemia y problemas de peso, y por tal afección la Médica Dra. María Gabriela Zanoni prescribió una dieta especial la cual forma parte integrante del legajo Nº 2058, de la Dirección de Promoción;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, MENSUAL de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. CLAUDIA MONTIEL, D.N.I. Nº 22.051.362, domiciliada en Primera Junta 280, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2058, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de septiembre, octubre y noviembre, contra presentación de la factura correspondiente por el valor y fin otorgados, y de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3924/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. ANGELICA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Angélica Herrera, ante la Directora de Promocion Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, de 64 años de edad, con recursos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que la solicitante padece serios problemas de salud, según certificado médico, extendido por Dr. Daniel Osvaldo Paterno, obrante en el legajo de la Dirección de Promoción Social Nº 269;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cien ($100), a la Sra. ANGELICA HERRERA, Doc. Nº 4.081.531, domiciliada en Vicente López 657, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 269, destinados a solventar gastos de sostenimiento.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3925/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. ELSA CALDERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por la Sra. Elsa Calderón , ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a una ayuda económica para gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con un hijo menor de edad a cargo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimentarias;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150) , a la Sra. ELSA CALDERON, DNI Nº 17.335.990, domiciliada en Cuartel IV, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 946, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3926/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRTA. LAURA BRAMAJO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Laura Bramajo, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, con tres hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Srta. LAURA BRAMAJO, DNI Nº 25.406.716, domiciliada en Fortín El Triunfo 750, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1002, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3927/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SRA. HERMINIA BORDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Herminia Borda, ante la Directora de Promocion Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo Sr. Ricardo Silva y tres hijos cuyas edades oscilan entre los 20 y 15 años, con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta ($60), a la Sra. HERMINIA BORDA, DNI Nº 10.289.392, domiciliada en Av. Pte. Perón 475, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 148, destinados a solventar gastos por pago de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3928/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $40 A LA SRTA. TERESA BERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Teresa Beron, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico destinado al pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, de 46 años de edad, se encuentra en tratamiento por TBC, resistente con H/R/P/E, con grado leve de desnutrición, según diagnostico medico emitido por la Dra. Laura Cirielli, el cual forma parte integrante del legajo Nº 440, de la Dirección de Promoción Social;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo del servicio electrico;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta ($40 a la Srta. TERESA BERON, D.N.I. Nº 13.209.076, domiciliada en Chañar 356, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 440, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3929/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL EN LO CULTURAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL LA FIESTA POPULAR DENOMINADA “CARNAVAL DE LINCOLN 2006”

LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

VISTO:

Que esta fiesta se llevará a cabo los días 4 y 5, 11 y 12, 17, 18 y 19 de febrero, con entrada libre y gratuita;

Y CONSIDERANDO:

Que su importancia en el desarrollo local fue declarada de Interés Turístico Provincial Permanente mediante la Resolución Nº 22/1993 de la Subsecretaría de Turismo Provincial de conformidad con lo establecido por el Art. Nº 3 del Decreto Nº 6.927/87 y de Interés Turístico de la Nacional por la Secretaría de Turismo de la Nación a través de la Resolución Nº 07/1995;

Que el Gobierno Municipal Lincoln ha asumido un fuerte compromiso con la reivindicación de las fiestas populares, contando entre sus objetivos culturales la recuperación del Carnaval, como fiesta popular que atraviesa en su organización a la sociedad toda;

Que pese a la gravedad de la situación por la que atraviesa el país, la sociedad va creando distintas alternativas para enfrentarlas y que esta voluntad de adaptación a la emergencia debe reflejarse en quienes tienen la responsabilidad de conducir al municipio derribando las barreras ideológicas para dar lugar a la imaginación creativa puesta en aras del bienestar general;

Que el carnaval propicia el desarrollo local a través de las actividades de montaje y puesta en marcha del espectáculo, además de los eventos afines que se llevan a cabo;

Que su correcta puesta en marcha genera gastos de: cachet de artistas locales, regionales y nacionales; sonido e iluminación; derechos de autor e interprete representados por AADI CAPIF y SADAIC; alojamiento, comida, traslados, combustible; adquisición de materiales y estructuras para escenarios, tarimas, tribunas, vallas, cantinas, baños químicos; alquiler de edificios, carpas, estructuras, baños químicos; servicios ambulatorio, seguridad, filmación, publicidad, diseño gráfico, impresión, fuegos artificiales; accesorios eléctricos, de limpieza; arreglos florales, telas; confecciones textiles; remeras, pulseras, banderines; entre otros,

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal en lo Cultural, Turístico y Comercial la Fiesta Popular denominada “Carnaval de Lincoln 2006”.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la Partida del Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Producción; Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Logística, Secretaría de Prensa; Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.
Regístrese y archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 13 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3930/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 AL SEÑOR RUBEN DARIO CHOY DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por el Sr. Rubén Darío Choy ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carentes de recursos, con ingresos mínimos e insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio Mensual de pesos ciento veinte ($ 120), al Sr. Rubén Darío Choy DNI Nº 26.283.295 domiciliado en la calle Andrade 628 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2912, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre inclusive en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3931/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 LA SEÑORA IRMA GODOY, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma Godoy ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta ($ 60), a la Sra. Irma Godoy DNI Nº: 2.634.430, domiciliada en la calle J. Newbery 930 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2165, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3932/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA NORMA CALDERON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Calderón ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con cinco hijos menores a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Norma Calderón DNI: 17.190.160, domiciliada en la calle Belgrano 900 casa nº7 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 338 destinados a solventar gasto por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3933/05

OTORGANDO SUBSIDIOS A PERSONAS CARENTES DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas carentes de recursos ante el Secretario de Acción Social, referida al otorgamiento de una ayuda para cubrir gastos de capacitación;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de personas, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas con menores a cargo en algunos casos;

Que se encuentran realizando una capacitación, para contar en un futuro con una salida laboral que le permita autoabastecerse por sus propios medios;

Que por el estado en que se encuentran las solicitantes se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio para solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio a cada una de las personas que se detallan a continuación:

Apellido y Nombre	D.N.I	Responsable Mayor	DNI	MONTO
Brasca, Jimena	32.918.066	----------	----------	$ 90
Ferrá, Juana	29.483.689	----------	----------	$ 120
Martín, Cecilia	31.584.031	Barbieri, Rosana	17.190.232	$ 120
Martín, Gisela	34.915.116	Barbieri, Rosana	17.190.232	$ 120
Spirolazzi, Verónica	32.555.169	----------	----------	$ 120
Zunino, Bárbara	21.445.344	----------	----------	$ 100

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3934/05

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DE $ 460.32 A LA FIRMA HERNÁNDEZ y MONTIVERO

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Daniel Hernández, socio de la firma Hernández y Montivero, solicitando se le reintegre el valor abonado, por habérsele facturado un servicio no existente en el predio donde se encuentra ubicado el domicilio del contribuyente;

Y CONSIDERANDO:

Que el informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de $460.32, con cargo a la Partida 1.1.1.1.2. "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la devolución al Sr. Daniel Hernández, de Pesos Cuatrocientos sesenta con treinta y dos centavos ($460.32); con cargo a la partida 1210102 "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", por el pago duplicado de una deuda de la mencionada Tasa.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Registresé y Archivesé.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/RUIZ
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3935/05

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO POR DEUDA DE LA TASA POR "PATENTE DE RODADOS", A LA Sra. EVA BENITEZ DE LA LOCALIDAD DE LINCOLN, ABONADO POR ERROR

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La nota de el Sra., respecto del pago de una deuda de la "Tasa Patente de Rodado, abonada por error el total de la mencionada tasa, correspondiéndole un descuento del 50% sobre el valor de la cuota;

CONSIDERANDO:

Que la contribuyente, ha demostrado mediante fotocopias, que adjunta, de recibo, expedido por la Compañía de Seguros "La Meridional" de fecha 06/09/2005 y recibo municipal nº 1060, de fecha 14/09/05, por un valor de Pesos cuarenta, por lo que corresponde su devolución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la devolución a la Sra. Eva Benítez de Pesos Veintitrés con dieciocho ($23.18), con cargo a la partida 1221000 "Patente de Rodado", abonado por error

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3º: Refrendan el presente decreto el Secretario Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda

ARTICULO 4º: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNADEZ/MADRID/RUIZ
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3936/05

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR ALUMBRADO, LIMPIEZA y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA, DEVOLUCION DE $ 8.34 AL Sr. BLASETTI CLAUDIO

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La nota elevada por el Sr. Claudio Blasetti, solicitando se le reintegre el valor abonado por habérsele facturado un servicio no existente en el predio donde se encuentra ubicado su vivienda;

Y CONSIDERANDO:

Que del informe suministrado por el Subsecretario de Hacienda surge efectuar la devolución de $ 8.34 correspondiente a la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la devolución al Sr. Claudio Blasetti de Pesos Ocho con treinta y cuatro centavos ($ 8.34); con cargo a la partida 1210102 "Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública", por el pago por error de una deuda de la mencionada Tasa.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Recaudación y a quien más corresponda. Publíquese en el boletín Informativo Municipal. Registresé y Archivesé.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3937/05

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE LA TASA POR CONTROL MARCAS Y SEÑALES AL Sr. MARTIN CARLOS GIL

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Martín Carlos Gil, respecto del pago de guías expedidas de traslado; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al informe realizado por la Subsecretaría de Hacienda, el servicio abonado fue suspendido, por lo que corresponde su reintegro;

Que el contribuyente adjunta original de Rc. Nº 00036570/AA 025007, de fecha 16/08/05, por un total de Pesos Ciento setenta y nueve con setenta centavos ($179.70)

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la devolución al Sr. Martín Carlos Gil, de Pesos Ciento setenta y nueve con setenta centavos ($179.70), con cargo a la partida 12109020 "Control de Marcas y Señales" por el pago de guías suspendidas.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal.

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNADEZ/MADRID/RUIZ.
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3938/05

DISPONESE LA ANULACIÓN DE LOS DECRETOS 3739/05 Y 3746/05

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en los mencionados Decretos se han dispuesto, recategorizaciones y designaciones, de personal en distintas áreas;

Que se ha detectado que para dichos tramites, se han omitido la intervención de algunas áreas que se deben expedir sobre el particular;

Que por lo tanto, en necesario disponer la anulación de los mismos, hasta tanto se realice el tramite con la anuencia de las áreas correspondientes

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Disponese anular los Decretos 3739/05 y 3746/05, por haberse omitido que algunas áreas se expidan sobre la procedencia del tramite.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3939/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130.- AL SR OSCAR WEIMBERGER PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Oscar Weimberger, referida a solventar gastos de trasladó por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital San Martín de la ciudad de La Plata, al Serv. de Oto rinología para realizarse estudios específicos.

Que se trata de un hombre con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $ 130.- (pesos ciento treinta) al Sr. Oscar Weimberger, DNI. Nº: 11.553.020, domiciliado en F. Chiquilo 1.351, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4.161, destinado a solventar gastos de trasladó por problemas de salud.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaria de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3940/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 90.- PARA EL SR. MONTIEL OSCAR DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la señorita Rosana Montiel referida a solventar gastos por problemas de salud de su padre Oscar Montiel;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Oscar Montiel padece graves problemas de salud;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de consulta para un profesional especializado en traumatología, columna, que no hay en el hospital de Lincoln, y concurre una vez por mes a la Pequeña Familia;

Que se trata de una familia numerosa con menores a cargo y quien sustenta el grupo familiar no puede trabajar por problemas de salud.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $90 (pesos noventa) al Sr. Oscar Montiel, DNI Nº 5055246 domiciliado en Pcia. De Tucumán 222 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social con el número de legajo Nº 4150.

ARTICULO 2º: Líbrese el mencionado cheque a nombre de la señorita Montiel Rosana, DNI N° 30228009, domiciliado en Pcia. De Tucumán 222 de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Obras y Servicios Públicos, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3941/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $100.- A LA SRA MARIA CRISTINA GUZMÁN DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Cristina Guzmán, referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud que padece su hija;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado al Hospital de Pergamino, al Servicio de Psiquiatría, donde se encuentra internada la Sra. Alejandra Aguiar;

Que por prescripción médica del psiquiátra deberán presentarse ambos padres;

Que se trata de una familia con ingresos mínimos, sin cobertura social que no alcanza a cubrir las necesidades básicas;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $100.- (pesos cien) a la Sra. María Cristina Guzmán, DNI. Nº 5868673, domiciliada en la calle Alvear 850, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1859, destinado a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hija Alejandra Aguiar.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Secretaría de Salud, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3942/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 24 AL SEÑOR HUGO DANIEL BENEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Hugo Daniel Benega ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos veinticuatro ($ 24), al Sr. Hugo Daniel Benega DNI: 5.061.551 domiciliado en la calle F. Chiquiló 1610 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 216, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3943/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 26 A LA SEÑORA CLAUDIA MARCELA LEDESMA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Claudia Marcela Ledesma ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos veintiséis ($ 26), a la Sra. Claudia Marcela Ledesma DNI Nº: 18.426.249, domiciliada en la calle Saavedra 2046 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 74 destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3944/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 65 A LA SEÑORA ANGELA RAMONA LOPEZ DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ángela Ramona López ante la Asistente social Gabriela La Blunda, referida a solventar gastos por adquisición de pañales;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona soltera, incapacitada vive a cargo de su hermana, de nivel socio-económico bajo;

Que sus ingresos son de $60 provenientes de un Plan Mas Vida, sin obra social o cobertura asistencial;

Que se encuentra con problemas de salud (retardo mental), no deambula ni controla esfinteres;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos sesenta y cinco ($ 65), a la Sra. Ángela Ramona López DNI: 1.085.782, domiciliada en la Localidad de Roberts, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3749 destinado a solventar gastos por adquisición de pañales.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3945/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 1000 A LA SEÑORA ELSA ROSALES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Elsa Rosales referida a solventar gastos por problemas de salud del esposo;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que el esposo de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud y no cuenta con los medios suficientes para afrontar el gasto que le demanda;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos mil ($ 1000), a la Sra. Elsa Rosales DNI: 16.046.742, domiciliada en Av. Menarvino 208 de esta ciudad, destinado a solventar gasto por problemas de salud de su esposo.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3946/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 62 A LA SEÑORA MARINA PALACIOS, DE LA CIUDAD DE Lincoln

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marina Palacios ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo carentes de recursos, que cuentan con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta y dos ($ 62), a la Sra. Marina Palacios DNI: 17.918.604 domiciliada en la Av. Salta 896 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3952, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3947/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA MARISA MORIS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marisa Moris ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta ($ 60), a la Sra. Marisa Moris DNI: 20.499.206 domiciliada en la calle M. Irigoyen 1736 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1747, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3948/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. LILIANA PEREYRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Liliana Pereyra, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos por salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar compuesto por la solicitante, su concubino y dos menores a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que tal situación se ve agravada por problemas de salud que tiene uno de los menores;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Sra. LILIANA PEREYRA, D.N.I. Nº 21.526.151, domiciliada en calle Colon 1760, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 266, destinados a solventar gastos se salud .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCA/ DE MINGO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3949/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRA. SANDRA HERRERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sandra Herrera, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a solventar gastos de sostenimiento;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola, con cuatro hijos a cargo, con ingresos económicos insuficientes para cubrir sus necesidades basicas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- y carece de los medio para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. SANDRA HERRERA, DNI Nº 21.526.201, domiciliada en Pcia de Neuquén 299 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2172, destinados a solventar gastos de sostenimiento.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3950/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SRA. PAOLA LUDUEÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Paola Ludueña, ante la Trabajadora Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo y dos menores a cargo;

Que cuenta con recursos económicos escasos para satisfacer sus necesidades básicas, especialmente las habitacionales y alimenticias;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos sesenta ($ 60), a la Sra. PAOLA LUDUEÑA, DNI Nº 28.933.794, domiciliado en Livorio Tiseyra 1085, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2350, destinados a solventar gastos de sostenimiento del grupo familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3951/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRTA. SILVINA CUELLO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Silvina Cuello, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, hogar monoparental, con tres hijos menores a cargo, con ingresos insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cuarenta ($40), a la Srta. SILVINA CUELLO, DNI Nº 24.254.421, domiciliada en Vicente López 874, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 937, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCA
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3952/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 AL SR. RAUL ALBERTO ROBAGLIATI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Raul Alberto Robagliati ante la Lic. Servicio Social Marías Venero, referida a solventar gastos de sustento familiar**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por el solicitante y su padre de 92 años de edad, quien padece problemas de salud en sus piernas, lo que dificulta su movilidad;

Que se trata de una familia carente de recursos económicos, sin vivienda propia, con necesidades basicas insatisfechas;

Que por el estado sanitario del solicitante, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual de Pesos ciento veinte ($120), al Sr. RAUL ALBERTO ROBAGLIATI, Doc. Nº 5.059.101, domiciliado en calle Del Valle 780 de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social, bajo el legajo Nº 4064, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social Programa 72 Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/SALUD
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3953/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 A LA SRA. MONICA JUSTAMANTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mónica Bustamante, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con escasos recursos económicos para satisfacer sus necesidades basicas;

Que tiene vivienda propia pero de escasas dimensiones para su habitabilidad;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cinco ($35), a la Sra. MONICA BUSTAMANTE, Doc. Nº 26.080.330, domiciliada en la calle San Luis 515, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2307, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3954/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRA. MARIA DEL CARMEN DISTEFANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria del Carmen Distefano, ante la Lic. Servicio Social Marísa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con menores a cargo, sin ingresos económicos propios y con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos, ya que se ven agravadas por problemas de salud;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos ochenta ($80), a la Sra. MARIA DEL CARMEN DISTEFANO, DNI Nº 17.699.281, domiciliada en Pellegrini 862, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2448, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3955/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. ROSA DIAZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Rosa Diaz, ante la Lic. Gabriela De Onofrio, referida al otorgamiento de un subsidio municipal mensual;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, de 62 años de edad, con graves problemas de salud, su esposa el Sr. Brisuela;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder satisfacer sus necesidades basicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar gastos de subsistencia;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL, de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. ROSA DIAZ, D.N.I. Nº 4.733.932, domiciliada en Pcia. de San juan y Pcia Tierra del Fuego, Barrio La Rural, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el legajo Nº 1351, destinados a solventar gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo a partir del mes de octubre y hasta el mes de diciembre (inclusive), de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3956/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SRA. CARLA FREITES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Freite Carla, ante la Trabajadora Social, Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y dos menores a cargo;

Que los ingresos que poseen le son insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las habitacionales;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento veinte ($120), a la Sra. Carla Freites, DNI Nº 32.555.214, domiciliada en Jorge Newbery 930, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 911, destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3957/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $80 A LA SRA. ARMINDA PEREYRA PARA COMPRA DE ALIMENTOS POR DIETA ESPECIAL .

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Arminda Pereyra, ante la Trabajadora Social Blanca Irusta, referida a un apoyo económico destinado a la compra de alimentos por dieta especial;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitante, ingresa en Clínica Medica del Hospital Municipal con un cuadro de descompensación, fue atendida por el Dr. Devit, quien solicita la intervención de una nutricionista, dado el cuadro de debilidad de la abuela;

Que la dieta prescripta por la Nutricionista Silvia Tellechea, forma parte integrante del legajo de la Dirección de Promoción Social Nº 1017;

Que se trata de una familia con ingresos insuficientes como para solventar el costo de la mencionada dieta;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta ($80), a la Sra. ARMINDA PEREYRA, L.C. Nº 0.535.093, domiciliada en Suipacha 580, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1017, destinados a solventar gastos por compra de alimentos para dieta especial .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3958/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SRA TERESA GARCIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Teresa Garcia ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a solventar gastos por sustento familiar**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de edad avanzada, con problemas de salud, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral- sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. TERESA GARCIA, DNI Nº 2.881.723, domiciliada en Barrio Obrero Plan 20 casa 8, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2180, destinados a solventar gastos por sustento familiar .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3959/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRTA. ANDREA PALACIOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.-

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Srta. Andrea Palacios ante la Trabajadora Social Celia Rivero, referida a solventar gastos por sustento familiar**;**

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una joven menor de edad, con carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante la situación descripta y la escasez de recursos económicos, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta ($ 80), a la Srta. ANDREA PALACIOS, DNI Nº 34.905.165, domiciliada en la calle Balcarce 726, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4085, destinados a solventar gastos por sustento familiar .-

ARTICULO 2º: Librase el cheque correspondiente al mencionado subsidio, a nombre de ADRIANA PATRICIA PALACIOS, DNI Nº 18.627.376, domiciliada en la calle Balcarce 726, dado que la solicitante es menor de edad.-

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3960/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $175 A LA SRA. SUSANA ESTER BANEGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Susana Ester Banegas, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo el Sr. Vicente Luis Iuvone y dos hijos , uno de los cuales vive con su esposa y realiza changas;

Que debido a una situación familiar tuvieron que trasladarse en reiteradas oportunidades a la ciudad de Buenos Aires, situación no prevista que les ocasionó inestabilidad económica;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos ciento setenta y cinco ($175), a la Sra. SUSANA ESTER BANEGAS, DOC. Nº 4.734.059, domiciliada en la calle Las Heras 260, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 923, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3961/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRTA. ROSANA BELIERA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Rosana Beliera ante la Directora de Promocion Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una joven de 23 años de edad, soltera, con dos hijos a cargo de de 5 y 1 año de edad, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta ($80), a la Srta. ROSANA BELIERA, DNI Nº 28.933.592, domiciliada en Barrio Obrero, Plan 20 , casa Nº 6, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2791, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3962/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $200 A LA SRTA. GLORIA LAGOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Gloria Lagos, ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, de 55 años de edad, que vive con un hermano de 26 años, discapacitado, actualmente se encuentra desocupada y carece de ingresos económicos para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($200), a la Srta. GLORIA LAGOS, DOC. Nº 5.690.932, domiciliada en Acc. Hipólito Irigoyen s/Nº, de la ciudad de Lincoln., registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº1261, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3963/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 A LA SRTA. LUCIA CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Lucia Coria, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marisa Venero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una joven de 17 años de edad, soltera, con un hijo a cargo de 8 meses, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ochenta ($80), a la joven LUCIA CORIA, DNI Nº 33.798.846, domiciliada en Martín Irigoyen 1370, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº1746, destinados a solventar gastos de sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: Librese el cheque correspondiente al presente subsidio a nombre de la tutora Sra. SONIA KARINA GARCIA, DNI Nº: 22.711.674.

ARTICULO 3º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 4º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 5º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 6º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3964/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRTA. DANIELA VEINTICINQUE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Srta Gabriela Veinticinque, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas, sin problemas de salud de consideración y sin cobertura medico asistencial;

Que comparte una vivienda prestada con su hermana y dos sobrinas.

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que les permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos sesenta ($ 70) a la Srta. Daniela Veinticinque, D.N.I. Nº 29.263.295, domiciliada en calle Liborio Tiseyra 1754 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo Nº 2308, destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º : La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Accion Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3965/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $180 AL SR. CARLOS CLEMENTE LEBRON, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Clemente Lebrón, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 73 años de edad, solo, sin familiares obligados a prestarle ayuda, con problemas de salud e ingresos mínimos para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento ochenta ($180), al Sr. CARLOS CLEMENTE LEBRON, L.E.. Nº 4.724.671, domiciliado en LA LOCALIDAD DE El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4001, destinados a solventar gastos de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación El Triunfo Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3966/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $60 A LA SRA. DORA GIL, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Dora Gil, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, viuda, de 69 años de edad, carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que ocupa una vivienda cedida en estado de precariedad;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos sesenta ($60), a la Sra. DORA GIL, L.C. Nº 1.149.826, domiciliada en la localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4135, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Martínez de Hoz, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3967/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. MARTA LUJAN SANCHEZ, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Marta Lujan Sánchez, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por la solicitante, su esposo Sr. Cesar Piñato y dos hijos menores de edad a cargo, con problemas de salud y discapacidad que requieren tratamiento medico permanente;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta ($70), a la Sra. MARTA LUJAN SANCHEZ, DNI Nº 21.445.386, domiciliada en la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3234, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3968/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. MARIA SOLEDAD SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Soledad Suárez, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de dieta especial por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante, su concubino Sr. Marcelo Rojo y dos hijos menores de edad a cargo con recursos económicos mínimos para satisfacer las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria, dado que alguno de sus miembros padece serios problemas de salud y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. MARIA SOLEDAD SUAREZ, DNI Nº 30.202.490, domiciliada en Fortín Chiquiló 1650, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº4134, destinados a solventar gastos de dieta especial por problemas de salud .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3969/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $100 AL SR. EDUARDO RODRIGUEZ, DE LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Eduardo Rodríguez, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante y su esposo con ingresos económicos insuficientes para solventar las necesidades básicas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), al Sr. EDUARDO RODRIGUEZ, L.E.. Nº 5.087.540, domiciliado en la localidad de El Triunfo, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3694, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación El Triunfo, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3970/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $50 A LA SRA. MARIA ESTHER MACCOL, DE LA LOCALIDAD DE CARLOS SALAS.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Maria Esther Maccol, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de perforación de pozo y colocación de bomba de agua;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que carecen de agua potable, y deben hacer pozo y colocar una bomba para poder acceder al agua para consumo familiar, situación que le demanda gastos que no están en condiciones de solventar;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($50), a la Sra. MARIA ESTHER MACCOL, DNI Nº 12.603.891, domiciliada en la localidad de Carlos Salas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2146, destinados a solventar gastos de perforación de pozo y colocación de bomba de agua.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Carlos Salas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln,14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3971/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $100 A LA SRA. MARGARITA DIAZ, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Margarita Díaz, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos por compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por personas de edad avanzada, con ingresos económicos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las sanitarias, dado que aunque poseen obra social, la diferencia por compra de medicamentos supera la posibilidad de pago;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Sra. MARGARITA DIAZ, L.C. Nº 01.086.111, domiciliada en la localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3513, destinados a solventar gastos por compra de medicamentos .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3972/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRTA. FANNY SANCHO FRAMIS, DE LA LOCALIDAD DE LAS TOSCAS.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Fanny Sancho Framis, ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a un apoyo económico para solventar gastos de traslados por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona jubilada con ingresos económicos mínimos con problemas de salud que requieren tratamiento medico permanente;

Que vive en una situación de inseguridad económica – laboral y sanitaria y carece de los medios para poder superarla por sí misma;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta ($70), a la Srta. FANNY SANCHO FRAMIS, L.C. Nº 3.889.019, domiciliada en la Localidad de Las Toscas, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3564, destinados a solventar gastos de traslados por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Delegación de Las Toscas, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3973/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 62, A LA SRTA.. NIDIA SOUZA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud efectuada por la Srta. Nidia Souza , ante la Lic. en Trabajo Social Gabriela De Onofrio, referida a una ayuda económica para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, constituido por la solicitante y una hija menor de edad, con necesidades básicas insatisfechas;

Que Nidia padece problemas de salud y por tal afección debe realizar un control permanente, carece de obra social y de cobertura médico asistencial;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta y dos ($ 62) a la Srta. Nidia Souza, DNI Nº 14.382.434, domiciliada en Barrio La Bloquera Casa 348, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1188, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.-

ARTICULO 2º: El subsidio mensual, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000- Secretaría de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa - Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal del Presupuesto de gastos vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3974/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 80 A LA SRA. MIRTA BASUALDO, DELA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Mirta Basualdo, ante la Trabajadora Social Patricia Vega, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de diferencia de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, su esposo el Sr. José Sala y un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las sanitarias;

Que la Sra. Basualdo, por el problema se salud que padece, necesita medicación durante toda su vida, según certificado médico del Dr. Sergio Carpaneto, obrante en el legajo 3625 de la Dirección de Promoción Social, cuya diferencia no puede solventar

Que el Sr. Sala es empleado Municipal, pero sus ingresos son insuficientes, según lo demuestra el recibo de sueldo que forma parte del mismo legajo;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual, de Pesos ochenta ($80), a la Sra. MIRTA BASUALDO, DNI Nº 11.128.336, domiciliada en Av. San Lorenzo 1777, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3581, destinados a solventar gastos por diferencia de compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3975/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. BIBIANA BALMACEDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Bibiana Balmaceda, ante la Lic. En Trabajo Social, Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar constituido por la solicitante, y cuatro hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas

Que el padre de sus hijos comparte la misma vivienda, pero no ayuda económicamente para la alimentación de sus hijos;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta ($70), a la Sra. BIBIANA BALMACEDA, DNI Nº 17.190.197, domiciliada en Primera Junta 833, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 106, destinados a solventar gastos de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3976/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRTA. MARIA ROSA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Maria Rosa Sánchez, ante la Trabajadora Social Malvina Cárdenas, referida a un apoyo económico para solventar gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar, con cuatro hijos menores de edad a cargo, con necesidades básicas insatisfechas;

Que viven en una situación de inseguridad económica – laboral- y carecen de los medios para poder superarla por sí mismos;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos setenta ($70), a la Srta. MARIA ROSA SANCHEZ, DNI Nº 24.010.433, domiciliada en Pirovano 716, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 928, destinados a solventar gastos por pago de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3977/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA MARIA CELESTE MORIS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Celeste Morís ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre menor de edad con tres hijos menores a cargo, no cuenta con trabajo, posee subsidio de la Secretaria del menor para evitar internación;

Que se coordinó con la Asistente Social a cargo del Ministerio que se le pagaría durante dos meses el alquiler;

Que por el estado en que se encuentra la familiar, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($150), a la Sra. Maria Celeste Morís DNI: 32.066.674, domiciliada en Barrio Fonavi manzana 6 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3006 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio, otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3978/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SEÑORA VALERIA SARMIENTO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Valeria Sarmiento ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos menores a cargo carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos setenta ($ 70), a la Sra. Valeria Sarmiento DNI: 28.329.581 domiciliado en la calle R. Mejia 735 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3372, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3979/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 51 A LA SEÑORA MARTA LUNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marta Luna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta y uno ($ 51), a la Sra. Marta Luna DNI: 12.575.436, domiciliada en Barrio La Loma 593 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2020 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3980/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 32 A LA SEÑORA NORMA HERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Hernández ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos treinta y dos ($ 32), a la Sra. Norma Hernández DNI: 16.603.341 domiciliada en la calle F. Ancalú 1643 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 213 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3981/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 AL SEÑOR ANDRES BRUNO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por el Sr. Andrés Bruno referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carentes de recursos, con ingresos mínimos e insuficientes como para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos ciento veinte ($ 120), al Sr. Andrés Bruno DNI Nº: 26.080.303 domiciliado en la calle San Luis 763 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1666, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: Dispóngase el Pago a la Sra. Maria Ester Massarotti DNI: 26.839.267. El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3982/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA MARIA SUSANA OLIVA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Susana Oliva ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, sin ingresos económicos mínimos, motivo por lo cual no alcanza a satisfacer sus necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento cincuenta ($150), a la Sra. Maria Susana Oliva DNI: 10.338.120, domiciliada en la calle Saavedra 47 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1117 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3983/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR JUAN CARLOS SAGARNA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Sagarna ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), al Sr. Juan Carlos Sagarna DNI: 16.188.085 domiciliado en la calle M. Irigoyen 855 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2631 destinados a solventar gastos por sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3984/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $150 A LA SEÑORA ROSANA BARBIERI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:
La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosana Barbieri, referida a solventar gastos por adquisición anteojos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos como para satisfacer las necesidades básicas;
Que la solicitante debe hacer uso de anteojos recetados y no cuenta con los medios suficiente para afrontar el gasto que le demanda
Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Rosana Barbieri DNI 17.190.232, domiciliada en la calle Viamonte 845 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2878 destinados a solventar gastos por adquisición de anteojos.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3985/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA MARISA HONG, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Hong ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con tres hijos menores a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Cien ($ 100), a la Sra. Marisa Hong DNI: 20.563.805, domiciliada en la calle Posadas 1633 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1425 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3986/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA ZULEMA RAMIREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Ocampo de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Ramírez ante el secretario de Acción Social, referida a solventar gasto por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos económicos mínimos;

Que el esposo de la solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Zulema Ramírez DNI: 3.287.207, domiciliada en la calle Gral. Paz 444, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2919 destinados a solventar gasto por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3987/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA NATALIA ROLDAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Natalia Roldan referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Natalia Roldan DNI: 29.827.514 domiciliada en la calle F. Ancalú 1919 de esta ciudad, destinado a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3988/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 350 A LA SEÑORA MARIA DISTEFANO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Maria Distefano referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con serias dificultades para la subsistencia y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos cincuenta ($ 350), a la Sra. Maria Distefano DNI: 17.699.862 domiciliada en la calle Pellegrini 862 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3973 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3989/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 125 A LA SEÑORA KARINA OCAMPO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Karina Ocampo, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con una hija menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Ciento veinticinco ($ 125), a la Sra. Karina Ocampo DNI: 26.062.778, domiciliada en la calle H. Fioretta 1765 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2734 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3990/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MARIA FLORIDO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica solicitada por la Sra. Maria Florido referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con un hijo menor a cargo carente de recursos con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Maria Florido DNI: 13.787.085, domiciliada en Barrio Fonavi manzana 9 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2150 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de septiembre hasta octubre inclusive, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3991/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 143 A LA SEÑORA MIRTA BELLETI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Mirta Belleti ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por la compra de medicamentos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que se encuentra con problemas de salud y requiere tratamiento;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cuarenta y tres ($ 143), a la Sra. Mirta Belleti DNI: 14.979.117, domiciliada en la calle Caseros 821 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4119 destinados a solventar gastos por la compra de medicamentos.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3992/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA CELIA SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Celia Suárez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por sostenimiento Familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la Solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Celia Suárez DNI: 4.070.970, domiciliada en la calle Las Heras 659 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3056 destinados a solventar gastos por sostenimiento Familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3993/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 52 AL SEÑOR ROBERTO GENTILINI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Roberto Gentilini ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona sola, carente de recursos con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta y dos ($ 52), al Sr. Roberto Gentilini DNI: 8.103.450, domiciliado en la calle Villegas 270 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1959 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3994/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 208.45 AL SEÑOR JOSE NESTOR LEDESMA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. José Néstor Ledesma ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de 56 años de edad, carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos doscientos ocho con cuarenta y cinco ($ 208.45), al Sr. José Néstor Ledesma DNI: 7.683.482 domiciliado en la calle F. Chiquiló 675 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2099, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3995/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 241 Al CLUB JUVENTUD UNIDA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Club Juventud Unida referida a solventar gastos de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una institución deportiva perteneciente al Barrio Plaza España, en cuya instalaciones practican deportes numerosos niños y adolescentes de la comunidad. Siendo de vital importancia en los trabajos de prevención de las adicciones;

Que no cuenta con los recursos económicos suficientes, como para solventar los gastos que le demanda la mencionada adquisición;

Que por el estado en que se encuentra la Institución se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos doscientos cuarenta y uno ($ 241), al Club Juventud Unida domiciliada en la calle R. Mejía 502, institución deportiva, inscripta en el Registro Municipal de Entidades de Bien Publico bajo el Legajo Nº 57, según Resolución Municipal Nº 94/79.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 01 Coordinación Secretaría de Acción Social, Partida 5.1.7.0 transferencias a otras Instituciones - fuente de financiamiento tesoro municipal 110.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Institución, Deportes, Contaduría, Tesorería, Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3996/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 40 A LA SEÑORA LUCIA ELENA GEOGHEGAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Lucia Elena Geoghegan ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, que vive con su hijo, familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que la solicitante no tiene trabajo el único ingreso es el de su hijo que trabaja de changas, la vivienda que habitan es alquilada, tal situación provocó la falta de recursos para sostener al grupo familiar;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuarenta ($ 40), a la Sra. Lucia Elena Geoghegan DNI 5.387.338, domiciliada en Avenida 25 de Mayo 736, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2960 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1°, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID /DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3997/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 AL SEÑOR JESÚS ESTEBAN SARMIENTO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por el Sr. Jesús Esteban, Sarmiento referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar , con cuatro hijos menores a cargo, con insuficientes ingresos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos doscientos ($ 200), al Sr. Jesús Esteban Sarmiento DNI 28.146.653 domiciliado en la calle Ameghino Nº 558 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4155, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 5: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3998/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 80 A LA SEÑORA NORMA DOMINGUEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Norma Domínguez, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ochenta ($ 80), a la Sra. Norma Domínguez DNI: 4.248.940, domiciliada en Av. Salta 640 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1476 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio Mensual otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de Octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 3999/05

DISPONIENDO LA CONTRATACIÓN DEL SR. HECTOR R. POTES PARA PRESTAR SERVICIOS COMO CAPACITADOR EN ALBAÑILERIA EN EL CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO.-

LINCOLN, 14 de Octubre de 2005.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con una persona idónea y con una basta experiencia para que cumpla servicios de capacitación en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispóngase la contratación del Sr. Hector R. Potes, DNI 14.679.071, para cumplir servicios como capacitador en el Centro Integrador Comunitario de Lincoln, percibira una retribución de Pesos Un Mil Ochocientos ($ 1.800,00) por servicios de capacitación a dos cooperativas,en un todo conforme con el contrato que forma parte del presente.-

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto tiene efectos retroactivos al 1/9/2005.-

ARTICULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente serán imputadas al Presupuesto de Gastos vigente, Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 77 Centro Integrador Comunitario, Partida: 3.4.5.0, Fuente de Financiamiento 133 Tesoro Nacional.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Sub-secretaría Legal y Técnica, Dirección De Personal y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 14 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O N º 4260/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 100 A LA SRTA. VALERIA IGLESIAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 28 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Valeria Iglesias, ante la Lic. En Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, de 7, 5, 4 y 1 año de edad;

Que con los ingresos que poseen no logran cubrir las necesidades básicas, no poseen vivienda propia, ocupando en la actualidad una casa cedida;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio MENSUAL de Pesos cien ($100), a la Srta. VALERIA IGLESIAS, D.N.I. Nº 27.167.504, domiciliada en Av. Intendente Menarvino 374, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3072, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención del grupo familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 28 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4096/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA DE ABERTURAS ANEXO VENTA DE PINTURAS, MADERAS Y HERRAJES EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE DEL VALLE 554, CIRC. I – SECCION C - MANZANA 215, PARCELA 7c, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Agosto de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 32 por el Señor Saúl Viola e Hijos Sociedad de Hecho, que diera Lugar al Expte. Letra V, Nº 63, del 30/11/2004, solicitando se habilite su comercio de Venta de Aberturas anexo Venta de Pinturas, Maderas y Herrajes, sito en Del Valle 554 Circ. I, Sección C, Manzana 215, Parcela 7c, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Art. 15 y sus incs. del Decreto 2941/96, como así también. del Reglamento de Habilitaciones, Anexo III.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las oficinas y direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 66 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta de Aberturas, anexo Venta de Pinturas, Maderas y Herrajes, ubicado en la calle Del Valle 554, Circ. I – Sección C - Manzana 215 - Parcela 7c, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Saúl Viola e Hijos Sociedad de Hecho.

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4097/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA DE TELEFONIA CELULAR, AUDIO, DVD Y ARTICULOS PARA EL HOGAR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE MORENO 24 LOCAL 5 Y 6 – CIRC. I – SECCION C - MANZANA 220 - PARCELA 6, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor JUAN ALBERTO PEREZ que diera lugar al Expte. Letra P Nº 70, del 03/08/2005 solicitando se habilite su comercio de Venta de Telefonía Celular, Audio, DVD y Artículos para el Hogar, sito en Moreno 24 (Local 5 y 6) Circunscripción I – Sección C - Manzana 220 - Parcela 6, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta de Telefonía Celular, Audio, DVD y Artículos para el Hogar, ubicado en la calle Moreno 24 (local 5 y 6) Circunscripción I – Sección C - Manzana 220 - Parcela 6, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Juan Alberto Perez, D.N.I Nº 13.787.154.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4098/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE BROWN 565 – CIRC. I – SECCION B - MANZANA 119 - PARCELA 4, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Señora LEANDRA VALERIA BOSCO que diera Lugar al Expte. Letra B Nº 15, del 28/01/2005 solicitando se habilite su comercio de Despensa, sito en Brown 565, Circunscripción I – Sección B - Manzana 119 - Parcela 4, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa, ubicado en la calle Brown 565 - Circunscripción I – Sección B - Manzana 119 - Parcela 4, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta la Señora Leandra Valeria Bosco, D.N.I Nº 31.109.422.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ-MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4099/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN AVDA. SALTA 502 – CIRC. I – SECCION D - MANZANA 369 - PARCELA 7a, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 2 por la Señora VIVIANA GRISELDA DAVANT que diera lugar al Expte. Letra D Nº 14, del 28/08/2002 solicitando se habilite su comercio de Despensa, sito en Avda. Salta 502, Circunscripción I – Sección D - Manzana 369 - Parcela 7a, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa, ubicado en la Avda. Salta 502 - Circunscripción I – Sección D - Manzana 369 - Parcela 7a, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta la Señora Viviana Graciela Davant, D.N.I Nº 13.787.267.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, SubSecretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4100/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES Y ART. DE COTILLON EN LA LOCALIDAD DE EN TRIUNFO, UBICADO EN AVDA. SAN MARTIN 264 – CIRC. IX – SECCION A- MANZANA 37 - PARCELA 11, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 3 por el Señor Fabián Ariel Sánchez que diera Lugar al Expte. Letra S Nº 32, del 26/04/2004 solicitando se habilite su comercio de Venta al por menor de Juguetes y Artículos de Cotillón, sito en Avda. San Martín 264 - Circunscripción IX – Sección A - Manzana 37- Parcela 11, de la localidad de El Triunfo.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta al por Menor de Juguetes y Artículos de Cotillón, ubicado en Avda. San Martín 264, Circunscripción IX – Sección A - Manzana 37 - Parcela 11, de la localidad de El Triunfo, cuyo titular resulta el Señor Sánchez Fabián Ariel, D.N.I Nº 24.271.043-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4001/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MUNICIPAL MENSUAL AL SR. ARGENTINO BLANCO CORIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por personas de la tercera edad y con problemas de salud, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una personas con seria dificultades para la subsistencia siendo este único sostén, ni posee familiares con capacidad económica como para ayudarlo a satisfacer sus necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación descripta, se cree oportuno otorgar la ayuda mensual solicitada;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Municipal Mensual de Pesos Ciento veinte ($ 120), al Sr. Argentino Blanco Coria DNI: 2.579.614 domiciliado en V. Tedín 900 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo Legajo Nº 766, destinado a solventar gastos por pago de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio Municipal Mensual otorgado por el presente decreto, se Hará efectivo a partir del mes de octubre y hasta el mes de diciembre inclusive del corriente año, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4002/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA ADRIANA GUTIERREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Adriana Gutierrez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Adriana Gutiérrez DNI: 25.525.267 domiciliada en F. El Triunfo 494 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1465 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4003/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 43 A LA SEÑORA GRISELDA GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Griselda González ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, carentes de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuarenta y tres ($ 43), a la Sra. Griselda González DNI: 12.014.354, domiciliada en la calle San Martín 2143 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2443 destinado a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4004/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE OSCAR FRANCISCO BARBERIS

Lincoln, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Delegado de la localidad de El Triunfo, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor del agente Oscar Francisco Barberis D.N.I. Nº 13.605.173;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Barberis, tiene asignada la ambulancia de esa localidad;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al agente Oscar Francisco Barberis - D.N.I. Nº 13.605.173, quien se desempeña como chofer de la ambulancia de la localidad de El Triunfo.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4005/05

DISPONIENDO LA EXIMICION DEL PAGO DEL DERECHO POR TRAMITE DE REGISTRO DE CONDUCTOR AL AGENTE ERNESTO LANUSSE

Lincoln, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud formulada por el Señor Ernesto Lanusse, referida a la eximición del pago del derecho por trámite de Licencia de Conductor;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Lanusse, se desempeña como Mayordomo del Palacio Municipal y por lo tanto debe conducir vehículos Oficiales como parte de sus tareas;

Que la Ordenanza 1.257/98 promulgada por el Decreto Nº 4.756/98 de fecha 04 de Mayo de 1998, modifica el inciso h) del Artículo 12 de la Ordenanza Impositiva vigente, estableciendo los nuevos valores en sus distintas Categorías;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Dispónese la eximición de pago del derecho por trámite de registro de Conductor, al Señor Ernesto Lanusse D.N.I. Nº 4.551.186, quien se desempeña como mayordomo del Palacio Municipal.

ARTICULO 2º: Refrenda el Señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Of. Licencia de Conductor, Contaduría, Tesorería, Dirección de Tránsito. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4006/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA FLAVIA PANELO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Flavia Panelo, referida a solventar gasto por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con tres hijos menores a cargo carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Flavia Panelo DNI: 27.411.205, domiciliada en la calle G. Spano 589, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4154 destinados a solventar gasto por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

DECRETO Nº 4007/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SRA. PACHECO JOSEFA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005.-

VISTO:
La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Pacheco Josefa , referida a solventar gastos por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:
Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de Buenos Aires

Que debe concurrir al Hosp. Posadas, a los efectos de realizarse estudios específicos en el servicio de Reumatología,

Que se trata de una persona de edad avanzada, con graves problemas de salud, sin ingresos económicos fijos por consiguiente sin cobertura social;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un Subsidio de $ 70 (pesos setenta), a la Sra. Josefa Pacheco, DNI 4.548.738 domiciliada en la Saavedra 44 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2.299, destinado a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica , Secretaría de Salud y Secretaría de Acción Social.-

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y Secretaría de Salud. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO.
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4008/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 186.50.- PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. ZULEMA NEGRE DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005.

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Zulema Negre referida a solventar gastos de medicamentos para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Zulema Negre padece grave problemas de salud y debe realizar tratamiento con dicha medicación;

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de medicamentos, pese a que cuenta con cobertura social, los mismos no alcanzar para costear la demanda.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $186.50 (pesos ciento ochenta y seis con cincuenta) para atender un problema de salud de la Sra. Zulema Negre, LC: Nº 1.149.863, domiciliada en la calle Alem 2006 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 2518.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre de la Sra. Analia Lacave, DNI. Nº: 14.382.487, domiciliada en Alem 1.722, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005.

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4009/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 87.90.- A LA SRA MARIA CUFRE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Cufre referida a solventar gastos por problema de salud de su hija menor;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con cuatro hijos menores a cargo, con necesidades básicas insatisfechas, carente de recursos, con ingresos mínimos provenientes del Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $ 87.90.- (pesos ochenta y siete con noventa), a la Sra. Maria Cufre DNI: 21.526.174, domiciliada en la Primera Junta 830 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3.158 destinados a solventar gastos por problema de salud de uno de sus hijos.-

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, D.N.I. Nº: 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, Secretario de Salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Salud y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO.
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4010/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE LA SRA. ANA MARÍA GIMENEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Ana María Giménez de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado para atención de su salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ana María Giménez debe viajar al Hospital de Chivilcoy al servicio de cardiología para realizarse una percusión miocárdica;

Que se trata de una persona adulta mayor que vive sola, con problemas de salud, ingresos escasos, no satisfacen las necesidades básicas, cuenta con obra social que únicamente trabaja por reintegro;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º:Otorgase un subsidio de $50 (pesos cincuenta) para atender un problema de salud de la Sra. Ana María Gimenez, DNI 4945179, domiciliada en la calle Ramos Mejía 890, la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 1712.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/SÁNCHEZ/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4011/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 130 PARA LA SRA. MARIA ELISA SARCO DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. María Elisa Sarco de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de Salud de su hijo Jonathan;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demandan los problemas de salud de su hijo Jonathan, requiere traslado;

Que el niño Jonathan padece problemas oftalmológicos y fue derivado del Servicio de Oftalmología del Hospital de Niños al Hospital Santa Lucía para control pre-operatorio, y debido a que el Dr. Que lo citó para martes 13 de septiembre no concurrió, debe concurrir el viernes 16 del mismo mes;

Que se trata de una familia, con cuatro hijos menores, con problemas de salud en el grupo familiar, con inestabilidad laboral, con escasos ingresos que no satisfacen las necesidades básicas, y no cuentan con obra social:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $130 (pesos ciento treinta) a la Sra. María Elisa Sarco D.N.I N° 26351732, domiciliada en Barrio La Loma, Valle de la Luna 378, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 723.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4012/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 154.- A LA SRA. NIDIA VIDELA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005.-

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Nidia Videla, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de un medicamento, la señora padece de problemas de salud psiquiátricos, por lo cual no debe dejar de tomar la medicación.

Que la medicación fue tramitada ante PROFE desde hace un mes, y aún no la han mandado;

Que se trata de un matrimonio de edad avanzada con problemas de salud, escasos ingresos económicos, si bien cuenta con obra social, aún no le han otorgado el medicamento;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 154.- (Pesos ciento cincuenta y cuatro) a la Sra. Nidia Videla, DNI N° 4.081.354, domiciliada en Saavedra 1747, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1.628.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Alfaro Gabriel, DNI Nº: 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701, de la ciudad de Lincoln.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Secretario de Salud.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Acción Social, Secretaría de Salud, Contaduría, Dirección de Promoción Social, Tesorería-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4013/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 AL SEÑOR ANGEL GABRIEL ALVAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Ángel Álvarez, referida a solventar gastos por problemas de salud de su bebé;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con tres hijos menores a cargo, de los cuales uno de ellos tiene un grave problema de salud, carecen de obra social de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante en este momento se encuentra desocupado siendo este único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de $50.- (pesos cincuenta), al Sr. Ángel Gabriel Álvarez DNI: 24.997.039 domiciliado en la calle Pirovano 751 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3464, destinado a solventar gastos por problemas de salud de su hijo.

ARTICULO 2º: Librese el mencionado cheque a nombre del Sr. Gabriel Alfaro, DNI Nº: 17.466.335, domiciliado en Pueyrredon 701,de la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública , Secretario de Acción Social y Secretario de Salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO/DE MINGO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4014/05

MODIFICANDO EL ENCABEZADO DEL DECRETO N 3867/05

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el Decreto 3867/05 en el encabezado se ha escrito mal el apellido del titular;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Modifíquese el ENCABEZADO del Decreto 3867/05, que quedará redactado de la siguiente manera: OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $100 AL SR. SIXTO BELIERA, PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD;

ARTICULO 2º: Refrenda el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Secretario de Salud, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese. Archívese.

.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4015/05

DISPONIENDO LA ADJUDICACION DE LA *LICITACION PRIVADA Nº 97/2005*, PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE CON DESTINO A LA CIUDAD DE LINCOLN PARA LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DE 2005

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

El *Decreto Nº 3784/2005*, mediante el cual se dispuso el llamado a *Licitación Privada Nº 97/2005*, destinada a la " Adquisición de Combustible" , para los meses de OCTUBRE y NOVIEMBRE del año 2005;

Y CONSIDERANDO:

Que se cursaron invitaciones a las firmas: AGUSTINELLI HNOS. Y CIA S.R.L.; TEYTE S.A.; ESSO SERVICENTRO KAIKEN; SERVICENTRO ROBERTS COMBUSTIBLES S.A.; Y.P.F LA ROTONDA ; SOL LINCOLN GRUPO ELECTRO S.A., MENDEZ GONZALO; SCHROEDER ADOLFO; GULLI DOMINGO; SOSA HUGO Y RICHARD ANGEL; HERNÁNDEZ RUBEN; DAMATO DE AYAIL; VITALE GUILLERMO; LOPEZ Y MARTINEZ; según resulta de las notificaciones debidamente firmadas.

Que a la Licitación se presentaron Dos (2) propuestas, de las firmas:

- SOL LINCOLN GRUPO ELECTRO S.A. Cotiza la suma Total de $ 69.500,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CON 00/100) x 50.000 Lts. de Gas-Oil a $ 1.39.- (Precio Unit. x Litro).-

- TEYTE S.A. Cotiza la suma Total de $ 72.500,00 (PESOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100) x 50.000 Lts. de Gas-Oil a $ 1,45.- (Precio Unit. x Litro).-

Según surge del acta de apertura de sobres.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese la *Licitación Privada Nº 97/2005*, para la adquisición de COMBUSTIBLE con destino a la ciudad de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Adjudicase la misma, por mejor precio a la firma:
GRUPO ELECTRO S.A. :

- 50.000 Litros de GAS-OIL $ 1,39.- (Precio Unitario x Lt.).-

ARTICULO 3º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, actividad central 01; Coordinación Secretaria De Obras y Servicios Públicos; actividad 02 Logística y Servicios partida 2560 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de $ 73.000,00 (PESOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de obras Públicas.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras y a quien más corresponda. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID/SIRI
Lincoln, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4016/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 A LA SEÑORA SCOOT, DIONISIA, DE LA LOCALIDAD DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Scoot, Dionisia ante la Trabajadora Social Cecilia Rivero, referida a solventar gasto de traslado del menor Lucero, Laureano, hijo de la misma.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una Sra. adulta mayor carente de recursos que tiene a su cargo a un nieto;

Que se encuentran viviendo en la localidad de Martínez de Hoz, y en Sala de Primeros Auxilios que disponen, no existe el recurso necesario para la práctica que necesita realizar, el menor, en carácter de tratamiento médico;

Que por el estado en que se encuentra la familia se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos de traslado al Hospital Municipal "Rubén Miravalle";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte ($ 120), a la Sra. Scoot, Dionisia DNI: 4.239.938, domiciliada en la Localidad de Martínez de Hoz, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4157 destinados a solventar gastos de traslado.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID.
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4017/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA NELIDA AURELIA MIRANDA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por lA Sra. Nélida Aurelia Miranda, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos sesenta ($ 60), a la Sra. Miranda, Nélida Aurelia DNI: 4.922.211 domiciliada en la calle Pirovano Nº 711 de ésta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1633, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a el Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID.
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4018/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 185 AL SEÑOR HECTOR OMAR MAGALDI DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Héctor Omar Magaldi, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar carente de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento ochenta y cinco ($ 185), al Sr. Héctor Omar Magaldi DNI Nº 5.042.621 domiciliado en la calle M. Rodríguez 1265 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4158, destinado a solventar los gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/MADRID
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4019/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SEÑORA JUANA MARIA MARQUEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Juana Maria Márquez referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento veinte ($ 120), a la Sra. Juana Maria Márquez LC: 1.155.760 domiciliada en la calle Hernández 595 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4159 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4020/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA MARISA VIVIANA ORMAZABAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa Viviana Ormazabal, referida a solventar gasto por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con un hijo menor a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos ($ 200), a la Sra. Marisa Viviana Ormazabal DNI: 14.805.388, domiciliada en la Av. Salta 655 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3227 destinados a solventar gasto por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4021/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA MARIA CRISTINA ROJAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Maria Cristina Rojas, referida a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Maria Cristina Rojas DNI: 30.228.010 domiciliada en Barrio Obrero casa 11 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4160, destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4022/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 62 AL SEÑOR HECTOR ARGENTINO MORRA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Héctor Argentino Morra, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos sesenta y dos ($ 62), al Sr. Héctor Argentino Morra DNI: 14.104.826 con domiciliado en Barrio La Loma 392 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1182, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrendan el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y el de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4023/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 47 A LA SEÑORA FLORA ISABEL MONTIEL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Flora Isabel Montiel, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y siete ($ 47), a la Sra. Flora Isabel Montiel DNI: 13.209.072 domiciliado en la calle Fortín Ancalú Nº 547 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4156, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID.
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4024/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA LUCIA, JARAMILLO DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico por la Sra. Lucia, Jaramillo referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta mayor, sola, con insuficientes ingresos como para satisfacer necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos cien ($ 100), a la Sra. Lucia Jaramillo DNI 4.945.024 domiciliado en calle Uriburu Nº 2026 de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 497, destinado a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4025/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 300 AL SEÑOR JORGE ALEJANDRO GONZALEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Jorge Alejandro González, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención ;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos trescientos ($ 300), al Sr. Jorge Alejandro González DNI: 20.391.702, domiciliado en la calle Pueyrredón 56 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4068, destinados a solventar gastos de sostenimiento y manutención.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social, y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

D E C R E T O Nº 4026/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA CLAUDIA MABEL CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Mabel Ceballos, referida a solventar gasto por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores, carente de recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Claudia Mabel Ceballos DNI: 22.051.288, domiciliada en la calle Pellegrini 765, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3919 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4027/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA ROSANA BUSTOS DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosana Bustos referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Rosana Bustos DNI 26.524.793 domiciliada en Alberdi y Maipú de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3124 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4028/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 AL SEÑOR GABRIEL GASTON YEDRA, DE LA LOCALIDAD DE BAYAUCA.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Gabriel Gastón Yedra ante el Delegado Municipal de Bayauca, referida a solventar gastos por problemas de salud.

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona de nivel socio-económico bajo, con serios problemas de salud, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cuatrocientos ($ 400), al Sr. Gabriel Gastón Yedra DNI: 28.304.362 domiciliado en la localidad de Bayauca, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4138 destinados a solventar gastos por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de salud.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Delegación de Bayauca, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4029/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 57 A LA SEÑORA FELIPA CABRAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Felipa Cabral referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta y siete ($ 57), a la Sra. Felipa Cabral DNI: 1.155.121 domiciliada en la cale M. Rodríguez 289 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4140 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4026/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA CLAUDIA MABEL CEBALLOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Mabel Ceballos, referida a solventar gasto por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con cuatro hijos menores, carente de recursos económicos, ya que sus ingresos son mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Claudia Mabel Ceballos DNI: 22.051.288, domiciliada en la calle Pellegrini 765, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3919 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el articulo 1º, se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 – 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ /MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4030/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 32 A LA SEÑORA INES ELENA MAGAN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Inés Elena Magan, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona adulta mayor sola, sin ingresos económicos por lo que no alcanza para satisfacer sus necesidades básicas, tiene serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y uno ($ 32), a la Sra. Inés Elena Magan D.N.I. Nº 4.081.487 domiciliada en la calle Gral Paz 740, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promisión Social bajo el legajo Nº 3089, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Publica.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID.
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4031/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 43 A LA SEÑORA SARMIENTO, GLADYS MABEL DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Sarmiento, Gladys Mabel, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y tres ($ 43) a la Sra. Sarmiento, Gladis Mabel DNI 12.575.169 domiciliado en la calle Primera Junta Nº 865, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4141, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto al Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID.
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4032/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 88 AL SEÑOR JORGE DANIEL HERRERA DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por el Sr. Jorge Daniel Herrera, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos, con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ochenta y ocho ($ 88) al Sr. Herrera, Jorge Daniel DNI 12.575.445 domiciliado en la calle Menarvino Nº 565, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4122, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto al Secretario de Gobierno y Gestión Publica.

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID.
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4033/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA GRACIELA COCHI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Graciela Cochi, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos económicos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Graciela Cochi DNI: 14.382.423, domiciliada en la calle Malvinas Argentina 763 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 286 destinados a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4034/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 116 LA SEÑORA ELSA CASAGRANDE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Elsa Casagrande referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos ciento dieciséis ($ 116), a la Sra. Elsa Casagrande DNI Nº: 10.416.109, domiciliada en la calle F. Chiquiló 1718 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3981, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4035/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 35 AL SEÑOR JULIO BANEGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Julio Banegas, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos, con ingresos mínimos insuficientes que no alcanzan a cubrir las necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con serios problemas de salud;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos treinta y cinco ($ 35), al Sr. Julio Banegas DNI: 5.040.338, domiciliado en la calle M. Rodríguez 275 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1471 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4036/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 75 A LA SEÑORA MARIA ROSA CORIA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Rosa Coria, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con una hija menor a cargo, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta y cinco ($ 75), a la Sra. Maria Rosa Coria DNI: 16.624.699, domiciliada en la calle R. Mejía 720 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 660 destinados a solventar gasto por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4037/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA IRMA INES FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Irma Inés Fernández, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Irma Inés Fernández DNI 14.805.339 domiciliada en el Barrio Fonavi manzana 4 casa 3 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1586, destinado a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4038/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA CLAUDIA BUSTOS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Bustos, referida a solventar gastos por pago parcial de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas, con problemas habitacionales;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que les ocasiona el pago de alquiler;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Claudia Bustos DNI: 21.445.301, domiciliada en la Av. Chacabuco 451 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3148 destinados a solventar gastos por pago parcial de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4039/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 33 A LA SEÑORA SILVIA NOEMÍ VARGAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Silvia Noemí Vargas referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carentes de recursos con ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Treinta y tres ($ 33), a la Sra. Silvia Noemí Vargas DNI. Nº 21.526.148, domiciliada en la Av. Chacabuco 667 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3930, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4040/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 86 A LA SEÑORA ANDREA SUAREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:
La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Andrea Suárez, referida a solventar gasto por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa con cinco hijos menores a cargo carentes de recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos ochenta y seis ($ 86), a la Sra. Andrea Suárez DNI: 20.499.170, domiciliada en barrio El Trencito Casa 14 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1128 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4041/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 45 A LA SEÑORA NORMA BEATRIZ CUADRADO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma Beatriz Cuadrado referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos cuarenta y cinco ($ 45), a la Sra. Norma Beatriz Cuadrado DNI: 16.603.293 domiciliada en la calle F. Ancalú 1339 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2059, destinado a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4042/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SEÑORA ESTELA ARENAS, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Estela Arenas ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cincuenta ($ 50), a la Sra. Estela Arenas DNI: 13.209.005, domiciliada en la calle L. Tiseyra 154, de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1489 destinados a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4043/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 300 A LA COMISION DE FOMENTO DEL BARRIO PLAZA ESPAÑA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud efectuada por la Comisión de Fomento Barrio Plaza España ante la Dirección de Promoción social, referida a un apoyo económico por gastos de mantenimiento ;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada ayuda ha sido solicitada para mantenimiento de dicha comisión;

Que la Comisión de Fomento no cuenta con los recursos suficientes como para solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio mensual de $ 300 (trescientos) a la Comisión de Fomento Barrio Plaza España, de la ciudad de Lincoln, inscripta en Registro Municipal de Entidades de Bien Público, bajo el Leg. Nº 100, según Resolución Municipal Nº 605/97.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 01.00.00, Partida: 5.1.7.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la Comisión de Fomento del Barrio San José,, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4044/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 31 A LA SRA. SANDRA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Sra. Sandra Sánchez, ante la Lic. Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a un apoyo económico para solventar gastos de adquisición y colocación de vidrios;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso, constituido por la solicitante, quien está embarazada de dos meses y medio, su esposo Sr. Carlos Albarracin y tres hijos menores de edad a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos treinta y uno ($31), a la Sra. SANDRA SANCHEZ, DNI Nº 25.119.432, domiciliada en Pcia. De Chubut 936, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2880, destinados a solventar gastos por adquisición y colocación de vidrios.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/SANCHEZ/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4045/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 AL SR. CARLOS FLORENCIO GAMARRA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por el Sr. Carlos Florencio Gamarra, ante la Directora de Promoción Social Lic. Marísa Venero , referida a un apoyo económico para solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar integrado por el solicitante, su concubina Carmen Ocampo, embarazada, y un hijo de 6 años de edad a cargo;

Que el único ingreso, estable, con que cuenta el grupo, proviene de un Plan Jefas y Jefes de Hogar Desocupados, que recibe su concubina, ingreso insuficiente para satisfacer las necesidades básicas;

Que ante tal situación, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio mensual, de Pesos ciento cincuenta ($150), al Sr. CARLOS FLORENCIO GAMARRA, DNI Nº 26.080.463, domiciliado en V. Tedín y Villegas, de la ciudad de Lincoln, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1629, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo durante los meses de octubre, noviembre y diciembre, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4046/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 50 A LA SRA. MARIA DE LOS ANGELES ZARATE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Zarate, Maria de los Ángeles, ante la Lic. en Trabajo Social Natalia Schiavi, referida a solventar los gastos por pago de energía eléctrica;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un matrimonio con tres hijos menores a cargo, el Sr. Clavero tiene importantes problemas de salud, quien no puede trabajar, no poseen vivienda propia y los ingresos que tiene la familia no alcanza a cubrir las necesidades basicas;

Que por el estado descripto del grupo familiar, se cree oportuno otorgar una ayuda que les permita solventar el mencionado gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio, de Pesos cincuenta ($ 50) a la Sra. Maria de los Ángeles Zarate, DNI Nº 22.966.524, domiciliada en la calle Primera Junta 664 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1718, destinados a solventar los gastos de energía eléctrica.

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 1110107000- Secretaria de Acción Social 72- Programa Acción Social Directa – Partida 5.1.4.0, 110- Fuente de Financiamiento Tesoro Municipal de Presupuesto de gastos vigentes.

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
Lincoln, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4047/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRA. RIOS MERCEDES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Trabajadora Social Lic. Natalia Schiavi, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar de la señora MERCEDES RIOS;

Y CONSIDERANDO:

Que la señora cuenta con ingresos insuficientes para satisfacer sus necesidades básicas, situación que se ve agravada por problemas de salud;

Que habita una vivienda alquilada, la cual esta en malas condiciones habitacionales;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de Pesos cien ($ 100) a la Sra. MERCEDES RIOS, Documento Nº 1.752.032, domiciliada en calle Primera Junta 490, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el Legajo Nº 2992 , destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto deberá imputarse a la Jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social. Programa 72 Asistencia Social Directa. Objeto del gastos 5.1.4.0. Ayudas Sociales a Personas. Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.

ARTICULO 4º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción social.

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Promoción Social, Casa de Los Abuelos y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4048/05

DISPONIENDO LA DEVOLUCION DEL PAGO DE TASA POR "DERECHO DE CEMENTERIO" ABONADO POR EL Sr. HECTOR RUBEN MARTINEZ

Lincoln, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de la familia Martínez, con respecto del pago de una deuda por Derecho de Cementerio; y

CONSIDERANDO:

Que por error la solicitante ha efectuado el pago de la deuda de referencia, y que del informe realizado por la Subsecretaría de Hacienda surge su reintegro.

Que la contribuyente adjunta original de Rc. Nº 00037072/AA025505 de fecha 19/08/05, por un valor de $162.83, por lo que corresponde la devolución con cargo a la Partida 1.1.1.18. "Derecho de Cementerio";

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dispónese la devolución al Sr. Héctor Rubén Martínez de Pesos Ciento sesenta y dos con ochenta y tres centavos ($ 162.83); con cargo a la partida 1220800 "Derecho de Cementerio", por el pago de una deuda de la mencionada Tasa.

ARTICULO 2º: Los gastos que demande lo dispuesto en el artículo primero se imputarán a la Jurisdicción 1110102000 Secretaria de Hacienda Actividad 01 Coordinación y Gestión Política Económica y Financiera , partida 3.8.3.0. Fuente de Financiamiento 110-Tesoro Municipal

ARTICULO 3º: Refrendan el presente Decreto el Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a Tesorería, Contaduría, Secretaría de Economía, Compras, y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4049/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 400 AL SEÑOR ROBERTO GAINA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Roberto Gaina, referida a solventar gastos por traslado a la ciudad de la Plata por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cuatrocientos ($ 400), al Sr. Roberto Gaina DNI: 22.051.233, domiciliado en la calle Saavedra 1478 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3994 destinado a solventar gastos por traslado a la ciudad de La Plata por problemas de salud.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de salud y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4050/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA SILVINA RAMOS, DE LA CIUDAD DE Lincoln

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Silvina Ramos, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la familia, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($ 100), a la Sra. Silvina Ramos DNI: 20.499.115, domiciliada en Drago y Maipú de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 696 destinados a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4051/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 150 A LA SEÑORA MARIELA ZANNI, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Mariela Zanni, referida a solventar gastos por pago de Alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer con hijos menores a cargo, con ingresos mínimos, ya que es beneficiaria del Plan Jefes y Jefas de Hogar y no alcanza para satisfacer las necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio Mensual de pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Mariela Zanni D.N.I: 25.972.275 domiciliada en Maipú 635 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1431, destinado a solventar gastos por pago de Alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio Mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo durante los meses de octubre y noviembre, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4052/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 277, OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE LAS TOSCAS.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Las Toscas, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Las Toscas, por un total de Pesos doscientos setenta y siete ($ 277), a las personas que se detallan en el folio I y II que forman parte del presente Decreto:

Las Toscas	Folio I	$ 140
	Folio II	$ 137
	TOTAL:	$ 277

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Las Toscas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4053/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 200.51 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE ARENAZA.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Arenaza, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébase las ayudas a personas indigentes por un total de pesos doscientos con cincuenta y uno ($ 200.51), otorgadas por la Delegación de Arenaza, a las personas que se detallan en el Folio I que forma parte del presente Decreto:

Arenaza	Folio I	$ 200.51
	TOTAL:	**$ 200.51**

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Arenaza, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4054/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SRTA. PAOLA LAVAL, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Paola Laval, referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una madre sola con dos hijos menores a cargo, carente de recursos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Paola Laval DNI 31.377.979, domiciliada en la calle F. Vigilancia 25 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1461 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 -110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4055/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA CLAUDIA FERNANDEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Claudia Fernández, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia numerosa, con cinco hijos menores de edad a cargo, con ingresos económicos mínimos que no logran cubrir las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el grupo familiar se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cien ($ 100), a la Sra. Claudia Fernández DNI 20.499.095 domiciliada en la calle P. Junta 724 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2934, destinado a solventar gastos por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4056/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SEÑORA MARISA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Marisa Sánchez, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar numeroso con siete hijos menores a cargo, carentes de recursos con ingresos inestables e insuficientes como para solventar las necesidades básicas;

Que teniendo en cuenta la situación socio-económica en que se encuentra la familia se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cien ($ 100), a la Sra. Marisa Sánchez DNI Nº: 17.918.796 domiciliada en la calle P. Junta 740, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1881, destinado a solventar gasto por sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4057/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA MARCELA SANCHEZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marcela Sánchez ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Marcela Sánchez DNI: 18.495.888 domiciliada en la calle Almafuerte de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 531 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4058/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 70 A LA SEÑORA ROSANA SCALZO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Rosana Scalzo, referida a solventar gastos por adquisición de una ventana;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con dos hijos a cargo, con escasos recursos económicos como para satisfacer las necesidades básicas;

Que la solicitante tiene como único ingreso $150 del plan jefes y jefas de hogar, siendo único sostén familiar;

Que por el estado en que se encuentra la Sra. Scalzo se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos setenta ($ 70), a la Sra. Rosana Scalzo DNI: 14.805.357, domiciliada en la calle F. La Guardia 71 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2208 destinados a solventar gastos por adquisición de una ventana.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4059/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO MENSUAL DE $ 120 AL SEÑOR WALTER VIDELA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Walter Videla, referida a solventar gastos por sostenimiento y manutención;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que el solicitante se encuentra con problemas de salud, motivo que le impide realizar tareas laborables;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio Mensual de Pesos ciento veinte ($ 120) al Sr. Walter Videla, DNI: 21.383.840 domiciliado en la Av. Perón 70, de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 2659, destinados a solventar gasto por sostenimiento y manutención.

ARTICULO 2º: El subsidio mensual mencionado en el artículo 1º se hará efectivo a partir del mes de Octubre y hasta diciembre inclusive, en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4060/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SRA. ANDREA PIÑERO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Andrea Piñero, referida a solventar gastos por sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Andrea Piñero DNI 31.584.132, con domicilio en V. Tedín 1830 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3939, destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4061/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 250 A LA SEÑORA BLANCA SANCHEZ DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Blanca Sánchez, referida a solventar gastos por Sostenimiento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con escasos recursos económicos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos doscientos cincuenta ($ 250), a la Sra. Blanca Sánchez LC 4.733.943 domiciliada en la calle V. Tedín 1860 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 1541 destinados a solventar gastos por sostenimiento familiar.-

ARTICULO 2º : El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 17 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4062/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LOS ACTOS Y FESTEJOS PROGRAMADOS PARA EL NUEVO ANIVERSARIO DE LA LOCALIDAD DE ROBERTS.

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

Que el próximo 11 de Noviembre se celebra el 89º aniversario de la fundación de la Localidad de Roberts;

Y CONSIDERANDO:

Que el reconocimiento y celebración de la fecha de fundación de la Patria Chica es de marcada relevancia, ya que hace al fortalecimiento de la identidad y al desarrollo de los pueblos;

Que los representantes de diversas instituciones, dependencias municipales y la delegación Municipal de Roberts han organizado un acto oficial y diversas actividades, desde lo histórico y recreativo;

Que se desarrollará una exposición de fotografías, obras teatrales, feria de artesanos, encuentro cultural de los pueblos con el cierre de Facundo Torres;

Que su puesta en marcha genera gastos de: cachet de artistas locales y nacionales, sonido e iluminación, alojamiento, comida, traslados, combustible, servicio de diseño gráfico, impresión y publicidad;

Que el estado Municipal no puede estar ausente del esfuerzo económico y organizativo que representará esta actividad;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Público Municipal los actos y festejos programados para el nuevo Aniversario de la Localidad de Roberts;

ARTICULO 2º: El costo estimado de gastos para esta actividad es de $ 9.000 (pesos nueve mil), imputándose de las partidas presupuestarias de las áreas municipales involucradas en su organización.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a los interesados Secretaria de Acción Social, Dirección de Cultura e Identidad, Delegación Municipal de El Triunfo, Dirección de Compras, tesorería, Contaduría y a quienes más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.
Regístrese y archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4063/05

DECLARANDO DE INTERES PÙBLICO MUNICIPAL LA PARTICIPACIÓN DEL CORO MUNICIPAL DE LINCOLN EN EL "FESTIVAL INTERNACIONAL CANTA AMERICA 2006" DE CARLOS PAZ (CORDOBA)

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

El compromiso asumido por el Gobierno Municipal Lincoln en el reconocimiento e incentivo de las actividades artístico-cultural,

La invitación realizada a los cuerpos corales municipales para participar en tan prestigioso encuentro coral;

Y CONSIDERANDO:

Que el coro de la ciudad de Lincoln han surgido a partir del proyecto de asistencias técnicas municipales, por la cual sus integrantes son beneficiarios de la capacitación en vocalización, instrumentación y arreglos musicales;

Que es una excelente oportunidad para que este cuerpo coral presenten su repertorio y representen al Partido de Lincoln en tan prestigioso evento internacional;

Que el Gobierno Municipal Lincoln asumirá los costos de traslado, ida-vuelta y espera en micro Lincoln-Carlos Paz;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarando de Interés Público Municipal la participación del Coro Municipal de Lincoln en el Festival Internacional Canta América 2006 de Carlos Paz (Córdoba).-

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del artículo precedente se imputará a la Jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social, Programa 01 Coordinación Secretaria de Acción Social, Partida 3.5.1.0 110 Fuente de Financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el presente Decreto el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública y Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Dirección de Cultura e Identidad, Secretaria de Acción Social, Tesorería, Dirección de Compras, Contaduría y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DE ORIGINAL
FDO. FERNANDEZ/ MADRID
Lincoln, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4064/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 170 A LA SEÑORA LILIANA SEGUROLA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Liliana Segurola ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por servicio eléctrico.-

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, con ingresos económicos mínimos como para solventar las necesidades básicas. Su esposo que es el único sostén sufrió un accidente que lo imposibilita a realizar tareas laborales que redunde en una remuneración mensual ;

Que teniendo en cuenta la situación en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar dicho gasto;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Ciento setenta ($ 170), a la Sra. Liliana Segurola DNI Nº 16.847.117 domiciliada en la calle Monseñor Surce 1920, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 4166, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0 - 110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4065/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 200 A LA SEÑORA EVEY NORA ROMAÑANO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Evey Nora Romañano ante el Secretario de Acción Social, referida a solventar gastos por viaje a la ciudad de Junín por problemas de Salud;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola mayor de edad, carente de recursos con serios problemas de salud y debe viajar a la ciudad de Junín al hospital Regional a realizarse Radioterapia durante cuarenta días;

Que por el estado en que se encuentra la mencionada se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar los gastos anteriormente dicho;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos Doscientos ($200) a la Sra. Evey Nora Romañano, DNI: 2.334.026 domiciliada en la calle F. La Guardia 117 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 4165, destinados a solventar gastos por viaje a la ciudad de Junín al hospital Regional a realizarse Radioterapia.-

ARTICULO 2º : El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, secretario de Salud y el Señor Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaría de Acción Social y a quién más corresponda. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE MINGO/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4066/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 550 A LA SRA. MARISA GARCIA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Marisa García de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos por problemas de salud;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo que demanda el gasto de un catéter de titaneo introductor para administración de quimioterapia;

Que se trata de una familia con escasos ingresos económicos, inestabilidad laboral por consiguiente carece de cobertura médico asistencial.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 550 (pesos quinientos cincuenta) a la Sra. Marisa García DNI Nº 26.839.263, domiciliada en prolongación Acceso Maipú, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el número de legajo 4.147.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0. 110 fuente de financiamiento.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública y el Secretario de Salud y el Secretario de Acción Social.

ARTICULO 4º: Comuníquese al interesado, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4067/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 120 A LA SRA. SEIRA ZULMA PARA ATENDER UN PROBLEMA DE SALUD DE SU HIJO.

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Seira Zulma, de la ciudad de Lincoln referida a solventar gastos de traslado por problemas de salud de su hijo Bustos Sebastián;

Y CONSIDERANDO:

Que la solicitud se funda en la necesidad de cubrir el costo de traslado a la ciudad de La Plata;

Que su hijo debe presentarse en el servicio de Neurología del Hosp. Sor Maria Ludovica para estudios específicos.

Que se trata de una familia numerosa sin cobertura social en alguno de los integrantes, con ingresos mínimos que no alcanzan a cubrir las necesidades basicas, sin cobertura social,

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio de $ 120 [pesos ciento veinte) al Sra. Seira Zulma, DNI N° 17,190,185 domiciliada en Plan 100 c/14, registrada en la Dirección de Promoción Social, bajo el número de legajo 1,600, a los efectos de cubrir los gastos de traslado que demanda el problema de su hijo Bustos Sebastián.

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del Decreto se imputara a la jurisdicción 1110107000 Secretaría de Acción Social, Programa 72 Acción Social Directa, Partida 5. 1. 4 .0 fuente de financiamiento 110.

ARTICULO 3º: Refrenda el Secretario de Gobierno y Gestión Pública, el Secretario de Acción Social y el Sr. Secretario de Salud.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Secretaría de Salud, Secretaría de Acción Social, Dirección de Promoción Social, Contaduría, Tesorería. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNÁNDEZ/MADRID/ DE MINGO/DE FRANCESCO
Lincoln, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4068/05

CANCELANDO ADJUDICACION DE TERRENO Y VIVIENDAS DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL Y ADJUDICANDO TERRENO Y VIVIENDAS DEL PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL DE LA LOCALIDAD DE "EL TRIUNFO"

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

Que por Decreto Nª 1.260/01 se dispuso la construcción de viviendas a familias afectadas por factores climáticos que habían ocasionado deterioros insalvables en distintas localidades del distrito de Partido Lincoln;

Que con la finalidad de dar solución a tal problema se realizaron gestiones ante diferentes instancias del gobierno nacional y provincial para obtener la ayuda económica necesaria para la construcción de viviendas destinadas a familias afectadas por las inundaciones urbanas en El Triunfo, habiendo sido beneficiados entre otros los cónyuges **GHIO ELMA LEONOR - BORIS OSCAR ALBERTO y el señor VILLALBA ERNESTO M;**

Que por Decreto 3.204/03 se adjudicaron a distintas familias destinatarias de las VIVIENDAS DE EMERGENCIA CLIMÁTICAS un lote de terreno ya que no contaban con el mismo para la edificación y brindar una solución a esas familias otorgándoles tierras municipales con ese fin, siendo beneficiado entre otros **GHIO ELMA LEONOR**, del terreno identificado catastralmente como CIRC: IX- SEC: B- QTA:21 PTE. Identificado con el número I ó lote 16;

Y CONSIDERANDO:

Que éste Departamento Ejecutivo considera procedente el reconocimiento a los vecinos ocupantes de terrenos afectados al PLAN DE EMERGENCIA CLIMATICA; que no poseen resolución administrativa que acredite la procedencia de dicha ocupación;

Que el informe elaborado por la Delegación de "El Triunfo" solicita la desadjudicación de las viviendas y terreno otorgadas a los cónyuges GHIO ELMA LEONOR - BORIS OSCAR ALBERTO y el señor VILLALBA ERNESTO M. del PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL;

Que dado el transcurso del tiempo sin normalizar su situación, es menester regularizar la misma a fin de que los actuales ocupantes dispongan de un documento idóneo que así lo acredite;

Que el estudio social y técnico condice en aconsejar la regularización de la situación habitacional del PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL DE LA LOCALIDAD DE "EL TRIUNFO";

Que asimismo el Departamento Ejecutivo tendrá un detalle más exacto del estado ocupacional de los terrenos y adjudicaciones de viviendas y podrá fiscalizar los intentos de transferencias indebidas, como también ocupaciones en esos terrenos cedidos con fines exclusivamente para familias sin viviendas y carenciadas;

Que la Ordenanza General de Viviendas Nª 961/94, regla las obligaciones a que están sometidos los beneficiarios del los planes, al igual que los derechos que los asisten, entre los cuales se encuentra la obligación de reintegrar, cada adjudicatario;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Cancelase la adjudicación de las viviendas Nº 16 y 19 ó I y IV de la Quinta 21 del **PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL**, construidas en la Localidad de "El Triunfo", a los cónyuges GHIO- BORIS y el señor Ernesto M. VILLALBA;

ARTICULO 2º: Cancelase la adjudicación del lote I ó 16 de la Qta. 21 a la señora GHIO ELMA LEONOR;

ARTICULO 3º: Dispónese la adjudicación, a las familias que se detallan a continuación en concesión de uso por el término de tres (3) años de dos viviendas correspondientes al **PLAN DE EMERGENCIA HÍDRICA** en la Localidad de EL TRIUNFO, cuya ubicación forma parte del croquis adjunto como Anexo I:

ADJUDICATARIO	***DNI Nº***	***NOMENCLATURA CATASTRAL***
MELIS DANIEL OSVALDO PORCEL SILVIA BEATRIZ	16.603.383 17.918.556	CIRC: IX- SEC:B- QTA: 2l- LOTE 19 ó (IV)
VILLALBA LAURA INES	14.805.369	CIRC: IX-SEC:B- QTA: 21- LOTE 16 (I)

ARTICULO 4º: Los adjudicatarios deberán respetar todos los requisitos y obligaciones determinados por las Ordenanzas que regulan este tipo de adjudicaciones, quedando expresamente prohibido disponer del terreno para su venta, alquiler, permuta y/o transferencia, aún a título gratuito sin la previa conformidad de la Municipalidad.-

ARTÍCULO 5º: El valor del terreno será determinado con posterioridad a la sanción de éste Decreto con la conformidad de las autoridades municipales y de acuerdo a las normas vigentes existentes en ese momento.-

ARTICULO 6º: Determinase que según los informes de las oficinas técnicas respectivas, el costo en materiales de construcción y mano de obra de la vivienda asciende a la suma de **PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS, ($ 12.600**).-

ARTICULO 7º: Dejase establecido que cada una de las adjudicatarios deberá reintegrar el valor mencionado en el artículo sexto en **TRESCIENTOS SESENTA (360)** cuotas mensuales y consecutivas de **PESOS TREINTA Y CINCO ($ 35**), a partir del mes de noviembre del corriente año

ARTÍCULO 8º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTÍCULO 9º: Comuníquese a los interesados, Cómputos, Contaduría, Tesorería, Dirección de Catastro, Dirección de Promoción Social, Dirección de Viviendas, Dirección de Tierras, Servicios Públicos y a quien más corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ / MADRID.
LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4069/05

ACEPTANDO LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL AGENTE MUNICIPAL PEREZ CLAUDIO DANIEL DEL "PLAN Gerenciar" DE SERVICIOS ESPECIALES URBANOS.

Lincoln, 18 de Octubre de 2005

VISTO: La nota presentada con fecha 18/10/05, renunciando a la designacion dispuesta por Decreto Nº 3743/05 de fecha 29/09/05

Y CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar el acto administrativo aceptando la renuncia a la designación como Personal del "Plan Gerenciar" Al Agente Perez Claudio Daniel de servicios especiales urbanos:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Aseptace la renuncia presentada por el señor: PEREZ CLAUDIO DANIEL –DNI Nº 23.168.815, a la designación como Personal del "Plan Gerenciar" dispuesta por Decreto Nº 3743/05, a partir del 18 de Octubre de 2.005.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese al interesado, Dirección General de Personal, Tesorería, Contaduría, Departamento Liquidación De Sueldos, Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
Lincoln, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4070/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 150 A LA SEÑORA PAOLA ESCO, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Paola Esco referida a solventar gastos por pago de alquiler;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con un hijo menor a cargo, con escasos recursos económicos e ingresos mínimos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos ciento cincuenta ($ 150), a la Sra. Paola Esco DNI: 32.066.749, domiciliada en la Balcarce 750 esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3987 destinados a solventar gastos por pago de alquiler.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID / DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4071/05

APROBANDO LAS AYUDAS A PERSONAS INDIGENTES POR UN TOTAL DE $ 584.84 OTORGADAS POR LA DELEGACIÓN DE MARTINEZ DE HOZ.

LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada por la Delegación de Martínez de Hoz, referida a subsidios otorgados a personas indigentes;

Y CONSIDERANDO:

Que las Delegaciones Municipales son los organismos en las distintas localidades del Partido de Lincoln encargados de atender las solicitudes y brindar la solución a distintos tipos de problemas que presentan numerosas personas;

Que se trata siempre de casos de extrema necesidad, en su mayoría con serios problemas de salud;

Que este Departamento Ejecutivo no puede permanecer ajeno a estas situaciones que requieren urgente solución;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese las ayudas a personas indigentes otorgadas por la Delegación de Martínez de Hoz, por un total de Pesos quinientos ochenta y cuatro con cincuenta y cuatro ($ 584.54), a las personas que se detallan en el folio I que forma parte del presente Decreto:

Martínez de Hoz	Folio I	$ 584.54
	TOTAL:	$ 584.54

ARTICULO 2º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 3º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y el Sr. Secretario de Acción Social .-

ARTICULO 4º: Comuníquese a la Delegación de Martínez de Hoz, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 18 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4072/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE PANADERIA- ELABORACION Y VENTA, DESPENSA Y VTA. DE BEBIDAS CON/S/ ALCOHOL. EN LA LOCALIDAD DE PASTEUR, UBICADO EN LA CALLE AV. MITRE Y SARMIENTO, MANZANA 26, PARCELA 2a, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 96 por Francisco Corral e Hijo S.H.., que diera Lugar al Expte. Letra C, Nº 62 , del 21/08/1996, solicitando se habilite su comercio de Panadería- Elaboración y Venta, Despensa y Vta. de Bebidas con/s/alcohol sito en Av. Mitre y Sarmiento de la localidad de Pasteur. Manzana 26, Parcela 2a, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 122 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Panadería- Elaboración y Venta.- Despensa y vta. de Bebidas con/s/ alcohol, ubicado en Av. Mitre y Sarmiento , manzana 26, Parcela 2a, de la localidad de Pasteur, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4073/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE KIOSCO-ART. DESPENSA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE AV. SAN LORENZO 1337, MANZANA 230, PARCELA 5c, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 2 por José María Gorosito, que diera Lugar al Expte. Letra G, Nº 11 , del 27/01/2005, solicitando se habilite su comercio de Kiosco- Art. Despensa sito en Av. San Lorenzo 1337 de la localidad de Lincoln. Manzana 230, Parcela 5c, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 36 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Kiosco- Art. Despensa ubicado en. Av. San Lorenzo 1337 , manzana 230 Parcela 5c, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4074/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE DESPENSA-FRUTAS Y VERDURAS EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, UBICADO EN LA CALLE GUEMES 275, MANZANA 34, PARCELA 6b, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 9 por Isolina Avila, que diera Lugar al Expte. Letra Acta s/n, Nº , del 22/03/2005, solicitando se habilite su comercio de Despensa- Frutas y Verduras sito en Guemes 275 de la localidad de El Triunfo. Manzana 34, Parcela 6b, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 40 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Despensa- Frutas y Verduras., ubicado en. Guemes 275, manzana 34 Parcela 6b, de la localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4077/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE AGENCIA DE PRODE- LOTERIA- KIOSCO. EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, UBICADO EN LA CALLE AV. SAN MARTIN 160, MANZANA 28, PARCELA 4b, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Vicente Sergio Aristi, que diera Lugar al Expte. Letra A, Nº 08 , del 08/05/2002, solicitando se habilite su comercio de Agencia de Prode- Lotería- Kiosco sito en Av. San Martín 160 de la localidad de El Triunfo. Manzana 28, Parcela 4b, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 70 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Agencia de Prode- Lotería- Kiosco., ubicado en. Av. San Martín 160 , manzana 28, Parcela 4b, de la localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4075/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE PROD. DE ALMACEN Y DIETETICA. EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, UBICADO EN LA CALLE MITRE 223, MANZANA 45C, PARCELA 1c, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Armando Blas González., que diera Lugar al Expte. Letra G, Nº 26 , del 13/04/2004, solicitando se habilite su comercio de Venta al por menor de Prod. de Almacén y Dietética sito en Mitre 223 de la localidad de El Triunfo. Manzana 45c, Parcela 1c, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 48 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta al por menor de prod. de Almacén y Dietética., ubicado en. Mitre 223 , manzana 45c, Parcela 1c, de la localidad de El Triunfo, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4076/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA DE TELEFONIA CELULAR EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE AV. ALEM 1048, MANZANA 187, PARCELA 16, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por Máximo Eduardo Tassaroli, que diera Lugar al Expte. Letra T, Nº 31 , del 20/07/2005, solicitando se habilite su comercio de Venta de Telefonía Celular sito en Av. Alem 1048 de la localidad de Lincoln. Manzana 187, Parcela 16, del Partido de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96, del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 23 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta de Telefonía Celular. ubicado en. Av. Alem 1048 , manzana 187 Parcela 16, de la localidad de Lincoln, Partido de Lincoln.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4078/05

DISPONIENDO LA APROBACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA LICITACION PRIVADA Nº 97/2005 DESTINADA A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL CORIENTE AÑO 2005

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.

VISTO :

El *Decreto Nº 3784/2005*, mediante el cual se dispuso el llamado a *Licitación Privada Nº 97/2005*, destinada a la "Adquisición de Combustible" para los meses de Octubre y Noviembre del corriente Año.-;

Y CONSIDERANDO :

El *Decreto Nº 4015/05*, por el cual se adjudicó dicha Licitación a la firma " GRUPO ELECTRO S.A. ";

El Contrato celebrado con fecha 17 de Octubre de 2005 con la firma " GRUPO ELECTRO S.A.", para la " Adquisición de Combustible ", para los meses de Octubre y Noviembre.-

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Apruébese el contrato de fecha 17 de Octubre de 2005 celebrado con la firma " GRUPO ELECTRO S.A. ", en su carácter de Adjudicatario de la Licitación Privada Nº 97/2005 para la " Adquisición de Combustible ".

ARTÍCULO 2º: La compra solicitada corresponde imputarse a la fuente de financiamiento 132 de Origen Provincial, Jurisdicción 1110104000 Secretaria De Obras y Servicios Públicos, actividad central 01; Coordinación Secretaria De Obras y Servicios Públicos; actividad 02 Logística y Servicios partida 2560 COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES, del presupuesto de gastos vigente, existiendo saldo disponible a la fecha y reservando preventivamente la suma de $ 73.000,00 (PESOS SETENTA Y TRES MIL CON 00/100). Conforme a las disposiciones legales vigentes, la adquisición debe realizarse mediante LICITACIÓN PRIVADA.-

ARTÍCULO 3º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 4º: Comuníquese a los Adjudicatarios, Contaduría, Tesorería, Dirección de Compras, y a quien más corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID/SIRI
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4079/05

DANDO DE BAJA POR FALLECIMIENTO AL AGENTE MUNICIPAL CARLOS ALBERTO LOZAS PERSONAL DE LA PLANTA TEMPORARIA.

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO Y CONSIDERANDO:

El fallecimiento del agente municipal CARLOS ALBERTO LOZAS, ocurrido el 8 de octubre de 2.005;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Dése de baja por fallecimiento a partir del 08 de Octubre de 2.005 al agente municipal LOZAS, Carlos Alberto – DNI Nº 18.276.530 Personal de la Planta Temporaria que se desempeñaba como músico en la Banda de Música Municipal.

ARTICULO 2º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Dirección General de Personal , Departamento Liquidación de Sueldos,Tesorería, Contaduría.Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4080/05

DISPONIENDO EL PAGO DEL SUBSIDIO ESTABLECIDO POR LA LEY 9.507 A LA SEÑORA MIRIAM ESTER MILEO ESPOSA DEL AGENTE MUNICIPAL CARLOS ALBERTO LOZAS.

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La sanción de la Ley 9.507, en cuanto dispone en su artículo 1º el pago de subsidio por fallecimiento de funcionarios o empleados que ocupen cargos de planta permanente o temporaria;

Y CONSIDERANDO:

Que con fecha 08 de octubre de 2.005 se produjo el deceso del agente municipal Carlos Alberto Lozas, siendo su estado civil. casado con Dña. Miriam Ester Mileo, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la citada Ley,resulta ser la beneficiaria del subsidio;

Que para acreditar los extremos exigidos por la Ley 9.507 la interesada ha acompañado a) certificado de defunción de Don. Carlos Alberto Lozas y b) certificado de matrimonio del nombrado causante:

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Abónese a la señora MIRIAM ESTER MILEO –DNIº 16.847.150 esposa del agente municipal CARLOS ALBERTO LOZAS, el subsidio que determina la Ley 9.507 cuyo monto asciende a la suma de pesos: Dos mil trecientos setenta y cinco con veinte ctvos ($ 2.375,20)

ARTICULO 2º: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente: **1.5.0.0. Asistencia Social al Personal – Jurisdicción 1.1.1.0.1.0.1.0.0.0- Act. Prog. 16- Act. Proyecto 3 – Banda de Música.**

ARTICULO 3º: Refrenda el presente decreto el señor Secretario de Gobierno y Gestión Pública.

ARTICULO 4º: Comuníquese a la interesada, Dirección General de Personal, Departamento Liquidación de Sueldos, Tesorería, Contaduría .Regístrese y Archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO:FERNANDEZ/MADRID
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4081/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 39 A LA SEÑORA ANDREA CELESTE MORALES, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Andrea Celeste Morales, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una mujer sola con cinco hijos menores a cargo, carente de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos Treinta y nueve ($ 39), a la Sra. Andrea Celeste Morales D.N.I: 27.509.087 domiciliada en la calle R. Mejía 877 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 843, destinado a solventar gastos de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4082/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 43 LA SEÑORA LAURA BEATRIZ GARZÓN, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Laura Beatriz Garzón, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia con dos hijos menores a cargo, uno de ellos con problemas de salud, carentes de recursos y con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cuarenta y tres ($ 43), a la Sra. Laura Beatriz Garzón DNI Nº: 25.035.279, domiciliada en la calle Almafuerte 531 de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1434, destinado a solventar los gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto el Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y el Secretario de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4083/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 57 A LA SEÑORA NORMA ESTER CARMUEGA, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma Ester Carmuega, referida a solventar gastos por servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona que cuenta con ingresos mínimos que no alcanzan para satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un Subsidio de pesos cincuenta y siete ($ 57), a la Sra. Norma Ester Carmuega DNI: 11.427.108 domiciliado en el Barrio Fonavi manzana 6 casa 9 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 3269, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4084/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 60 A LA SEÑORA CLAUDIA MONTE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:
La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Claudia Monte, referida a solventar gastos por pago parcial de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia, carentes de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer las necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante, se cree oportuno contribuir otorgando una ayuda que les permita solventar el gasto que le ocasiona el pago de servicio eléctrico;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos sesenta ($ 60), a la Sra. Claudia Monte DNI: 20.499.183, domiciliada en la calle P. Junta 703 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 1787 destinado a solventar gasto por pago parcial de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4085/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 69 A LA SEÑORA NORMA PEREZ, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de apoyo económico efectuada por la Sra. Norma Pérez referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos con necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos sesenta y nueve ($ 69), a la Sra. Norma Pérez DNI: 13.787.396 domiciliada en la Av. San Lorenzo 1844 de esta ciudad, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 2405, destinado a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente Decreto a los Secretarios de Gobierno y Gestión Publica y de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4086/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 80 AL SEÑOR JUAN CARLOS QUIROGA DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el Sr. Juan Carlos Quiroga, referida a solventar gastos por sustento familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una familia carente de recursos, con ingresos mínimos que no alcanzan a satisfacer la necesidades básicas;

Que por el estado en que se encuentra el solicitante se cree oportuno contribuir otorgando un subsidio que le permita solventar el gasto mencionado;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un Subsidio de pesos ochenta ($ 80), al Sr. Juan Carlos Quiroga DNI 8.365.809, domiciliado en la Av. Salta 740 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 3352, destinado a solventar gastos por pago de sustento familiar.-

ARTICULO 2º: El subsidio mencionado en el artículo 1º se hará efectivo en la medida que las posibilidades financieras del corriente año así lo permitan.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Publica y la Sra. Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesado, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social, Secretaria de Acción Social y a quien corresponda.-Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4087/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 92 A LA SEÑORA MARIA LEGUIZAMON, DE LA CIUDAD DE LINCOLN

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por la Sra. Maria Leguizamón, referida a solventar gastos por pago de servicio eléctrico;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de una persona con escasos recursos económicos, con severos problemas psiquiátricos y necesidades básicas insatisfechas;

Que por el estado en que se encuentra la solicitante se cree oportuno otorgar un subsidio que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgarse un subsidio de Pesos noventa y dos ($ 92), a la Sra. Maria Leguizamón DNI: 13.787.184 domiciliada en la calle Pellegrini 869 de esta ciudad, registrado en la Dirección de Promoción Social bajo legajo Nº 442 destinados a solventar gastos por pago de servicio eléctrico.-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto. Se hará efectivo de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la jurisdicción 1110107000 Secretaria de Acción Social programa 72 Acción Social directa, Partida 5.1.4.0.110 fuente de financiamiento tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: Refrenda el presente, el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública, y de Acción Social .-

ARTICULO 5º: Comuníquese al interesada, Contaduría, Tesorería, Dirección de Promoción Social y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el Boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNÁNDEZ/ MADRID/ DE FRANCESCO
LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4088/05

OTORGANDO UN SUBSIDIO DE $ 100 A LA SRTA. LORENA LUCHESSE, DE LA CIUDAD DE LINCOLN.

Lincoln, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La solicitud realizada por la Srta. Lorena Luchesse, ante la Trabajadora Social Nancy Martínez, referida a un apoyo económico para solventar gastos de salud de uno de sus hijos;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de un grupo familiar con menores a cargo, con ingresos insuficientes para satisfacer las necesidades básicas, especialmente las sanitarias;

Que deberá trasladarse, con su hijo, a la ciudad de La Plata y permanecer tres días, para la realización de estudios especializados, en el Servicio de Inmunológica del Hospital Sor Ludovica de la mencionada ciudad;

Que ante el problema descripto, se cree oportuno otorgar una ayuda que le permita solventar los gastos mencionados;

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otorgase un subsidio de Pesos cien ($100), a la Srta. LORENA LUCHESSE, D.N.I. Nº 24.677.660, domiciliada en Almafuerte 851, de la ciudad de Lincoln, registrada en la Dirección de Promoción Social bajo el legajo Nº 627, destinados a solventar gastos de salud de su hijo .-

ARTICULO 2º: El subsidio otorgado por el presente decreto, se hará efectivo, de acuerdo a las posibilidades económicas del presente año.-

ARTICULO 3º: La erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 1110107000 – Secretaria de Acción Social, 72-Programa Acción Social Directa, Partida: 5.1.4.0, 110-Fuente de Financiamiento: Tesoro Municipal, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-

ARTICULO 4º: Refrendan el presente Decreto los Secretarios de Gobierno y Gestión Pública, de Acción Social y Salud .-

ARTICULO 5º: Comuníquese a la interesada, Tesorería, Contaduría, Promoción Social, y Secretaría de Acción Social. Publíquese en el boletín informativo Municipal. Regístrese y Archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO.: FERNANDEZ/MADRID/DE FRANCESCO/DE MINGO
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4089/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE LENCERIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA AVDA. 25 DE MAYO 179 – CIRC. I – SEC. B - MANZANA 184 - PARCELA 19, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor Carlos José Castán que diera Lugar al Expte. Letra C, Nº 170, del 22/09/2005 solicitando se habilite su comercio de Lencerìa, sito en Avda. 25 de Mayo 179, Manzana 184 - Parcela 19, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Lencería, ubicado en Avda. 25 de Mayo 179, Manzana 184, Parcela 19, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Castan Carlos José, L:E: Nº 5.065.239.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4090/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VETERINARIA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN LA CALLE URQUIZA 20 - CIRC. I – SECC. B - MANZANA 185- PARCELA 9 a – SUBPARCELA 2, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 101 por el Señor Gustavo Visus que diera Lugar al Expte. Letra P, Nº 77, del 26/08/2005 solicitando se habilite su comercio de Veterinaria sito en Urquiza 20, Manzana 185 - Parcela 9 a – Subparcela 2, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Veterinaria, ubicado en la calle Urquiza 20, Manzana 185, Parcela 9 a, Subparcela 2, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Gustavo Visus, D.N.I: Nº 11.641.294.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4091/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE BAR Y CONFITERÍA EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN AVDA. MASSEY 721 – CIRC. I – SECCION B - MANZANA 131 - PARCELA 4b –ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor BIDART JUAN ARNALDO que diera lugar al Expte. Letra B Nº 04, del 16/01/2004 solicitando se habilite su comercio de Bar y Confitería, sito en calle Massey 721 Circunscripción I – Sección B - Manzana 131 - Parcela 4b, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Bar y Confitería, ubicado en la calle Av. Massey 721 - Circunscripción I – Sección B - Manzana 131 - Parcela 4b de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Juan Arnaldo Bidart D.N.I Nº 8.427.904.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4092/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE SERVICIO DE TRANSPORTE Y SERVICIOS VARIOS EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN UBICADO EN AVDA. 25 DE MAYO 664 – CIRC. I – SECCION C- MANZANA 197 - PARCELA 1f, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por la Cooperativa Remis Avenida Limitada que diera Lugar al Expte. Letra C Nº 137 del 08/07/2005 solicitando se habilite su comercio de Servicio de Transporte y Servicios Varios, sito en Avda. San Martín 264 - Circunscripción I – Sección C - Manzana 197- Parcela 1f, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Servicio de Transporte y Servicios Varios, ubicado en Avda.25 de Mayo 664, Circunscripción I – Sección C - Manzana 197 - Parcela 1f, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta la Cooperativa Remis Avenida Limitada.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4093/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO TALLER MECANICO EN LA LOCALIDAD DE EL TRIUNFO, UBICADO EN LA CALLE SAN MARTIN S/N – CIRC. IX – SECCION A - MANZANA 20 - PARCELA 5g, DE ESA LOCALIDAD

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor Nestor Pierini que diera lugar al Expte. Letra P - Nº 87, del 26/11/2003 solicitando se habilite su comercio de Taller Mecánico, sito en calle San Martín s/n, Circunscripción IX – Sección A - Manzana 20 - Parcela 5g, de la localidad de El Triunfo.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Taller Mecánico, ubicado en la calle San Martín s/n, Circunscripción IX – Sección A - Manzana 20 - Parcela 5g, de la localidad de El Triunfo, cuyo titular resulta el Señor Nestor Pierini, D.N.I Nº 10.211.623.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda. Publíquese en el Boletín Informativo Municipal. Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4094/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA AL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ART. DE MERCERIA EN LA LOCALIDAD DE ROBERTS, UBICADO EN SARMIENTO Y MORENO – CIRC. XIV – SECCION A - MANZANA 22 - PARCELA 7, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 2 por la Señora BEATRIZ EUGENIA MENDIETA que diera lugar al Expte. Letra M Nº 95, del 26/09/2005 solicitando se habilite su comercio de Venta al por menor de Hilados, Tejidos y Artículos de Mercería sito en Sarmiento y Moreno, Circunscripción XIV – Sección A - Manzana 22 - Parcela 7, de la localidad de Roberts-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta al por menor de Hilados, Tejidos y Artículos de Mercería, ubicado en la Sarmiento y Moreno, Circunscripción XIV – Sección A - Manzana 22 - Parcela 7, de la localidad de Roberts, cuyo titular resulta la Señora Beatriz Eugenia Mendieta, D.N.I Nº 1.155.799.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005

Municipalidad de Lincoln
6070 LINCOLN

D E C R E T O Nº 4095/05

DISPONIENDO LA HABILITACION DEFINITIVA DE UN COMERCIO DE VENTA DE AUTOMOVILES EN LA LOCALIDAD DE LINCOLN, UBICADO EN CALLE MARTIN RODRIGUEZ 1087 – CIRC. I – SECCION B - MANZANA 178- PARCELA 6b, DE ESA LOCALIDAD.-

LINCOLN, 19 de Octubre de 2005.

VISTO:

La presentación efectuada a fojas 1 por el Señor CARLOS ALBERTO RISSO que diera lugar al Expte. Letra R Nº 76, del 16/09/2005 solicitando se habilite su comercio de Venta de Automóviles, sito en calle Martín Rodriguez 1087 Circunscripción I – Sección B - Manzana 178 - Parcela 6b, de la localidad de Lincoln.-

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado con los pasos procesales que indica el Decreto 2941/96 del Reglamento de Habilitaciones.

Que en las actuaciones del mentado expediente administrativo se han expedido de manera favorable, las Oficinas y Direcciones que la legislación vigente indica, que se han practicado las inspecciones pertinentes y abonado las tasas que corresponden.

Que a fs. 35 se ha expedido la Sub Secretaría Legal y Técnica en el sentido de que se encuentran reunidas las condiciones para proceder al acto administrativo que otorgue la Habiltación Definitiva peticionada.

Que en consecuencia y por ello, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LINCOLN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

DECRETA

ARTICULO 1º: Habilitase de manera definitiva el comercio de Venta de Automóviles, ubicado en la calle Martín Rodríguez 1087 - Circunscripción I – Sección B - Manzana 178 - Parcela 6b, de la localidad de Lincoln, cuyo titular resulta el Señor Carlos Alberto Risso, D.N.I Nº 17.190.152.-

ARTICULO 2º: Refrenda el Sr. Secretario de Gobierno y Gestión Pública.-

ARTICULO 3º: Notifíquese por Cédula al peticionante, citándoselo al retiro del Certificado de Habilitación Definitiva Municipal, a su vez, comuníquese a la Dirección de Inspección General, Sub Secretaría Legal y Técnica y a quien mas corresponda.- Publíquese en el Boletín Informativo Municipal.- Regístrese y archívese.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
FDO: FERNÁNDEZ/MADRID
Lincoln, 19 de Octubre de 2005